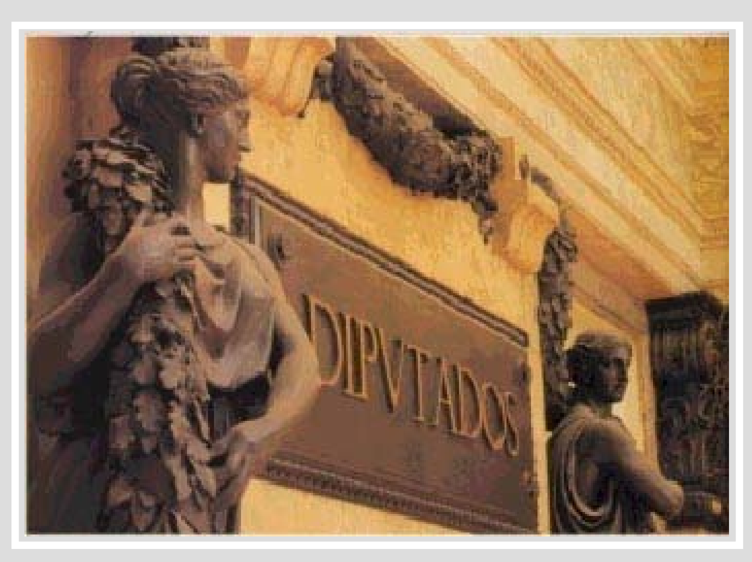
NÚMERO 3595 MONTEVIDEO, MIÉRCOLES 8 DE JULIO DE 2009



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

27ª SESIÓN

PRESIDE EL SEÑOR REPRESENTANTE

MAESTRO ROQUE ARREGUI
(Presidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTOR JOSÉ PEDRO MONTERO Y ESCRIBANO ALBERTO BENSIÓN
Y LA PROSECRETARIA DOCTORA MARGARITA REYES GALVÁN

XLVI LEGISLATURA QUINTO PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 7 de julio de 2009.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, mañana miércoles 8, a la hora 14, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Quinto Período de la XLVI Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

2º.- Comisión Administrativa del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Quinto Período de la XLVI Legislatura). (Ley Nº 16.821, de 23 de abril de 1997).

3º.- Topes de endeudamiento del sector público. (Modificación de la Ley Nº 17.947). (Carp. 3294/009). (Informado). Rep. 1580 y Anexo I

JOSÉ PEDRO MONTERO ALBERTO BENSIÓN
S e c r e t a r i o s

SUMARIO

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo Abdala, Washington Abdala, José Amorín Batlle, Beatriz Argimón, María Argüello, Roque Arregui, Miguel Asqueta Sóñora, Alfredo Asti, Carlos Baráibar, Manuel María Barreiro, Julio Battistoni, Gloria Benítez, Juan José Bentancor, Gustavo Bernini, Daniel Bianchi, José Luis Blasina, Eduardo Brenta, Juan José Bruno, Irene Caballero, Daniel Carbajal, José Carlos Cardoso, Raúl Casás, Hebert Clavijo, Alba M. Cocco Soto, Roberto Conde, Beatriz Costa, Mauricio Cusano, Javier Chá, Richard Charamelo, Juan José Domínguez, Heber Duque, Gastón Elola, Gustavo A. Espinosa, César Faraone, David Fernández, Julio César Fernández, Martín Fernández, Yamandú Flangini, Luis Gallo Cantera, Luis José Gallo Imperiale, Carlos Gamou, Javier García, Nora Gauthier, Carlos González Álvarez, Óscar Groba, Diego Guadalupe, Gustavo Guarino, Uberfil Hernández, Doreen Javier Ibarra, Pablo Iturralde Viñas, Fernando Longo Fonsalías, Guido Machado, Jorge Machiñena, Rubén Martínez Huelmo, Carlos Maseda, Jorge Mazzulo, Gonzalo Mujica, Eloísa Moreira, Gonzalo Novales, Lourdes Ontaneda, Jorge Orrico, Edgardo Ortuño, Miguel Otegui, Daniela Payssé, Darío Pérez Brito, Esteban Pérez, Nelson Pérez, Iván Posada, Roque Ramos, Juan A. Roballo, Edgardo Rodríguez, Jorge Romero Cabrera, Francisco Sanabria, Dardo Sánchez Cal, Víctor Semproni, Raúl Servetto, Juan C. Souza, Héctor Tajam, Gonzalo Texeira, Hermes Toledo Antúnez, Daisy Tourné, Mónica Travieso, Jaime Mario Trobo, Carlos Varela Nestier, Álvaro Vega Llanes, Homero Viera y Horacio Yanes.

Con licencia: Pablo Álvarez López, Bertil R. Bentos, Gustavo Borsari Brenna, Rodolfo Caram, Germán Cardoso, Federico Casaretto, Silvana Charlone, Álvaro Delgado, David Doti Genta, Carlos Enciso Christiansen, Jorge Gandini, Daniel García Pintos, Rodrigo Goñi Romero, Tabaré Hackenbruch Legnani, Álvaro F. Lorenzo, José Carlos Mahía, Carlos Mazzulo, Ivonne Passada, Daniel Peña Fernández, Adriana Peña Hernández, Aníbal Pereyra, Pablo Pérez González, Enrique Pintado, Jorge Pozzi, Nelson Rodríguez Servetto, Luis Rosadilla y Javier Salsamendi.

Faltan con aviso: Álvaro Alonso, Sergio Botana, Julio Cardozo Ferreira, Alberto Casas, Sandra Etcheverry, Luis Galbarini, Luis Alberto Lacalle Pou, Daniel Mañana y Jorge Schiappapietra.

Sin aviso: Fernando García, Luis García Da Rosa y María del Carmen Suárez.

Actúan en el Senado: Antonio Gallicchio y Alberto Perdomo Gamarra.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 353

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite los siguientes proyectos de ley, aprobados por dicho Cuerpo:

- por el que se aprueba el Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social aprobado por los Jefes de Estado y de Gobierno de Iberoamérica en la Cumbre de Santiago de Chile, celebrada el 16 de noviembre de 2007. C/3346/009

\- *A la Comisión de Asuntos Internacionales*

- por el que se concede una pensión graciable al señor Alcides Vicente Silveira Montero. C/3347/009
- por el que se concede una pensión graciable al señor Nery González Bermúdez. C/3348/009

\- *A la Comisión de Seguridad Social*

La citada Cámara comunica que, en sesión de 7 de julio de 2009:

- sancionó el proyecto de ley por el que se modifican los artículos 2º y 3º de la Ley Nº 17.730, de 31 de diciembre de 2003, sobre el seguro para el control de la brucelosis. C/3146/009
- resolvió aceptar las modificaciones introducidas por la Cámara de Representantes al proyecto de ley por el que se designa "Ana Vinocur" la Escuela Nº 359 del departamento de Montevideo. C/2463/008

\- *Téngase presente".*

3.- Inasistencias anteriores.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Está abierto el acto.

(Es la hora 14 y 29)

——Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión ordinaria realizada el día 7 de julio de 2009:

Con aviso: Álvaro Alonso, Juan José Bruno, Rodolfo Caram, Julio Cardozo Ferreira, Sandra Etcheverry y Adriana Peña Hernández.

Sin aviso: Orlando Lemes y Francisco Sanabria.

Inasistencias a las Comisiones.

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Martes 7 de julio

CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

Con aviso: Antonio Gallicchio Queirolo; Diego Guadalupe Brenna; Luis Alberto Lacalle Pou".

MEDIA HORA PREVIA

4.- Informe sobre trata de personas en el Uruguay realizado por el Departamento de Estado de Estados Unidos de América.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se entra en la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado Espinosa.

SEÑOR ESPINOSA.- Señor Presidente: el Noveno informe sobre trata de personas realizado por el Departamento de Estado de Estados Unidos indica que Uruguay es fundamentalmente un país de fuente y tránsito de trata de hombres, mujeres y menores, con el fin de explotación sexual comercial y trabajo forzoso; que la mayoría de las víctimas son mujeres y niñas, que son objeto de trata desde dentro del país hacia zonas fronterizas y de turismo para explotación sexual comercial; algunos niños también son objeto de trata con la misma finalidad. Agrega que ocasionalmente los padres facilitan la explotación de sus hijos en prostitución y los padres empobrecidos en zonas rurales han entregado a sus hijos para trabajos forzosos, domésticos y rurales; atraídas por ofrecimientos de trabajos falsos, ha habido trata de mujeres a España e Italia con fines de explotación sexual comercial. Indica que el Gobierno de Uruguay no cumple totalmente con las normas mínimas para la eliminación de la trata de personas; que no obstante está realizando importantes esfuerzos para hacerlo, y que durante el período que comprendió este informe, el Gobierno mostró firmes esfuerzos de prevención y servicios a las víctimas y abrió una investigación penal conforme a su nueva ley contra la trata de personas; no obstante, continuaron faltando esfuerzos enérgicos de aplicación de la ley de trata de personas contra sus infractores.

Hemos expuesto el contenido de algunos párrafos del Noveno informe sobre trata de personas realizado por el Departamento de Estado de Estados Unidos que se presenta anualmente ante el Congreso de ese país, en el que se expresan los esfuerzos realizados por los gobiernos extranjeros para eliminar las formas graves de la trata.

Estamos hablando nada más y nada menos que de uno de los delitos más aberrantes contra la humanidad, que es el tráfico de personas, de mujeres, niñas, niños y adolescentes explotados sexual y laboralmente. Este delito, junto con el narcotráfico y la venta ilegal de armas, conforman uno de los negocios más lucrativos del mundo, contándose por millones las víctimas inocentes cuyos derechos humanos debemos salvaguardar a nivel nacional e internacional.

Agradezco públicamente a los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos de nuestro Parlamento por su sensibilidad y preocupación ante esta problemática, lo que permitirá en los próximos días continuar analizando y profundizando en la búsqueda de caminos para combatir y prevenir la trata.

Agradezco asimismo a las autoridades de la Embajada de los Estados Unidos de América en Uruguay, que ha expresado su voluntad de compartir esfuerzos -al igual que el de los organismos especializados en el tema, nuestras autoridades públicas, organismos nacionales e internacionales y la sociedad civil en su conjunto-, lo que nos permitirá combatir la trata en todas sus formas y expresiones, anhelando además que la cooperación internacional pueda efectivizar acciones en común ante un problema que afecta a todos los países del mundo por igual.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la OIM Uruguay y regional, a la Embajada de los Estados Unidos de América, a la Presidencia de la República, a las Intendencias Municipales y Juntas Departamentales de todo el país, a los Ministerios del Interior y de Salud Pública, a organismos nacionales e internacionales vinculados con este tema, al MIDES, al Ministerio de Educación Pública y, fundamentalmente, a todos los medios de prensa.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Se va votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y dos en treinta y tres: AFIRMATIVA.

5.- Declaración de la OIT denominada "Pacto Mundial por el Empleo".

Tiene la palabra el señor Diputado Bentancor.

SEÑOR BENTANCOR.- Señor Presidente: en la reciente Conferencia Internacional de Trabajo de la OIT se adoptó una muy relevante declaración denominada "Pacto Mundial por el Empleo", sobre la cual quiero hacer algunas breves consideraciones.

El documento comienza por reconocer la crisis actual y sus graves efectos sobre el empleo, en lo que no creemos necesario extendernos en esta intervención. Sí importa detenerse en las respuestas que la OIT opone a la crisis.

En este sentido, expresa textualmente que la salida a la crisis "debería favorecer una globalización más justa, una economía más respetuosa del medio ambiente y un desarrollo más eficiente en lo que atañe a la creación de empleos y empresas sostenibles, el respeto de los derechos de los trabajadores, la promoción de la igualdad de género, la protección de las personas vulnerables, la ayuda a los países para que proporcionen servicios públicos de calidad y su capacitación para dar cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo del Milenio".

Entre los principios a tener en cuenta para promover la recuperación y el desarrollo de los países, la OIT enumera algunos que me gustaría referir. En primer lugar, indica que deberá dedicarse una "atención prioritaria a la protección y el aumento del empleo por medio de empresas sostenibles y de servicios públicos de calidad", y promueve "aumentar el apoyo a las personas vulnerables que han sido duramente golpeadas por la crisis, como los jóvenes en situación de riesgo, los trabajadores que perciben bajos salarios y los trabajadores menos calificados, las personas ocupadas en la economía informal y los trabajadores migrantes".

En materia de formación profesional, se propone "potenciar la igualdad de acceso y las oportunidades en cuanto al desarrollo de competencias laborales y a la participación en actividades de formación y educación de calidad, en el marco de la preparación para la recuperación".

Entre los principios también se menciona la promoción de las normas fundamentales de trabajo y la participación en el diálogo social "mediante procesos constructivos como el tripartismo y la negociación colectiva entre empleadores y trabajadores".

El Pacto Mundial sobre el Empleo de la OIT, adoptado en la conferencia, recomienda además algunas políticas concretas, muchas de las cuales vienen siendo llevadas adelante por nuestro Gobierno a través del Ministerio de Desarrollo Social, el Instituto Nacional de Empleo y Formación y los Consejos de Salarios.

Se señala en concreto en el documento la necesidad de mejorar "las competencias y el aumento de los recursos a disposición de los servicios públicos de empleo, de manera que quienes buscan trabajo reciban un apoyo adecuado y que cuando estos servicios colaboren con agencias de empleo privadas, se aseguren de la calidad de los servicios que éstas prestan y de que se respeten los derechos de los trabajadores".

La indicación precedente y otras contenidas en el documento de la OIT se encuentran claramente incluidas en la reciente iniciativa aprobada en este recinto, cuando se creó el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional, INEFOP.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——En ese orden, también la OIT demanda "la puesta en práctica de programas de formación profesional y de desarrollo de competencias empresariales tanto para personas con empleo asalariado como para personas con autoempleo", medidas también concebidas en el marco de INEFOP.

Finalizo, señor Presidente.

En cuanto a la protección social, el documento de OIT también abunda en algunas directrices que en nuestro caso vienen siendo implementadas desde el MIDES. Así, el Pacto Mundial por el Empleo refiere a la necesidad de "establecer sistemas de transferencia en efectivo para los pobres, con el objeto de subvenir" -o de subsidiar- "a sus necesidades inmediatas y de aliviar la pobreza", e insiste en "instaurar una protección social adecuada para todos, sustentada en un régimen básico de protección social (piso social)" -según la OIT- "que incluya el acceso a la atención sanitaria, la seguridad del ingreso para los ancianos y las personas con discapacidad, las prestaciones por hijos a cargo y la seguridad del ingreso combinada con sistemas públicos de garantía del empleo para los desempleados y los trabajadores [...]".

La declaración es mucho más larga. Lamentablemente, no me alcanza el tiempo para leerla toda -advierto que el señor Presidente me lo acota-, pero quisiéramos señalar la coincidencia entre las recomendaciones de la OIT y las acciones tomadas por el Gobierno Nacional, que han sido altamente significativas y, desde nuestro punto de vista, han prestado atención y dado relevancia a nuestras políticas sociales en lo referente a las personas carenciadas o excluidas, mediante los Ministerios respectivos. Realmente nos parecía importante compartir todo esto.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al PIT-CNT.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

6.- Trigésimo sexto aniversario, en el día de la fecha, de la muerte del joven socialista Walter Medina.

Tiene la palabra la señora Diputada Tourné.

SEÑORA TOURNÉ.- Señor Presidente: hace algunos días era 27 de junio y recordábamos los treinta y seis años del oprobio del golpe de Estado en nuestro país.

Muchos de quienes estamos en esta Sala, en distintas bancadas -por demás está decirlo-, recordamos y llevamos grabada en nuestros corazones, en nuestros recuerdos y en nuestra vida, esa enorme lucha del pueblo uruguayo por reconquistar su democracia. Se revive la historia, como pregonan algunos que preferirían que nadie recordara ese período negro de nuestro país: ¡por algo será! Nosotros creemos que hay que recordar, en el sentido etimológico de la palabra; "re-cordis": volver a pasar por el corazón. Conservar la memoria viva es crucial para los pueblos, de forma de no repetir los errores.

Al decir de Galeano, de nuestro maravilloso Eduardo Galeano, en el "Libro de los Abrazos", en uno de sus artículos, "Celebración de las contradicciones": "Como trágica letanía se repite a sí misma la memoria boba. La memoria viva, en cambio, nace cada día, porque ella es desde lo que fue y contra lo que fue".

Cuando ya casi a todos nos costaba recordar las oprobiosas dictaduras, en nuestra hermana República de Honduras nuevamente surge un golpe de Estado militar que pretende destrozar la opción constitucional y democrática de un pueblo. Por suerte, esta vez el concierto de las naciones latinoamericanas y mundiales expresa a viva voz su rechazo y, afortunadamente, el Parlamento también supo hacerlo en una declaración unánime de esta Casa.

Pero las coincidencias, señor Presidente, son increíbles. La primera víctima de la oprobiosa dictadura de Honduras fue un joven de 16 años. Terrible coincidencia. Hoy, 8 de julio, se cumplen 36 años del brutal asesinato de otro joven, este de 19 años. Me refiero a Walter Medina, un joven militante socialista. Walter pintaba en un muro una consigna que levantábamos entonces: "Consulta popular", que después de todo es lo que también pide el pueblo hondureño. No pudo terminar de pintar la palabra "popular", porque un balazo de las fuerzas represivas le robó la vida cuando reclamaba, precisamente, que el pueblo pudiera expresar su voluntad. Walter era canillita y trabajaba en el puesto de su padre mientras este hacía el reparto por todo el barrio Jacinto Vera. Su hogar era humilde, de trabajadores, donde aprendió de la pobreza. También aprendió de la lucha constante del pueblo trabajador. Así formó una personalidad solidaria y sensible a los reclamos de los más humildes.

No solo lo recordamos nosotros. En un artículo de prensa de hace ya algunos años en "La República", firmado por Teófilo Bonifacino, se contaba lo que vivían sus vecinos de Piedras Blancas, que era donde vivía Walter. Dicho artículo decía: "Ayudaba a su padre, estudiaba, escribía poesía." -esto hacía Walter a su edad- "Sus compañeros del liceo lo llamaban 'El Abuelo [...]'" -porque siempre encontraban en él una ayuda—. "Tal vez lo sentían como contenedor y consejero mayor".

Teófilo Bonifacino continuaba comentando: "Aquel 8 de julio de 1973, conmovido por el asesinato por la espalda del joven Ramón Peré, fundió una crayola y se dispuso a grafitear sin sospechar que él sería la próxima víctima. En varias paredes quedaron las leyendas exigiendo 'Consulta popular', pero en la esquina de Campamento y Rinaldi", Piedras Blancas, la consigna quedó trunca: "Consulta popu...". [...] "Un policía de particular que había cumplido su horario y regresaba a su casa, le descerrajó tres balazos por la

espalda" al cuerpo joven de aquel socialista, canillita y poeta, Walter Medina.

Para redondear mi exposición, solo quiero dejar resonando en este ámbito -que es el ámbito de los Representantes y de las Representantes del pueblo- uno de sus poemas, que increíblemente, si lo escuchamos desde el corazón, cobra insólita vigencia. Walter decía en ese poema: "Todavía quedan / niños tragando basura / muchachas vendiendo sus cuerpos / jóvenes de futuro vencido / hombres con trabajo forzado. / Todavía quedan / combatientes de conciencia clara / jóvenes destellando en rebeldía / modestos héroes trabajando / esfuerzos para templar el hombre nuevo. / Por eso todavía / quedan esperanzas esperando / que todo cambie, luchando / rompiendo el muro imperialista / para ser humanos definitivamente". Así decía nuestro querido Walter Medina.

Hoy, en nuestra Casa del Pueblo, los jóvenes socialistas, que son combatientes también en esta época, que no tienen ojos en la nuca pero que sí conservan la memoria viva de la que nos hablaba Galeano, realizarán un acto recordatorio de nuestro querido Walter Medina. Allí estaremos, y allí también lanzaremos la campaña para acompañar la anulación de la ley de caducidad a través de lo que Walter propugnaba: la consulta popular. Este será un nuevo homenaje a su memoria.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a las sedes del Partido Socialista del Uruguay, de la Juventud Socialista y del Frente Amplio todo.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

7.- Acciones de gobierno tendientes a ampliar el acceso de los ciudadanos a la vivienda.

Tiene la palabra el señor Diputado Maseda.

SEÑOR MASEDA.- Señor Presidente: voy a leer el texto de un subsidio votado el 25 de octubre de 2004, poquitos días antes de las elecciones. Dice: "El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y el Banco Hipotecario del Uruguay han acordado la aplicación de un subsidio en relación al saldo adeudado por la adquisición de la vivienda de referencia, en virtud de lo cual declaran cancelado dicho saldo, y en consecuencia totalmente integrado el precio respectivo, condicionado a la verificación por parte del Ministerio de los datos aportados por el beneficiario. En su calidad de beneficiario del subsidio, el titular de la vivienda presta su total conformidad a lo actuado, declarando no tener nada que reclamar en relación a la misma".

Este subsidio fue aprobado cuando terminaba el anterior Gobierno y significó que más de treinta y cinco mil deudores del Banco Hipotecario del Uruguay tuvieran la expectativa de acogerse a él en aquel momento, si tenían más del 50% de la deuda paga. Pero eso no sucedió. Apenas mil o mil doscientas personas se beneficiaron con este subsidio.

Hoy, al final de este mandato, voy a decir lo que hizo este Gobierno, y creo que es bueno hacerlo. Tomó el mismo problema plasmado desde hace cinco años, trabajó durante ese período y creó la Agencia Nacional de Vivienda, que se hizo cargo de la cartera social de deudores del Banco Hipotecario. Hoy se está trabajando en la readecuación de la deuda social que tiene cada uno de los ciudadanos de este país a través del Fideicomiso 5, con la inclusión de más de treinta y cinco mil deudores.

Actualmente, miles de uruguayos han obtenido beneficios gracias a este subsidio y al trabajo de readecuación de la deuda social que está haciendo la Agencia Nacional de Vivienda en todo el país. Sin embargo, hay una serie de dificultades con los convenios realizados con las Intendencias Municipales a nivel de todo el país.

De todos modos, la Agencia Nacional de Vivienda, con una ley aprobada en el Parlamento -conjuntamente con la aprobación de la Ley de Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente-, está trabajando en Paysandú, en Maldonado, en Rocha, en Soriano, y está mandando a todas las Intendencias el modelo de convenio marco que permitirá que las Comunas inicien este proceso de regularización. Este es un tema muy delicado, pero el Gobierno ha dado respuestas a través de leyes aprobadas.

Voy a poner algunos ejemplos. En Topador hay viviendas que tienen treinta años. Podemos hablar

también de viviendas como las de Javier de Viana, Sequeira, Paso Campamento, el CG 37 de Artigas, el CG 13, 31 de Agosto, 12 de Setiembre, 23 de Octubre, 12 de Octubre, Barrio Olímpico, Barrio Matadero y Parque Rodó. Todas estas viviendas fueron construidas en la época de la dictadura. Quiero que esto quede bien claro en este Parlamento. Muchas de estas viviendas fueron construidas y habitadas sin pisos, sin revoque, con paredes a medio terminar, por lo que las conversaciones se escuchaban de un lado hacia el otro. Reitero: todas fueron construidas en la época de la dictadura. Además, quiero destacar que los vecinos recibieron estas viviendas con contratos de arrendamiento y que en Artigas todavía hay viviendas de INVE cuyos habitantes, luego de cincuenta años, no tienen la propiedad. Toda esta cartera social hoy está a estudio de la Agencia Nacional de Vivienda y sabemos que se va a encontrar una solución a esta problemática que no fue fácil de resolver durante estos cinco años. Sin lugar a dudas, la problemática ha sido muy grande y es una herencia que ha recibido este Gobierno. Quiero dejar bien claro este aspecto.

En cuanto a lo que mencionaba al principio respecto de ese subsidio de 2004, debo decir que se hicieron asambleas públicas y que se dijo a la gente que se le iba a dar subsidios, pero ello no sucedió.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea remitida -voy a pedir disculpas a los funcionarios de la Cámara, pero creo que el Parlamento tiene que cumplir una función de información- a cada uno de los grupos habitacionales que mencionamos, para que se sepa lo que se dijo en el Parlamento como elemento central. También queremos que vaya dirigida a las comisiones de vecinos, al Intendente Municipal de Artigas, a todas las comisiones de vivienda de las distintas Juntas Departamentales -incluyendo las de Baltasar Brum, Tomás Gomensoro y Bella Unión- y que se sepa que la Agencia Nacional de Vivienda es hoy el actor social que va a encontrar una solución para esta problemática que se vive hace más de treinta y cinco años en este país y que se generó con la construcción en forma irregular de grupos habitacionales en terrenos que ni siquiera pertenecían a la Intendencia Municipal.

Termino agradeciendo al señor Presidente por su tolerancia. Paso Campamento, Sequeira y Topador son tres pueblos que no saben dónde están ubicados en el mapa de un país. La Ley de Ordenamiento Territorial aprobada en este Parlamento va a permitir que en el futuro todo eso sea regularizado.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y cinco en treinta y siete: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

8.- Aplazamientos.

Se entra al orden del día.

En mérito a que no han llegado a la Mesa las respectivas listas de candidatos, si no hay objeciones correspondería aplazar la consideración de los asuntos que figuran en primer y segundo término del orden del día, referentes a la elección de miembros de la Comisión Permanente y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo para el Quinto Período de la XLVI Legislatura.

9.- Reiteración de pedidos de informes.

Dese cuenta de una solicitud formulada por el señor Representante Enciso Christiansen, para que la Cámara haga suyo un pedido de informes que no le ha sido contestado.

(Se lee:)

"Montevideo, 15 de diciembre de 2008.- Señor Presidente de la Cámara de Representantes.- Don Alberto Perdomo Gamarra.- Presente.- Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de informarle sobre los pedidos de informes remitidos durante el presente año y que aún se encuentran pendientes de respuesta, reiterando el pedido de informes de fecha 18 de junio, con destino a ANTEL, referido a la campaña publicitaria del ente en el departamento de Florida.- Sin otro particular saluda a usted atentamente, Carlos Enciso Christiansen.- Representante por Florida".

——Léase el pedido de informes oportunamente cursado.

(Se lee:)

"Montevideo, 18 de junio de 2008. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alberto

Perdomo Gamarra. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL). Informar: 1) Sobre la campaña publicitaria realizada bajo el título 'Florida, mejor ciudad digital pequeña de América Latina y el Caribe'; detallando costo total; criterios de selección de medios contratados nacionales y departamentales; identificación de los mismos -nombre, razón social, ubicación geográfica-; costos abonados o a abonar a cada medio en los que se difunde la publicidad; y responsables -personas físicas y jurídicas- del diseño de la campaña. 2) Qué resolución del directorio dispuso la referida publicidad, así como todos los informes técnicos, de cualquier índole, que hayan servido de antecedentes del acto administrativo de referencia y su ejecución posterior. Remitir copias. 3) Con respecto al premio al que alude la publicidad, fecha y lugar de entrega; así como sobre el programa comunas digitales, indicando expresamente qué participación corresponde, por un lado, a ANTEL y por otro, a la empresa HG S.A. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. CARLOS ENCISO CHRISTIANSEN, Representante por Florida".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si la Cámara hace suyo el pedido de informes al que se dio lectura.

(Se vota)

——Treinta y nueve en cuarenta: AFIRMATIVA.

10.- Licencias. Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Del señor Representante Luis A. Lacalle Pou, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el período comprendido entre los días 14 y 15 de julio de 2009, convocándose al suplente siguiente, señor Orlando Lereté.

Del señor Representante Jorge Gandini, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 8 de julio de 2009, convocándose a la suplente correspondiente siguiente, señora Irene Caballero.

Del señor Representante Nelson Rodríguez, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 8 de julio de 2009, convocándose al suplente siguiente, señor Fernando García.

Del señor Representante Pablo Abdala, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley Nº 17.827, para asistir a la reunión de la Comisión de Infraestructura, Transporte, Recursos Energéticos, Agricultura Pecuaria y Pesca del Parlamento del MERCOSUR, que se realizará en la ciudad de Porto Alegre, República Federativa del Brasil, por los días 9 y 10 de julio de 2009, convocándose a la suplente correspondiente siguiente, señora Alicia Martínez.

Del señor Representante Rodolfo Caram, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 8 de julio de 2009, convocándose al suplente siguiente, señor Luis García Da Rosa.

Del señor Representante Daniel Peña, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por los días 8 y 9 de julio de 2009, convocándose a la suplente siguiente, señora María del Carmen Suárez.

De la señora Representante Ivonne Passada, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 8 de julio de 2009, convocándose al suplente siguiente, señor César Faraone.

De la señora Representante Adriana Peña, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 8 de julio de 2009, convocándose al suplente siguiente, señor Gastón Elola.

Del señor Representante Carlos Enciso, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 8 de julio

de 2009, convocándose al suplente siguiente, señor Nelson Pérez Cortelezzi.

Del señor Representante Darío Pérez, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 9 de julio de 2009, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Corujo.

Del señor Representante Enrique Pintado, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 8 de julio de 2009, convocándose a la suplente siguiente, señora Eloísa Moreira".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y tres en cuarenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 7 de julio de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia por motivos personales, para los días 14 y 15 de julio del año en curso

Lo saluda atentamente.

LUIS ALBERTO LACALLE POU
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Luis A. Lacalle Pou.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 14 y 15 de julio de 2009.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero de artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por los días 14 y 15 de julio de 2009, al señor Representante por el departamento de Canelones, Luis A. Lacalle Pou.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 400 del Lema Partido Nacional, señor Orlando Lereté.

Sala de la Comisión, 8 de julio de 2009.

VÍCTOR SEMPRONI, GUIDO MACHADO, RAÚL CASÁS".

"Montevideo, 8 de julio de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, solicito se me conceda el uso de licencia por motivos personales por el día 8 de julio de 2009.

Sin otro particular, saluda a usted con la seguridad de su consideración más distinguida,

JORGE GANDINI
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 8 de julio de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Jorge Gandini.

Sin otro particular, saluda a usted con la seguridad de su consideración más distinguida.

Álvaro Viviano Baldi".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Gandini.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 8 de julio de 2009.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Álvaro Viviano.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 8 de julio de 2009, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Gandini.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, ha presentado el suplente correspondiente siguiente, señor Álvaro Viviano.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 8 de julio de 2009, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2004 del Lema Partido Nacional, señora Irene Caballero.

Sala de la Comisión, 8 de julio de 2009.

VÍCTOR SEMPRONI, GUIDO MACHADO, RAÚL CASÁS".

"Montevideo, 8 de julio de 2009.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Roque Arregui.

Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia por motivos personales por el día 8 de julio y se convoque al suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo atentamente.

NELSON RODRÍGUEZ

Representante por Maldonado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Maldonado, Nelson Rodríguez Servetto.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 8 de julio de 2009.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 8 de julio de 2009, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Nelson Rodríguez Servetto.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 8 de julio de 2009, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 22 del Lema Partido Nacional, señor Fernando García.

Sala de la Comisión, 8 de julio de 2009.

VÍCTOR SEMPRONI, RAÚL CASÁS, GUIDO MACHADO".

"Montevideo, 8 de julio de 2009.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Roque Arregui.

Presente.

De mi mayor consideración:

Solicito licencia por los días 9 y 10 de julio por asistir en misión oficial a la reunión de la Comisión de Infraestructura, Transporte, Recursos Energéticos, Agricultura Pecuaria y Pesca del Parlamento del MERCOSUR que se realizará en Porto Alegre, Brasil del 9 al 11 de julio. Pido, asimismo, que se convoque a mi suplente respectivo.

Atentamente,

PABLO ABDALA

Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo Abdala, para participar de la reunión de la Comisión de Infraestructura, Transporte, Recursos Energéticos, Agricultura, Pecuaria y Pesca del Parlamento del MERCOSUR, a realizarse en la ciudad de Porto Alegre, República Federativa del Brasil.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 9 y 10 de julio de 2009.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004, y por el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo Abdala, por el período comprendido entre los días 9 y 10 de julio de 2009, para participar de la reunión de la Comisión de Infraestructura, Transporte, Recursos Energéticos, Agricultura, Pecuaria y Pesca del Parlamento del MERCOSUR, a realizarse en la ciudad de Porto Alegre, República Federativa del Brasil.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 71 del Lema Partido Nacional, señora Alicia Martínez.

Sala de la Comisión, 8 de julio de 2009.

VÍCTOR SEMPRONI, GUIDO MACHADO, RAÚL CASÁS".

"Montevideo, 8 de julio de 2009.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Roque Arregui.

Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, acorde al Reglamento del Cuerpo que usted preside, solicito se me conceda uso de licencia por el día de la fecha, por motivos personales.

Sin otro particular, lo saludo con la más alta consideración.

RODOLFO CARAM

Representante por Artigas".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Artigas, Rodolfo Caram.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 8 de julio de 2009.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 8 de julio de 2009, al señor Representante por el departamento de Artigas, Rodolfo Caram.

2) Convóquese por Secretaría por el día 8 de julio de 2009, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 816 del Lema Partido Nacional, señor Luis García Da Rosa.

Sala de la Comisión, 8 de julio de 2009.

VÍCTOR SEMPRONI, GUIDO MACHADO, RAÚL CASÁS".

"Montevideo, 8 de julio de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted a efectos de solicitar licencia por motivos personales los días 8 y 9 inclusive del corriente mes.

Saluda atentamente,

DANIEL PEÑA

Representante por Canelones".

"Montevideo, 8 de julio de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.
De mi mayor consideración:

Comunico a usted que por única vez no acepto la convocatoria realizada a las sesiones de los días 8 y 9 del mes de julio.

Saluda atentamente,

Mario Pérez".

"Montevideo, 8 de julio de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.
De mi mayor consideración:

Comunico a usted que por única vez no acepto la convocatoria realizada a las sesiones de los días 8 y 9 del mes de julio.

Saluda atentamente,

Wilson Raineri".

"Montevideo, 8 de julio de 2009.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.
De mi mayor consideración:

Comunico a usted que por única vez no acepto la convocatoria realizada a las sesiones de los días 8 y 9 del mes de julio.

Saluda atentamente,

Andrea Russi".

"Montevideo, 8 de julio de 2009.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.
De mi mayor consideración:

Al haber sido convocado para integrar el Cuerpo que usted preside, cúmpleme informarle que por esta única vez no aceptaré la convocatoria de la que fui objeto. Sirvase convocar a mi suplente respectivo.

Saluda atentamente,

Mauricio Piquerez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Daniel Peña.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 8 y 9 de julio de 2009.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria los suplentes siguientes, señores Mario Pérez, Wilson Raineri, señora Andrea Russi y señor Mauricio Piquerez, y el señor Raúl Casás integra la Cámara durante el período mencionado.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero de artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por los días 8 y 9 de julio de 2009, al señor Representante por el departamento de Canelones, Daniel Peña.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, presentan los suplentes siguientes, señores Mario Pérez, Wilson Raineri, señora Andrea Russi y señor Mauricio Piquerez.

3) Convóquese por Secretaría, por los días 8 y 9 de julio de 2009, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 20004 del Lema Partido Nacional, señora María del Carmen Suárez.

Sala de la Comisión, 8 de julio de 2009.

VÍCTOR SEMPRONI, GUIDO MACHADO, RAÚL CASÁS".

"Montevideo, 8 de julio de 2009.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, me conceda licencia por el día 8 de julio de 2009.

Sin otro particular, le saludo muy cordialmente.

IVONNE PASSADA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 8 de julio de 2009.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la Sra. Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente.

Hugo Arambillete".

"Montevideo, 8 de julio de 2009.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la Sra. Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente.

Daniel Montiel".

"Montevideo, 8 de julio de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la Sra. Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente.

Heber Bousses".

"Montevideo, 8 de julio de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la Sra. Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente.

Julio Balmelli".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Ivonne Passada.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 8 de julio de 2009.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Hugo Arambillete, Daniel Montiel, Heber Bousses y Julio Balmelli, y la señora Beatriz Costa y los señores Óscar Groba y Daniel Carbajal integran la Cámara por el período indicado.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada a su artículo primero por la Ley N° 17.827 de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de la citada.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 8 de julio de 2009, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Ivonne Passada.

2) Acéptanse por esta única vez las denegatorias presentadas por los suplentes siguientes, señores Hugo Arambillete, Daniel Montiel, Heber Bousses y Julio Balmelli.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 8 de julio de 2009, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor César Faraone.

Sala de la Comisión, 8 de julio de 2009.

VÍCTOR SEMPRONI, GUIDO MACHADO, RAÚL CASÁS".

"Montevideo, 8 de julio de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente me dirijo a usted, de acuerdo a lo establecido en el inciso 3º del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, a fin de solicitar se me conceda el uso de licencia el día 8 de julio de 2009 por motivos personales.

Saluda a usted atentamente.

ADRIANA PEÑA HERNÁNDEZ
Representante por Lavalleja".

"Minas, 8 de julio de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.
De mi mayor consideración:

En el período del día miércoles 8 de julio de 2009, por esta vez no acepto a la convocatoria para participar en este Cuerpo.

Saluda a usted atentamente.

Darío Amaro".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Lavalleja, Adriana Peña Hernández.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 8 de julio de 2009.

II) Que, por ésta única vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Darío Amaro.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero de artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 8 de julio de 2009, a la señora Representante por el departamento de Lavalleja, Adriana Peña Hernández.

2) Acéptase, por esta única vez, la denegatoria presentada por el suplente siguiente, señor Darío Amaro.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 8 de julio de 2009, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 11 del Lema Partido Nacional, señor Gastón Elola.

Sala de la Comisión, 8 de julio de 2009.

VÍCTOR SEMPRONI, GUIDO MACHADO, RAÚL CASÁS".

"Florida, 8 de julio de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted para solicitar licencia al Cuerpo que usted preside, de acuerdo a la Ley Nº 17.827 basado en la causal motivos personales para el día de la fecha.

Sin otro particular, lo saluda atentamente.

CARLOS ENCISO CHRISTIANSEN
Representante por Florida".

"Florida, 9 de julio de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.
De la mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, acepte mi renuncia por ésta única vez a la convocatoria que he sido objeto.

Sin más, saluda atentamente.

Daniela Molina Ruiz".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Florida, Carlos Enciso Christiansen.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 8 de julio de 2009.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que fue objeto el suplente siguiente, señora Daniela Molina Ruiz.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero de artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 8 de julio de 2009, al señor Representante por el departamento de Florida, Carlos Enciso Christiansen.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, presenta la suplente siguiente, señora Daniela Molina Ruiz.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 8 de julio de 2009, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 6262 del Lema Partido Nacional, señor Nelson Pérez Cortelezzi.

Sala de la Comisión, 8 de julio de 2009.

VÍCTOR SEMPRONI, GUIDO MACHADO, RAÚL CASÁS".

"Montevideo, 8 de julio de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia el día 9 de julio, por motivos personales.

Sin más, le saludo atentamente.

DARÍO PÉREZ
Representante por Maldonado".

"Maldonado, 8 de julio de 2009.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.
De mi mayor consideración:

Habiendo tomado conocimiento de que he sido convocada para actuar en el Cuerpo que usted preside el día jueves 9 de julio del año en curso, le comunico que en esta oportunidad no ocuparé la banca como Representante Nacional.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

María del Carmen Salazar".

"Maldonado, 8 de julio de 2009.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.
De mi mayor consideración:

Declino por esta única vez a la convocatoria de la que he sido objeto con motivo de las licencias del Representante Nacional Darío Pérez.

Atentamente.

Julio Bonilla".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Maldonado, Darío Pérez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 9 de julio de 2009.

II) Que los suplentes siguientes, señora María del Carmen Salazar y señor Julio Bonilla, no aceptan por esta vez la convocatoria.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 9 de julio de 2009, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Darío Pérez.

2) Acéptanse por esta vez las negativas presentadas por los suplentes siguientes, señora María del Carmen Salazar y señor Julio Bonilla.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 9 de julio de 2009, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 181370890 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Carlos Corujo.

Sala de la Comisión, 8 de julio de 2009.

VÍCTOR SEMPRONI, GUIDO MACHADO, RAÚL CASÁS".

"Montevideo, 8 de julio de 2009.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui
Presente.
De mi mayor consideración.

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por el día 8 de julio por motivos personales , solicitando la convocaria de mi suplente correspondiente.

Saluda atentamente.

ENRIQUE PINTADO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Enrique Pintado.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 8 de julio de 2009.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 8 de julio de 2009, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Enrique Pintado.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 8 de julio de 2009, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señora Eloísa Moreira.

Sala de la Comisión, 8 de julio de 2009.

VÍCTOR SEMPRONI, GUIDO MACHADO, RAÚL CASÁS".

11.- Reiteración de pedidos de informes.

——Dese cuenta de una solicitud formulada por el señor Representante Enciso Christiansen para que la Cámara haga suyo un pedido de informes que no le ha sido contestado.

(Se lee:)

"Montevideo, 15 de diciembre de 2008.- Señor Presidente de la Cámara de Representantes.- Don Alberto Perdomo Gamarra.- Presente.- Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de informarle sobre los pedidos de informes remitidos durante el presente año y que aún se encuentran pendientes de respuesta, reiterando el pedido de informes de fecha 13 de mayo, con destino al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a los efectos de conocer sobre apoyo concedido para el festival realizado en conmemoración del 134 aniversario de la fundación de la localidad de 25 de Mayo, Sin otro particular saluda a usted atentamente, Carlos Enciso Christiansen.- Representante por Florida".

——Léase el pedido de informes oportunamente cursado.

(Se lee:)

"Montevideo, 13 de mayo de 2008. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alberto Perdomo Gamarra. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con destino a la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE). Indicar: 1) Si esa Administración ha brindado apoyo al festival a realizarse el 25 de mayo del año en curso, en villa 25 de Mayo, departamento de Florida, en conmemoración de los 134 años de la localidad. En caso afirmativo, en qué forma. 2) De haberse brindado alguna donación, determinar forma o mecanismo. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. CARLOS ENCISO CHRISTIANSEN, Representante por Florida".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si la Cámara hace suyo el pedido de informes al que se dio lectura.

(Se vota)

——Cuarenta y cuatro en cuarenta y seis: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de otra solicitud formulada por el señor Representante Enciso Christiansen para que la Cámara haga suyo un pedido de informes que no le ha sido contestado.

(Se lee:)

"Montevideo, 15 de diciembre de 2008.- Señor Presidente de la Cámara de Representantes.- Don Alberto Perdomo Gamarra.- Presente.- Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de informarle sobre los pedidos de informes remitidos durante el presente año y que aún se encuentran pendientes de respuesta, reiterando el pedido de informes de fecha 2 de octubre, con destino a ANEP sobre el concurso de Jefe de Sección de Educación Primaria en el departamento de Florida. Sin otro particular saluda a usted atentamente, Carlos Enciso Christiansen.- Representante por Florida".

——Léase el pedido de informes oportunamente cursado.

(Se lee:)

"Montevideo, 2 de octubre de 2008. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alberto Perdomo Gamarra. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), al Consejo de Educación Primaria y a la Inspección Departamental de Florida. Con relación al concurso de Jefe de Sección y Jefe de Sector homologado por la Resolución Nº 40, Acta 8, de 6 de marzo de 2007, solicitamos que se indique: 1) Cuáles fueron los motivos que impidieron que el señor Ramón Raúl González Cabrera, cédula de identidad Nº 3.786.025-9, se presentara al referido concurso. Si bien es cierto que a la fecha de realización del mismo, al mencionado funcionario se le había iniciado un sumario administrativo, en similar situación se encontraba el señor Carlos Gerardo Llanes Rodríguez, quien sí recibió el formulario de inscripción para el mencionado concurso. 2) Cuáles fueron los criterios utilizados para la adjudicación de los cargos de Jefe de Sección, Subjefe de Sección y Jefe de Sector.

Saludamos al señor Presidente muy atentamente. CARLOS ENCISO CHRISTIANSEN, Representante por Florida".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si la Cámara hace suyo el pedido de informes al que se dio lectura.

(Se vota)

——Cuarenta y seis en cuarenta y siete: AFIRMATIVA.

12.- Topes de endeudamiento del sector público. (Modificación de la Ley N° 17.947).

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Topes de endeudamiento del sector público. (Modificación de la Ley N° 17.947)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 1580

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 20 de abril de 2009.

Señor Presidente
de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo a los efectos de remitir el proyecto de ley que modifica la Ley Nº 17.947, de 8 de enero de 2006, relativa al endeudamiento del sector público.

Saluda al señor Presidente con la mayor consideración.

RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República, en ejercicio de la Presidencia, ÁLVARO GARCÍA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Nº 17.947, de 8 de enero de 2006, estableció los niveles máximos de endeudamiento neto del sector público, consistentes con el escenario macroeconómico previsto para el actual período de gobierno.

En el año 2008, se verificó una severa crisis energética, asociada al déficit hidráulico en nuestro país, la escasez de energía eléctrica en la región y el elevado precio del petróleo. La imposibilidad de transferir el sustancial incremento del costo de abastecimiento de energía eléctrica a las tarifas, en virtud del efecto adverso que ello hubiera significado sobre los niveles inflacionarios y la competitividad de la economía, redundó en un deterioro muy significativo del resultado del sector público respecto de lo previsto. La estimación del sobre costo energético se estima en 500 millones de dólares. De excluirse este monto, el resultado del sector público hubiera sido superavitario, cumpliéndose ampliamente con el tope de endeudamiento establecido en la mencionada norma.

El incremento de la deuda neta establecido en el artículo 2º de la ley para 2008, se sitúa en 275 millones de dólares. Asimismo, el artículo 5º de la Ley Nº 17.947 prevé que el Poder Ejecutivo podrá superar el 50% del tope de deuda fijado para un año, en aquellos casos en que factores extraordinarios e imprevistos así lo justifiquen, dando cuenta a la Asamblea General.

La referida norma sin duda no contempló una situación adversa de carácter extraordinario de la magnitud de la señalada, por lo cual se requiere el dictado de una nueva ley que contemple la incidencia de la situación ocurrida en el ejercicio 2008, en la deuda neta del sector público.

A efectos de evaluar el impacto real en términos económicos de la modificación que se propone en el tope de deuda neta, deben realizarse las comparaciones en relación al PIB y no en valores absolutos, de forma de cuantificar el verdadero esfuerzo que ello representa para la sociedad en su conjunto. En el escenario macroeconómico previsto al redactar la norma original, la autorización máxima admitida para el año 2008 representaba 2% del PIB estimado para dicho año, en tanto que el tope propuesto en el presente proyecto de ley implica 1,7% del PIB para dicho año.

Adicionalmente, debe destacarse la reducción que se ha verificado en la deuda neta del sector público global. A fines del año 2004, la misma alcanzaba a 9.114 millones de dólares, significando un 66.6% del PIB, en tanto que al cierre de 2008 su nivel se situaba en 8.255 millones de dólares, con una participación del 25.6% del PIB. Ello refleja la significativa mejora experimentada por el país en términos de la sostenibilidad de la deuda pública.

Por otra parte, el cambio dramático de la situación internacional, como consecuencia de la crisis financiera desatada en los países de mayor relevancia en la economía mundial, hace prever un enlentecimiento de la actividad económica en nuestro país en 2009. En este contexto, resulta desaconsejable desde el punto de vista de la política económica reducir el gasto fiscal previsto, ya que ello actuaría en forma procíclica, al sumarse al descenso de la demanda

agregada privada. Desde el punto de vista de las políticas sociales, el mantenimiento del gasto previsto contribuirá a amortiguar el mayor riesgo que sufrirán los sectores más vulnerables de la población en la nueva coyuntura económica.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, el presente proyecto de ley modifica el artículo 5º de la Ley Nº 17.947, permitiendo que el Poder Ejecutivo pueda superar el 100% del tope de deuda fijado para un año determinado en aquellos casos en los que factores extraordinarios e imprevistos así lo justifiquen, en lugar del 50% establecido en la referida norma y elevar en 100 millones de dólares las autorizaciones máximas establecidas para los años 2009 y 2010.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 5º de la Ley Nº 17.947, de 8 de enero de 2006, por el siguiente:

"ARTÍCULO 5º.- El Poder Ejecutivo podrá superar hasta en un 100% el tope de deuda fijado para un año determinado en aquellos casos en los que factores extraordinarios e imprevistos así lo justificaren, dando cuenta a la Asamblea General y sin que ello altere el tope fijado para los ejercicios siguientes".

Artículo 2º.- Increméntase en US$ 100 millones (cien millones de dólares de los Estados Unidos de América) las autorizaciones establecidas en literal D) del artículo 2º y artículo 4º de la referida Ley Nº 17.947.

Montevideo, 20 de abril de 2009.

ÁLVARO GARCÍA.

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 5º de la Ley Nº 17.947, de 8 de enero de 2006, por el siguiente:

"ARTÍCULO 5º.- El Poder Ejecutivo podrá superar hasta en un 100% (cien por ciento) el tope de deuda fijado para un año determinado en aquellos casos en los que factores extraordinarios e imprevistos así lo justificaren, dando cuenta a la Asamblea General y sin que ello altere el tope fijado para los ejercicios siguientes".

Artículo 2º.- Increméntase en US$ 100:000.000 (cien millones de dólares de los Estados Unidos de América) las autorizaciones establecidas en el literal D) del artículo 2º y artículo 4º de la referida Ley Nº 17.947, de 8 de enero de 2006.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 27 de mayo de 2009.

RODOLFO NIN NOVOA
Presidente

HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI
Secretario".

Anexo I al
Rep. Nº 1580

"CÁMARA DE REPRESENTANTES
Comisión de Hacienda

I N F O R M E

Señores Representantes:

Vuestra asesora, luego de recibir un detallado informe del señor Ministro de Economía y Finanzas, del Subsecretario y del equipo de asesores, ha analizado y aprobado por unanimidad, el proyecto del Poder Ejecutivo, ya aprobado por el Senado, para adecuar los topes de endeudamiento fijados por la Ley Nº 17.947, aprobada al inicio de este período de gobierno y consistente con el Presupuesto Quinquenal que entrara en vigencia al mismo tiempo.

Veamos algunos comentarios respecto del contenido de este proyecto:

1) Recién con la llegada de este Gobierno, y con una clara muestra de responsabilidad fiscal, el Parlamento puede intervenir en la autorización del total del endeudamiento público (y a través de él la opinión pública puede conocer y discutir sobre la cuantía y composición del mismo).

La Ley Nº 17.947 votada en diciembre de 2005 define por primera vez el concepto de deuda pública neta incluyendo en él el endeudamiento total de todo el Sector Público Nacional (sin GG.DD.), Banco Central y Empresas Públicas. También se incluyen todas las fuentes de financiamiento del resultado fiscal (préstamos internacionales, títulos, proveedores, expansión monetaria, uso de activos) y criterios adecuados para que las diferencias de valuación, que son exógenas, no afecten el flujo de deuda del período.

Hasta ese momento la autorización del Parlamento sólo se otorgaba sobre la emisión de títulos públicos (bonos y letras), lo que sólo representaba una parte del endeudamiento.

Tampoco se tenía en cuenta el tema del concepto de endeudamiento neto, es decir descontando los activos que el país tenía para hacer frente a sus responsabilidades.

El fijar un tope al incremento de la deuda neta equivale a establecer un compromiso sobre el resultado global del sector público, aspecto relevante para la sostenibilidad de la deuda.

La autorización acordada por la ley es entonces para la emisión de deuda pública pero condicionada al aumento de la deuda pública neta total.

El fijar un tope al incremento de la deuda neta equivale a establecer un compromiso sobre el resultado global del sector público, aspecto relevante para la sostenibilidad de la deuda.

Esto hace mucho más transparente, eficiente y profesional el manejo del endeudamiento público. Primero porque se hace teniendo en cuenta todo el endeudamiento (bonos, letras, préstamos de organismos internacionales, con proveedores, la base monetaria) y también sobre los activos y reservas (lo que permite por ejemplo el pre financiamiento tomando deuda y constituyendo reservas).

Tengamos en cuenta cómo ha variado el origen del endeudamiento público durante este gobierno, desligándose del endeudamiento condicionado de los principales organismos internacionales (FMI en particular) sustituida por deuda soberana (es decir no condicionada) con mucho mejor perfil de vencimiento, monedas y tasas convenientes.

2) Respecto de los montos manejados y en virtud de la responsabilidad fiscal la ley establecía montos decrecientes de topes de emisión de deuda "siempre que el incremento de la deuda pública neta en cada ejercicio (…) no supere los siguientes montos" anuales. Es decir que teniendo en cuenta la correspondencia y coherencia entre el Presupuesto Nacional y la planificación financiera determinaba la necesidad de fondos planificados en ese momento (final del 2005). Esos montos variaban entre US$ 325 millones en 2006 y US$ 250 millones en 2009.

Pero lo que es fundamental desde el punto de vista legal y constitucional en este aspecto es que no hay ninguna ilegalidad, y mucho menos inconstitucionalidad, en el incremento producido en la deuda pública.

La autorización legal de la Ley Nº 17.947 como decíamos, establece topes sobre el incremento de la deuda pública neta en cada ejercicio. La última emisión de deuda pública (bonos y letras) fue en setiembre de 2008 cuando se estaba muy lejos del tope de endeudamiento neto total (por todo concepto e instrumentos), el que recién se superó en diciembre y se conoció oficialmente al cierre de las cuentas nacionales del BCU en marzo 2009 (tal como lo establece el artículo 8º de la ley). Por lo tanto no se violentó los topes de la ley y mucho menos lo que fija el artículo 85 numeral C de la Constitución de la República.

Aquí sólo hubo una actuación responsable y transparente del Poder Ejecutivo de cara al Parlamento y a la opinión pública en general.

3) Reiteremos que estos topes estaban fijados en valores absolutos en dólares y eran de carácter anual y no acumulativo.

Tengamos en cuenta la evolución de estos topes en los años anteriores:

Cifras en millones de US$	**2006**	**2007**	**2008**	**Acumulado**
Tope	325	300	275	900
Adicional 50%	163	150	138	450
Tope con adicional	488	450	413	1.350
Variación deuda	125	(27)	501	599
Diferencia con tope	200	327	(226)	301
Diferencia con tope + adic.	363	477	(88)	751

En el año 2006 se estuvo muy por debajo del tope autorizado, en el año 2007 no sólo se estuvo por debajo del tope sino que hubo un descenso de la deuda neta total. Recién en 2008, y

como principal causa en el sobrecosto energético, producto de la sequía del primer semestre y del valor del barril de petróleo en esa época (llegó casi a los US$ 150) que triplicó los valores anteriores, y que significó un sobrecosto de US$ 500 millones para evitar el traslado a tarifas (domiciliarias y empresariales). En el año 2009 nuevamente la sequía nos está jugando una mala pasada con sus propios sobrecostos y disminución de ingresos por la afectación de la actividad agropecuaria.

Por consiguiente en valores acumulados estamos muy por debajo de los topes originales y por supuesto mucho más de los topes con el adicional por motivos extraordinarios como el del sobrecosto energético. Esto demuestra que no sería necesario aumentar los topes si éstos hubiesen sido acumulativos ya que en los dos primeros años se emitió muy por debajo de ellos por lo que existió "un ahorro" que ahora se podría utilizar.

Recordemos las variaciones positivas que han tenido las principales variables de actividad en el país desde la formulación del Presupuesto en 2005. En particular tengamos en cuenta el impacto que el aumento de la actividad tiene sobre la base monetaria, es decir sobre la necesidad de la cantidad de moneda nacional en circulación (que ahora se computa como deuda) con un crecimiento del producto que en 2008 duplica las previsiones presupuestales de 2005.

También si los topes se hubiesen fijado en términos relativos a alguna de las variables presupuestales o en base al nivel de actividad no sería en este momento necesario ninguna ampliación por lo expuesto en el párrafo anterior.

4) Es necesario relativizar el problema de los valores solicitados de ampliación normal. Éstos son de US$ 100 millones anuales tanto para el 2008 como para el 2009; y representan menos del 1% de la deuda neta total y 0,3% del PBI anual.

Año	Tope autorizado	Aumento solicitado	Nuevo Tope	Con Tope extraordinario autorizado	Tope extraordinario solicitado	Aumento de la deuda neta
2008	275	100	375	413	750	501
2009	250	100	350	375	700	600 (*)

Nota: (*) proyección consistente con meta de déficit del Sector Público Global de 2% del PIB.

Considerado globalmente el período 2006-2009, la deuda neta en términos absolutos aumentará en un monto similar al previsto en la Ley Nº 17.947 (US$ 49 millones de diferencia).

También debemos tener en cuenta que la evolución de la deuda pública neta se redujo en US$ 859 millones, pasando de 67% del PIB a 26% del PIB entre 2004 y 2008.

La reducción del peso de la deuda neta ha sido más acelerada de lo esperado y es la mayor de todos los períodos pos dictadura (41%). En términos absolutos bajó US$ 860 millones.

Adicionalmente se mejoró sustancialmente el perfil y composición de la misma, lo que aumenta el margen de acción para la próxima administración.

El incremento de la deuda bruta, a diferencia de los períodos anteriores, se explica como fuente por una alta proporción (43%) de incremento de la base monetaria más encajes y como uso (75%) por el incremento de los activos de reserva.

Esta forma de controlar el endeudamiento es, como lo dijimos, absolutamente consistente con el nivel del resultado del Sector Público. Por consiguiente también corresponde referirse brevemente a la evolución del mismo:

- El cumplimiento de los compromisos asumidos en el Plan de Gobierno fue compatible con una evolución equilibrada del gasto público manteniendo la prudencia del mismo. En un período de expansión de la actividad (04-08) esta administración fue menos pro cíclica que otras administraciones en el anterior período de expansión (90-98).

- Esta administración alcanzó los mejores resultados fiscales promedio en la comparación histórica desde la dictadura a la fecha. También resulta muy favorable la comparación con el último año de cada administración.

- Esta administración sobrecumplió las metas fiscales establecidas para 2005-2007 y sólo la crisis energética explica los desvíos posteriores.

- El crecimiento del gasto en las áreas prioritarias ha sido compatible con la reducción de la carga tributaria.

  En la comparación internacional y regional, como respuesta a la crisis internacional, también quedamos muy favorecidos.

  El aumento del déficit fiscal en Uruguay (motivado por la crisis energética y la sequía) es muy moderado en comparación con las políticas expansivas llevadas adelante en la mayoría de países ante la crisis mundial y recomendadas por los organismos internacionales.

- La ampliación del tope respecto a los límites autorizados para 2008 y 2009 no compromete en absoluto la sostenibilidad de las cuentas públicas.

5) También hagamos breve referencia a otros elementos sustanciales del manejo financiero:

- El nivel de las reservas internacionales es el mayor de toda la historia del país, superando los US$ 7.200 millones.

- Las disponibilidades del Gobierno Central se encuentran en el entorno de los US$ 1.500 millones (en febrero 2005 eran sólo de US$ 265 millones con más de US$ 1.100 millones de vencimientos).

- Las condiciones iníciales y finales del tema del endeudamiento que muestran una sustancial mejora en los perfiles de vencimientos del Gobierno Central.

	DICIEMBRE 2004	**DICIEMBRE 2008**
Vencimientos a un año	6,3% del PBI	1,2% del PBI
Vencimientos a dos años	9,0% del PBI	1,8% del PBI
Vencimientos a tres años	6,7% del PBI	2,7% del PBI
% de deuda a un año	8%	2,3%
Años promedio de vto.	8 años	13 años
Necesidades de financiamiento del primer año del próx. Gobierno	8,6% del PBI	3,8% del PBI

También deberíamos hacer referencia a la disminución del riesgo cambiario al aumentarse considerablemente la pesificación de la deuda, que pasó del 10% a casi el 30%.

Por otra parte la disminución de la deuda con los organismos multilaterales (BM, BID y CAF) en tiempos de liquidez, permite recurrir a ellos al restringirse el acceso al mercado de capitales.

En 2008 se implementó una estrategia preventiva de financiamiento con multilaterales, que permitió la rápida concreción de desembolsos ante la crisis. Quedan pendientes otros desembolsos y el acceso a una línea de crédito no utilizada con el FLAR.

Las condiciones de mercado han mejorado y la percepción de riesgo de Uruguay es favorable (incluso hoy es mejor que el índice promedio de países emergentes –EMBI global- que fue desde la crisis del 2002 muy inferior a nuestro riesgo país).

Por último, respecto a la oportunidad, también debemos tener en cuenta que este es el último año de gobierno y que el mundo enfrenta una fenomenal crisis originada en el sistema financiero de los países centrales que ha hecho perder la confianza en todo el sistema y caído el paradigma neoliberal, que algunos de los que hoy critican, quisieron imponer en el país y que se detuvo con la lucha popular y la llegada de la izquierda al poder. Más allá de quien sea el nuevo gobierno, si bien hoy tenemos disponibilidades suficientes, debemos asegurar para el próximo período las disponibilidades necesarias para los primeros meses de gobierno. Y con nuestro manejo profesional de la deuda podemos conseguir ahora mejores condiciones en el mercado internacional y local que las que puedan encontrarse el año que viene en condiciones más restrictivas de financiamiento.

Afirmamos que esta coyuntura también es causa fundamental del pedido de ampliación.

Esto es consistente con la visión favorable que desde el exterior innumerables instituciones han expresado sobre la situación nacional, su capacidad para enfrentar la crisis por la preparación previa a ella y la confianza que sus políticas macro han generado.

En resumen todo este episodio ratifica una vez más la conducta responsable, coherente, sistemática y transparente de este gobierno en el manejo de las cuentas públicas, tanto durante la gestión del Ministro Astori durante la mayor parte de tiempo de este período como con la continuidad del Ministro García, desde setiembre de 2008.

Esa conducta incluye por supuesto el uso de una herramienta novedosa como esta que permite un control mucho más efectivo del endeudamiento público total y el planteo de su adecuación a la realidad actual.

El aumento del tope de endeudamiento es necesario para aprovechar las oportunidades que se generen este año en los mercados de capitales, con el objetivo de fortalecer las disponibilidades de caja para 2010.

Por último destacar que hoy el país se libró de los condicionamientos de 50 años del Fondo Monetario Internacional, dejó (por lejos) de ser el segundo país más endeudado del mundo, tuvo resultados fiscales mucho mejores que en anteriores períodos de gobierno (permanentes déficits fiscales aun en épocas de bonanzas), tiene como nunca se tuvieron políticas de responsabilidad fiscal (y mucho menos de topes de endeudamiento total).

Por todo esto vuestra asesora recomienda por unanimidad la aprobación de este proyecto para permitir un continuado mejor y más eficiente manejo profesional del endeudamiento público.

Sala de la Comisión, 30 de junio de 2009.

ALFREDO ASTI, Miembro Informante, EDUARDO BRENTA, PABLO PÉREZ GONZÁLEZ, GONZALO MUJICA, HÉCTOR TAJAM, IVÁN POSADA, con salvedades".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Asti.

SEÑOR ASTI.- Señor Presidente: consideramos que este es un proyecto importante, que viene en la última etapa de esta Legislatura.

La Comisión de Hacienda, asesora de esta Cámara, luego de recibir un detallado informe del señor Ministro de Economía y Finanzas, del Subsecretario y del equipo de asesores -informe que luego vamos a solicitar se incorpore a la versión taquigráfica de esta sesión, porque es muy ilustrativo tanto lo dicho como la presentación en "Power Point" que se realizara en esa oportunidad-, analizó y aprobó por unanimidad de presentes -con salvedades de un señor Diputado que seguramente las expondrá en Sala y, como veo, también en pantalla-, el proyecto que ya había sido aprobado por el Senado, para adecuar los topes de endeudamiento fijados por la Ley Nº 17.947, aprobada al inicio de esta Legislatura, y que era absolutamente consistente con el Presupuesto quinquenal que entrara en vigencia al mismo tiempo, esto es, en enero de 2006.

Hagamos una simple introducción de lo que sucedía en aquellos tiempos, cuando se aprobó la Ley N° 17.947, cuyos topes hoy se pretende adecuar.

Había una fuerte restricción financiera, fundamentalmente por el nivel de endeudamiento que tenía el país -el segundo país más endeudado del mundo-, con muy importantes vencimientos en los primeros meses y años de este Gobierno. Era un condicionamiento muy fuerte, dado que ese endeudamiento provenía fundamentalmente del Fondo Monetario Internacional, que había asistido al país durante la crisis del año 2002.

El segundo tema de importancia era la agudización de los problemas sociales y las necesidades postergadas luego de la crisis de 2002. Recordemos lo que era la emergencia social en ese momento: un 32% de pobreza y un 4% de indigencia en diciembre de 2004. Y, además, como todo Gobierno que se inicia, tenía la necesidad de cumplir con su programa.

Entonces queremos referirnos a cuál era la actitud de nuestro Gobierno, teniendo en cuenta la necesidad de generar credibilidad en la gestión fiscal. Para ello era necesario asegurar la sostenibilidad de las cuentas públicas, reducir el ratio de deuda pública sobre el Producto Bruto Interno, que llegaba casi al 100%, hacer frente a los fuertes vencimientos de la deuda a corto plazo, modificar la estructura de la deuda -plazos, monedas e instrumentos, y yo también agregaría condiciones-, mantener equilibrios macroeconómicos como elemento clave para el crecimiento sostenible, y restablecer la política fiscal como instrumento eficaz para el manejo macroeconómico. Todo esto el Gobierno lo fue realizando paso a paso, y hoy vivimos una situación diametralmente opuesta.

En los primeros dos años de Gobierno hubo una contención del gasto, generando un espacio especial para el Plan de Emergencia. Recordemos que en este período el gasto primario del sector público no financiero estaba en el entorno del 25% del PBI, cuando en 2001 llegaba al 32%. En los años siguientes -2007 a 2009- se produce un aumento moderado y gradual de

los gastos e inversiones, priorizando las áreas desatendidas en el pasado. En este caso, el gasto primario del sector público no financiero sobre el Producto Bruto llega a alrededor del 27,5%. Como vemos, es bastante inferior a lo que había en períodos anteriores.

Entonces, entremos a analizar el tema que trae este proyecto de ley. Para ello tenemos que ver qué es esta Ley N° 17.947, que hoy el Poder Ejecutivo propone modificar. Como decíamos, esta propuesta tiene iniciativa del Poder Ejecutivo y fue votada por este Parlamento en diciembre de 2005, con una clara muestra de responsabilidad fiscal, porque con esta ley el Parlamento puede intervenir en la autorización del total del endeudamiento público y, a través de él, la opinión pública puede conocer y discutir sobre su cuantía y composición.

Esta ley define por primera vez el concepto de deuda pública neta, incluyendo en él el endeudamiento total de todo el sector público nacional, el Banco Central y las empresas públicas, excluyendo solamente a los Gobiernos Departamentales porque, entre otras cosas, también tienen limitaciones constitucionales para su endeudamiento, que debe ser aprobado por este Parlamento. También se incluyen todas las fuentes de financiamiento del resultado fiscal. O sea que incluimos los préstamos internacionales, los títulos, los bonos, los proveedores, la expansión monetaria y el uso de activos. Esta es -luego lo reiteraremos- una forma completamente distinta a la que había en el pasado de controlar el endeudamiento, solamente a través de la emisión de Bonos y Letras.

Esta ley también incluye criterios adecuados para referirse a las diferencias de valuación que, siendo exógenas, no afecten el flujo de deuda del período.

Hasta ese momento la autorización que hacía el Parlamento solo se otorgaba sobre emisión de títulos públicos -Bonos y Letras-, lo que solo representaba una parte del endeudamiento. Tampoco se tenía en cuenta el concepto de endeudamiento neto, es decir, el descuento de los activos que el país tenía para hacer frente a sus responsabilidades. Esto debe ser mirado desde dos puntos de vista, porque el uso de los activos, o sea, el uso de las reservas, también es una forma de financiamiento y, a su vez, tenerlas es una forma de reducir esos problemas de endeudamiento o, por lo menos, los efectos que este pueda tener sobre la sostenibilidad de las cuentas públicas.

Es notorio que cumpliendo los límites de las normas anteriores sobre emisión de deuda pública, que incluía -como decíamos- solamente títulos, Bonos y Letras del Gobierno Central, no se condicionaba el resultado del sector público global ni su financiamiento, porque faltaba el resto de los organismos públicos y, fundamentalmente, las otras formas de financiamiento: los préstamos, los proveedores, la base monetaria y la utilización de reservas.

Pongamos como ejemplo el año 2001, cuando el tope de emisión de deuda pública era del 2,1% del PBI y el déficit global fue del 4,2% del PBI, o sea que tuvo que financiarse por otro mecanismo que no eran los que el Parlamento aprobaba; o el año 2002, cuando el tope de emisión era el 3,1% del Producto Bruto Interno y el nivel de préstamos neto fue del 21% del PBI.

Fijar un tope al incremento de la deuda neta equivale a establecer un compromiso sobre el resultado global del sector público, aspecto relevante para la sostenibilidad de la deuda y la responsabilidad fiscal.

La autorización acordada por la ley es entonces para la emisión de deuda pública, pero condicionada o referidaal aumento de la deuda pública neta total. Se trata de la autorización para emisión de deuda pública, cumpliendo con los preceptos constitucionales. Sin embargo, ahora también interviene el Parlamento en la fijación del aumento de la deuda pública neta total, porque estos son los topes que se fijan.

Reitero: fijar un tope al incremento de la deuda neta equivale a establecer un compromiso sobre el resultado global del sector público, aspecto relevante para la sostenibilidad de la deuda. Esto hace mucho más transparente, eficiente y profesional el manejo del endeudamiento público, primero porque se hace teniendo en cuenta todo el endeudamiento de todos los deudores públicos -esto es, bonos, letras, préstamos de organismos internacionales, financiamiento con proveedores, la propia base monetaria- y también sobre los activos y reservas, lo que permite por ejemplo el prefinanciamiento tomando deuda y constituyendo reservas, sin variar el endeudamiento neto total.

Tengamos en cuenta también cómo ha variado el origen del endeudamiento público durante este Gobierno, desligándose del endeudamiento condicionado de los principales organismos internacionales -FMI en particular- sustituida por deuda soberana -es decir, no

condicionada- con mucho mejor perfil de vencimiento, monedas y tasas convenientes.

En resumen, la normativa anterior respecto a la eficiencia para controlar la disciplina fiscal era limitada en cobertura en cantidad de organismos del sector público y también limitada en tipo de instrumentos. Respecto al manejo de la deuda, tenía rigideces para prefinanciar y cambiar la composición de esa deuda. La normativa actual equivale a fijar un compromiso sobre el resultado global de todo el sector público y da mayor flexibilidad para el manejo de la deuda.

Un segundo punto que queremos tratar tiene que ver con los montos manejados y con los que se solicita variar, en virtud de la responsabilidad fiscal que, como decíamos, esta ley establecía. Cuando se aprobó esta ley, se establecían montos decrecientes de topes de emisión de deuda, y se decía textualmente: "siempre que el incremento de la deuda pública neta en cada ejercicio (...) no supere los siguientes montos" anuales. Es decir que teniendo en cuenta la correspondencia y coherencia entre el Presupuesto Nacional y la planificación financiera, se determinaba la necesidad de fondos planificados en ese momento. Recordemos que esto era al final del año 2005.

Pero lo que es fundamental desde el punto de vista legal y constitucional en este aspecto es que no hay ninguna ilegalidad, y mucho menos inconstitucionalidad, en el incremento producido en la deuda pública en el año 2008.

La autorización legal de la Ley Nº 17.947 como decíamos, establece topes sobre el incremento de la deuda pública neta en cada ejercicio. La última emisión de deuda pública -bonos y letras- fue en setiembre de 2008 cuando se estaba muy lejos del tope de endeudamiento neto total. En ese momento, el endeudamiento neto total alcanzaba aproximadamente a US$ 250:000.000, por todo concepto e instrumentos, cuando el tope era de US$ 413:000.000, el que recién se superó en diciembre del año 2008 y se conoció oficialmente al cierre de las cuentas nacionales que presentó el BCU en marzo de 2009. Es esta presentación consolidada que hace el Banco Central lo que establece el artículo 8º de la Ley N° 17.947, que debe fijar el total del endeudamiento. Por lo tanto, en ningún momento se violentó el tope de la ley y mucho menos lo que establece la Constitución de la República.

Aquí solo hubo una actuación responsable y transparente del Poder Ejecutivo de cara al Parlamento y a la opinión pública en general. Después veremos si era necesario presentar esta solicitud en estos momentos.

El tercer punto de los cinco que queremos presentar, tiene que ver con estos topes que estaban fijados en valores absolutos en dólares y eran de carácter anual y no acumulativo.

Tengamos en cuenta la evolución de estos topes en los años anteriores. Los topes comenzaban en el año 2006 y eran de US$ 325:000.000 e iban descendiendo US$ 25:000.000 por año, hasta llegar al año 2009 con US$ 250:000.000. También se establecía que el tope en cada año, y solamente en ese año, se podía aumentar hasta un 50% en casos excepcionales, con la correspondiente comunicación a la Asamblea General.

¿Cuál fue la utilización que hizo el Poder Ejecutivo de esta autorización? En el año 2006, la deuda neta aumentó US$ 125:000.000, es decir, "ahorró" US$ 200:000.000 respecto del tope de US$ 325:000.000. En el año 2007, la deuda neta bajó US$ 27:000.000, lo que implicó un "ahorro" de US$ 327:000.000 respecto del tope. En el año 2008, la deuda, por los efectos del sobrecosto energético extraordinario de US$ 500:000.000 y para evitar el traslado de las tarifas domiciliarias empresariales, aumentó en US$ 501:000.000, por lo que se superó al final del año el tope con el adicional del 50% en US$ 88:000.000.

Por consiguiente, si consideramos los valores anuales acumulados de 2006 a 2008, el aumento de la deuda neta fue de menos de US$ 600:000.000, muy por debajo de los topes originales acumulados, que totalizaban US$ 900:000.000 y, por supuesto, mucho menor que los topes adicionales que alcanzaban los US$ 1.350:000.000, si se tenían en cuenta motivos extraordinarios como el del sobrecosto energético.

En el año 2009 nuevamente la sequía nos está jugando una mala pasada con sus propios sobrecostos y disminución de ingresos por la afectación de la actividad agropecuaria, por lo que se ha estimado un déficit fiscal del 2% del PBI, lo que implicará la necesidad de un financiamiento adicional de US$ 600:000.000.

Todos estos números demuestran que conceptualmente no sería necesario aumentar los topes si estos hubiesen sido acumulativos, ya que en los dos primeros años se emitió muy por debajo de ellos, por

lo que existió un "ahorro" que ahora se podría utilizar. Sin embargo, no eran acumulativos.

Recordemos las variaciones positivas que han tenido las principales variables de actividad en el país desde la formulación del Presupuesto en 2005. En particular tengamos en cuenta el impacto que el aumento de la actividad tiene sobre la base monetaria, es decir sobre la necesidad de la cantidad de moneda nacional en circulación -que ahora se computa como deuda- con un crecimiento del Producto que en 2008 duplica las previsiones presupuestales de 2005. Veremos enseguida cómo esta variable tuvo un importante papel como fuente de este endeudamiento.

También decimos que, conceptualmente, si los topes se hubiesen fijado en términos relativos a alguna de las variables presupuestales o en base al nivel de actividad no sería en este momento necesaria ninguna ampliación, por lo que recién decíamos en cuanto al aumento de actividad, muy superior a la que estaba prevista en aquel momento.

Ahora haré referencia al cuarto punto. Entendemos que es necesario relativizar el problema de los valores solicitados de ampliación en este proyecto de ley. Tal como se establece, son US$ 100:000.000 anuales tanto para el 2008 como para el 2009; y representan menos del 1% de la deuda neta total y 0,3% del PBI anual.

Adicionalmente, se solicita ampliar hasta el 100% del tope fijado para cada año en aquellos casos en los que los factores extraordinarios e imprevistos así lo justifiquen, dando cuenta -como ya se decía en la ley- a la Asamblea General.

¿Cómo se traducen estos valores? Hubiera sido mejor hacer una presentación gráfica, pero como muchas veces hemos recibido críticas por ello, esta vez las hemos considerado y no vamos a realizarla.

Para el año 2008, el tope autorizado por la Ley N° 17.947 era de US$ 275:000.000. Se solicitó un aumento de US$ 100:000.000. Por lo tanto, el nuevo tope será de US$ 375:000.000. Recordemos que en la vieja ley, con el tope extraordinario utilizado, era de US$ 413:000.000. Ahora, con el tope extraordinario solicitado, se llegaría a US$ 750:000.000. Como se habrá observado, el aumento -por motivos extraordinarios- fue de US$ 501:000.000; o sea que no se llegará al tope extraordinario solicitado.

En el año 2009, el tope autorizado era US$ 250:000.000. Se solicitó un aumento de US$ 100:000.000, llegando a un nuevo tope de US$ 350:000.000. Con el tope extraordinario autorizado se hubiera llegado a US$ 375:000.000. Ahora, con el tope extraordinario solicitado en este proyecto, se llegaría a US$ 700:000.000. Recién decíamos que se prevé un aumento del endeudamiento de US$ 600:000.000. Por lo tanto, esta es una proyección menor al tope y consistente con la meta del déficit del sector público global del 2% del PBI.

Considerando globalmente el período 2006-2009, la deuda neta en términos absolutos variará en un monto muy similar al previsto en el año 2005, según la Ley N° 17.947; solamente hay US$ 49:000.000 de diferencia

También debemos tener en cuenta que la evolución de la deuda pública neta se redujo en US$ 859:000.000 en valores absolutos, pasando de 67% del PIB a 26% del PIB entre 2004 y 2008. La reducción del peso de la deuda neta ha sido más acelerada de lo esperado y es la mayor de todos los períodos pos dictadura, llegando esa reducción al 41%. Para tener una idea, en el período 1985-1990, había descendido un 7%, después del fuerte endeudamiento que nos dejó la dictadura. En el subsiguiente período se redujo en un 13%. En los dos períodos siguientes, de 1995 a 2004, en cambio, subió fuertemente: un 3% en el primer período y un 43% en el segundo período. Adicionalmente, en lo que va de este período de Gobierno, se mejoró en forma sustancial el perfil y composición de la misma, lo que aumenta el margen de acción para la próxima Administración.

El incremento de la deuda bruta, a diferencia de los períodos anteriores, se explica como fuente por una alta proporción -casi un 45%- de incremento de la base monetaria más encajes -aquí debemos recordar lo que decíamos anteriormente sobre el nivel de actividad- y como uso, el 75% se explica por el incremento de los activos de reserva. Es decir que de ese endeudamiento de la deuda bruta, un 75% se utilizó para incrementar los activos de reserva.

Esta forma de controlar el endeudamiento es, como lo dijimos, absolutamente consistente con el nivel del resultado del sector público. Por consiguiente, también corresponde referirse brevemente a su evolución.

El cumplimiento de los compromisos asumidos en el Plan de Gobierno fue compatible con una evolución equilibrada del

gasto público manteniendo su prudencia. En un período de expansión de la actividad -2004-2008-, esta Administración fue menos procíclica que otras Administraciones en el anterior período de expansión 1990-1998.

Esta Administración alcanzó los mejores resultados fiscales promedio en la comparación histórica desde la dictadura a la fecha. También resulta muy favorable la comparación con el último año de cada Administración.

Esta Administración sobrecumplió las metas fiscales establecidas para 2005-2007 y solo la crisis energética explica los desvíos posteriores de 2008 y 2009.

El crecimiento del gasto de inversión en las áreas prioritarias —salud, educación, protección social, seguridad e infraestructura- ha sido compatible con la reducción de la carga tributaria. Por supuesto, también se destaca que para ello se ha ido utilizando el margen generado por la reducción de los intereses de la deuda pública.

En la comparación internacional y regional -a la cual no nos vamos a referir para abreviar este informe- vemos también una situación muy favorable respecto a los países de la región y extra región en cuanto a la respuesta a la crisis internacional.

El aumento del déficit fiscal en Uruguay, motivado fundamentalmente por la crisis energética y la sequía -y expresado claramente en el resultado de las empresas públicas energéticas-, es muy moderado en comparación con las políticas expansivas llevadas adelante en la mayoría de los países ante la crisis mundial y recomendadas por los organismos internacionales.

La ampliación del tope respecto a los límites autorizados para 2008 y 2009 no compromete en absoluto la sostenibilidad de las cuentas públicas.

Por último, haremos referencia a otros elementos sustanciales del manejo financiero, alguno de los cuales ya mencionamos al pasar.

El nivel de las reservas internacionales es el mayor de toda la historia del país, superando hoy los US$ 7.200 millones, con más de US$ 3.000:000.000 de activos propios.

Las disponibilidades del Gobierno Central se encuentran en el entorno de los US$ 1.500:000.000; en febrero de 2005 eran solo de US$ 265:000.000 con más de US$ 1.100:000.000 de vencimientos inmediatos.

Las condiciones iniciales y finales del tema del endeudamiento muestran una sustancial mejora en los perfiles de vencimientos del Gobierno Central.

Reitero que sería mejor presentar esto gráficamente, pero decidimos no hacerlo en pantalla, aunque sí está en nuestro informe escrito y va a estar en la presentación que elaboró el Ministerio de Economía y Finanzas y que vamos a solicitar que se incorpore a la versión taquigráfica.

Vamos a ver cómo era la situación de vencimientos en diciembre de 2004 y cómo fue en diciembre de 2008.

En diciembre de 2004 los vencimientos a un año, es decir, que vencían en el año 2005, eran del 6,3% del PBI. En diciembre de 2008 se reducen a la sexta parte: 1,2% del PBI. En diciembre de 2004 el vencimiento a dos años, o sea en el año 2006, era de 9,0% del PBI; hoy es 1,8% del PBI. El vencimiento a tres años era en diciembre de 2004 de 6,7% del PBI; hoy es 2,7% del Producto. El porcentaje del total de la deuda que vencía en un año, en 2004, era del 8%; hoy es solamente el 2,3%. Los años promedio de vencimiento en diciembre de 2004 eran ocho; hoy, son trece. En diciembre de 2004 las necesidades de financiamiento para 2005, el primer año del siguiente Gobierno, eran del 8,6% del PBI; en diciembre de 2008 eran del 3,8% del PBI, menos de la mitad.

También deberíamos hacer referencia a la disminución del riesgo cambiario al aumentarse considerablemente la pesificación de la deuda, que pasó del 10% que había en 2004 a casi el 30% que hay hoy.

Por otra parte, la disminución de la deuda con los organismos multilaterales -Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo y Corporación Andina de Fomento- en tiempos de liquidez permite recurrir a ellos al restringirse el acceso al mercado de capitales. También en este sentido estamos en una muy buena situación.

En 2008 se implementó una estrategia preventiva de financiamiento con multilaterales que permitió la rápida concreción de desembolsos ante la crisis. Quedan pendientes otros desembolsos y el acceso a una línea de crédito no utilizada con el Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR).

Las condiciones de mercado han mejorado y la percepción de riesgo de Uruguay es favorable, incluso mejor que el índice promedio de países emergentes -EMBI global- que fue desde la crisis del 2002 muy

inferior a nuestro riesgo país. Hoy nuestro riesgo país es muy inferior a ese indicador de países emergentes.

Por último, respecto a la oportunidad de este proyecto de ley, también debemos tener en cuenta que este es el último año de Gobierno y que el mundo enfrenta una fenomenal crisis originada en el sistema financiero de los países centrales, que ha hecho perder la confianza en todo el sistema y caer el paradigma neoliberal que algunos de los que hoy critican lo que se hace quisieron imponer en el país y que se detuvo con la lucha popular y la llegada de la izquierda al poder.

Más allá de cuál sea el nuevo Gobierno, si bien hoy tenemos disponibilidades suficientes, debemos asegurar para el próximo período las disponibilidades necesarias para los primeros meses de gobierno. Y con nuestro manejo profesional de la deuda podemos conseguir ahora mejores condiciones en el mercado internacional y local que las que puedan encontrarse el año que viene en condiciones más restrictivas de financiamiento, si se dan los pronósticos de una salida de la crisis, tal como se está anunciando.

Afirmamos que esta coyuntura también es causa fundamental del pedido de ampliación. Esto es consistente con la visión favorable que desde el exterior innumerables instituciones han expresado sobre la situación nacional, su capacidad para enfrentar la crisis por la preparación previa a ella y la confianza que sus políticas macro han generado.

En resumen, todo este episodio ratifica una vez más la conducta responsable, coherente, sistemática y transparente de este Gobierno en el manejo de las cuentas públicas, tanto durante la gestión del Ministro Astori como con la continuidad del Ministro García, desde setiembre de 2008.

Esa conducta incluye, por supuesto, el uso de una herramienta novedosa como la de la ley original y este proyecto modificativo, que permite un control mucho más efectivo del endeudamiento público total y el planteo de su adecuación a la realidad.

El aumento del tope de endeudamiento es solicitado para aprovechar las oportunidades que se generen este año en los mercados de capitales con el objetivo de fortalecer las disponibilidades de caja para 2010. No era necesario recurrir a este trámite parlamentario para modificar la ley, pero sí es conveniente para lograr ese objetivo.

En 2009, una eventual emisión como la que se proyecta de US$ 120:000.000 no significará un aumento neto de la deuda pública porque aumentarán las reservas en igual valor. En 2010, una emisión estimada de US$ 250:000.000 podría ser perfectamente sustituida con el uso de las reservas. Todo esto ratifica el carácter preventivo y estratégico de esta solicitud, totalmente opuesto a las urgencias por manejo ineficiente de las cuentas públicas.

Por último, queremos reiterar que hoy el país se libró de los condicionamientos de cincuenta años del Fondo Monetario Internacional; que dejó -por lejos- de ser el segundo país más endeudado del mundo para ser uno de los mejor situados y más confiables en este sentido; que tuvo resultados fiscales mucho mejores que en anteriores períodos de Gobierno, en los cuales hubo permanentes déficit fiscales aun en épocas de bonanza; que ahora el país tiene políticas de responsabilidad fiscal y de topes de endeudamiento total como nunca tuvo.

Por todo esto, la Comisión asesora recomienda por unanimidad la aprobación de este proyecto para permitir un continuado, mejor y más eficiente manejo profesional del endeudamiento público.

Reiteramos la solicitud de que se incorpore a la versión taquigráfica de esta sesión la presentación realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas en oportunidad en que concurrió a la Comisión.

13.- Licencias.

Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Germán Cardoso, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 8 de julio de 2009, convocándose al suplente siguiente, señor Francisco Sanabria.

Del señor Representante Edgardo Rodríguez, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el período

comprendido entre los días 13 y 15 de julio de 2009, convocándose a la suplente siguiente, señora Margarita Catalogne".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y tres en cuarenta y seis: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 8 de julio de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, y al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan dignamente preside, se sirve concederme el uso de licencia por razones personales, por el día de la fecha.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

GERMÁN CARDOSO
Representante por Maldonado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Maldonado, Germán Cardoso.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 8 de julio de 2009.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 8 de julio de 2009, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Germán Cardoso.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 8 de julio de 2009, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 73 del Lema Partido Colorado, señor Francisco Sanabria.

Sala de la Comisión, 8 de julio de 2009.

VÍCTOR SEMPRONI, GUIDO MACHADO, RAÚL CASÁS".

"Montevideo, 8 de julio de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia en los días 13, 14 y 15 de julio de 2009, por motivos personales.

Sin más, lo saluda atentamente.

EDGARDO RODRÍGUEZ
Representante por Tacuarembó".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Tacuarembó, Edgardo Rodríguez Álvez.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 13 y 15 de julio de 2009.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 13 y 15 de julio de 2009, al señor Representante por el departamento de Tacuarembó, Edgardo Rodríguez Álvez.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señora Margarita Catalogne.

Sala de la Comisión, 8 de julio de 2009.

VÍCTOR SEMPRONI, GUIDO MACHADO, RAÚL CASÁS".

14.- Topes de endeudamiento del sector público. (Modificación de la Ley N° 17.947).

——Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Posada.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: el miembro informante decía al comienzo de su intervención que este era un proyecto de ley muy importante, y ciertamente lo es, porque indudablemente esta es la última oportunidad en que el Parlamento de la República va a tener posibilidad de contar con información sobre las finanzas públicas. De hecho, el Poder Ejecutivo, creo que en una medida contracíclica, ha decidido incrementar en un momento de crisis los topes de endeudamiento fijados por la Ley N° 17.947.

Estamos de acuerdo con que esa es una medida que necesariamente debe tomarse ante una coyuntura económica internacional desfavorable. También decimos que el hecho de adoptar estas decisiones está condicionado por lo que ha sido la gestión económica de este período, en el que una vez más el crecimiento del gasto público ha estado alineado al crecimiento del Producto.

Como parte de lo que se dice es una buena gestión económica, se señala que en todo caso creció menos que en Administraciones anteriores. Pero lo que se reconoce explícitamente cuando se hace esa afirmación es que también en este período se adoptó el criterio de seguir el incremento del gasto público en función del incremento del Producto.

Nuestro país tuvo una coyuntura internacional muy favorable; históricamente, la mejor de los últimos sesenta años. Sin embargo, como pasó en Administraciones blancas y coloradas, no hubo espacio para realizar una política contracíclica y, en consecuencia, los recursos que deberían haberse ahorrado para enfrentar una situación de crisis, se gastaron. Y hoy, después del reconocimiento que hacía a principios de este año el señor Ministro de Economía y Finanzas, contador Álvaro García, el Estado, el Gobierno uruguayo, no tiene un espacio fiscal que le permita realizar políticas contracíclicas. Por eso ahora, en una actitud sí contracíclica, recurre al aumento de los topes de endeudamiento para tratar de tener reservas o, por lo menos, la posibilidad de emitir deuda pública y, en consecuencia, financiar el déficit.

Acá viene la otra parte importante de este asunto, que son las perspectivas que el Gobierno nos presenta con relación a lo que será el futuro inmediato, para los años 2009 y 2010.

Ciertamente, creo que es muy importante que prestemos atención a este cuadro que estamos viendo, que forma parte de la presentación que hizo el señor Ministro de Economía y Finanzas en el ámbito de la Comisión de Hacienda. ¿Por qué es importante este cuadro? Porque nos está mostrando el flujo de fondos del Gobierno central para 2009-2010.

Un pequeño detalle que no es menor, señor Presidente: el supuesto que tiene la construcción de este flujo de fondos es que el déficit fiscal va a ser del orden del 2%. Por supuesto que no hay ningún analista económico que seriamente pueda avalar este planteo del Ministerio de Economía y Finanzas y del Gobierno todo. Los analistas económicos que estiman menor el déficit fiscal futuro están hablando de un 3% del Producto Interno Bruto. Para decirlo en términos de millones de dólares, serían aproximadamente US$ 320:000.000 más de lo que está previsto en los cuadros que ha presentado el Ministerio de Economía y Finanzas.

Por lo tanto, señor Presidente, ¡vaya si es necesario aprobar un proyecto de ley de estas características para que en definitiva el Gobierno tenga posibilidades, si así lo requiere -a nuestro juicio así lo va a requerir-, de establecer un nivel de endeudamiento mayor que el que le permite la ley vigente! Sería una actitud incoherente de nuestra parte si nosotros, que siempre hemos reclamado políticas contracíclicas, en el momento en que hay una situación de crisis impidiéramos con nuestro voto o votáramos negativamente la posibilidad de que el Poder Ejecutivo acceda a ese endeudamiento.

Entonces, es importante ver lo que nos dice este flujo de fondos. Por ejemplo, nos dice que los desembolsos, o sea, la deuda que el país contrajo vía instituciones financieras internacionales, correspondientes al año 2009, son de US$ 960:000.000. Usted habrá sentido por ahí, señor Presidente -es más: en el propio informe se hace referencia-, que no se mantiene deuda con el Fondo Monetario Internacional. Es cierto, pero sí se mantiene deuda, y se ha incrementado fuertemente, con otras instituciones de financiamiento internacional. Eso está explicitado en el cuadro que figura en la página 44 de la exposición del señor Ministro, donde se da cuenta de que en 2008 se recibieron del Banco Interamericano de Desarrollo US$ 200:000.000 y que en abril de 2009 se recibieron US$ 285:000.000 más.

Se agrega que en 2009 se desembolsó una línea de crédito contingente de US$ 400:000.000 del Banco Mundial y, además, que se logró la aprobación de una línea de crédito contingente de US$ 400:000.000 de la Corporación Andina de Fomento, de los cuales se desembolsó la mitad. También se cuenta con la posibilidad de acceder a líneas de crédito para el Banco Central del Uruguay por US$ 312:000.000, del Fondo Latinoamericano de Activos de Reservas.

En todo caso, lo que esto está mostrando es que en este último período -particularmente, a partir del último trimestre de 2008- el país ha venido endeudándose fuertemente como consecuencia del desfinanciamiento producido por las dificultades en materia de finanzas públicas.

Por otra parte, cuando presenta el cuadro de lo que refiere a 2009, si bien se plantea que no habría necesidad de endeudamiento por cuanto las emisiones serían prácticamente equivalentes al uso de reservas -que han aumentado en este período-, lo cierto es que cuando se consideran e introducen los más de US$ 300:000.000 de déficit adicional al que plantea como estimativo el Poder Ejecutivo, las cuentas empiezan a no cerrar. En consecuencia, se justifica la necesidad de aprobar un proyecto de ley como el que tenemos a consideración de la Cámara de Diputados.

Además, hay un hecho sobre el que quiero que reflexionemos; después de todo, seguramente vamos a estar discutiendo estos temas en el Parlamento durante el próximo período de Gobierno, y como entonces la realidad demostrará muchas de las estimaciones y de las proyecciones que hemos planteado, bueno es que hagamos un ejercicio que a esta altura me parece fundamental.

Nuestro país no tiene posibilidades de aumentar la recaudación vía impuestos. Creo que el margen que había se utilizó todo vía Impuesto a la Renta de las Personas Físicas. En consecuencia, el próximo gobierno, sea cual sea, no tendrá posibilidades de incrementar los recursos, la recaudación del Estado uruguayo o, dicho de otra manera -como generalmente se señala-, de practicar un ajuste fiscal. No hay margen para eso. Hay margen para reducir gastos, pero todos sabemos que la reducción de gastos no tendrá inmediatos resultados. En consecuencia, la única posibilidad de financiar el déficit fiscal que sin duda habrá en 2010 será a través de un mayor endeudamiento público.

Es bueno hacer algunos comentarios. El Poder Ejecutivo, cuando a través del Ministro de Economía y Finanzas nos plantea el cuadro de flujos para 2010, nos habla de que hay desembolsos, por préstamos de organismos internacionales, por US$ 700:000.000. La realidad es que el que hoy está ya acordado es el préstamo de la Corporación Andina de Fomento, que asciende a US$ 200:000.000. Quiere decir que habrá que conseguir los otros US$ 500:000.000, que se conseguirán o no. Lo que está claro es que el mercado al que se enfrentará el nuevo gobierno estará percibiendo un mayor deterioro fiscal que el actual. En este punto vale una reflexión a efectos de tomar con una actitud responsable lo que se viene. Lo responsable sería que en un contexto como el actual, el Poder Ejecutivo emitiera títulos de deuda pública de forma tal de poder cubrir no solo el eventual desfinanciamiento del año 2009, sino también el eventual desfinanciamiento del año 2010.

¿Por qué digo esto? Lo digo porque, claramente, las tasas de interés a las que tendrá que endeudarse nuestro país a partir del año próximo serán mucho más altas que las que a esta altura podemos convalidar en el mercado, y es de estricta responsabilidad tratar de no dejar una herencia que haga que el próximo gobierno tenga que salir, con una situación de mayor déficit fiscal, a realizar una emisión de deuda en el mercado nacional o en el mercado internacional.

Por lo tanto, cuando votamos afirmativamente el incremento de los topes de endeudamiento también estamos previendo esta situación, y me parece que sería absolutamente razonable que, como parte de un acuerdo de todos los partidos políticos- particularmente, de los candidatos a la Presidencia de todos los partidos políticos-, en este Período, en lo que queda de 2009, se pudiera realizar una emisión que nos pusiera a resguardo de una situación no deseada que estará golpeando nuestra puerta en el año 2010.

Este es un tema de estricta responsabilidad política de todos los partidos. Lo que digo se hará o no se hará, pero créame, señor Presidente, que estas proyecciones que se han realizado por parte del Ministerio de Economía y Finanzas están omitiendo una situación que realmente es mucho más difícil, que nadie ignora y que todos los analistas económicos han expresado y respecto de la que han concordado: el déficit fiscal será, al menos, del 3% del Producto Bruto Interno.

Las cuentas no cierran, señor Presidente. Está muy bien; es una decisión responsable salir a pedir el incremento de los topes de endeudamiento, pero, además, creo que todos estamos obligados a prever

una situación particularmente delicada para el año 2010, y a que las decisiones en tal sentido sean tomadas en este período de Gobierno.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR ASTI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR ASTI.- Señor Presidente: tratando de ser breves, en el informe solo mencionamos algunos puntos que fueron tocados ahora por el Diputado preopinante.

En lo que refiere al manejo que del gasto público hizo este Gobierno, obviamente, en base a su criterio, el Diputado preopinante puede tener razón en que los recursos destinados a determinadas áreas, que fueron priorizadas por este Gobierno, serían procíclicos y, por lo tanto, se los podría haber reservado para momentos de crisis. Pero lo que se omite decir es que estábamos en crisis, que estábamos en una emergencia social muy importante. La cuestión es que cuando el Producto Bruto Interno creció un 34% en este período -hablamos de valores constantes, a pesos, del año 2005-, la educación subió un 78%; la salud, 132%; la protección social, 126%, y la seguridad, 47%.

Entonces, podemos afiliarnos a la tesis de que se gastó y no se guardó pero, ¿cuándo se iba a gastar? ¿No íbamos a gastar en el momento en que teníamos la mayor emergencia social? ¿Íbamos a seguir con el discurso de "mejor ahora no gastar; mejor guardar para los momentos en que falte", y resulta que en los momentos en que falta no hay que gastar porque estamos en crisis? ¿No nos damos cuenta de que lo que se gastó fue porque era necesario?

Además, ahora se habla de las cifras del año 2009 como si a partir del segundo semestre del año 2008 -esto es algo que mencionamos en nuestro informe- no hubiéramos pasado por una crisis internacional de primera magnitud -lo hemos discutido muchas veces; no vamos a seguir calificándola- y por crisis energéticas locales. Y este tema no se tiene en cuenta para nada.

Con respecto a la presión tributaria, el señor Diputado preopinante decía que este Gobierno, con su reforma del sistema tributario, había gastado todos los cartuchos y que no le quedará nada nuevo para implementar al próximo Gobierno. En ese caso, habría que agregar que la presión tributaria disminuyó y que la carga impositiva bajó aproximadamente el 1% del Producto Bruto Interno -estos son datos reales, datos de hoy-, cuando originalmente se había previsto una reducción del 0,6 del Producto; con un Producto mayor, la pérdida de recaudación por la modificación tributaria equivaldría a 1% del Producto Bruto Interno. Entonces, no digamos que este Gobierno gastó el dinero en los buenos momentos y que a su vez utilizó mal los recursos de los ingresos tributarios, entre otras cosas, porque disminuyó la carga tributaria, que era un objetivo.

15.- Licencias.
Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la solicitud de licencia de la señora Representante Daisy Tourné, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 15 de julio de 2009, convocándose a la suplente siguiente, señora Gloria Benítez".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y uno en cuarenta y dos: AFIRMATIVA.

En consecuencia, queda convocada la correspondiente suplente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 8 de julio de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.
De mi mayor consideración:

Solicito a usted se me otorgue licencia por motivos personales el próximo miércoles 15 de julio del presente año convocándose al suplente respectivo.

Sin más lo saluda.

DAISY TOURNÉ
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Daisy Tourné.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de julio de 2009.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Daisy Tourné, por el día 15 de julio de 2009.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día 15 de julio de 2009, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 90 del Lema Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señora Gloria Benítez.

Sala de la Comisión, 8 de julio de 2009.

VÍCTOR SEMPRONI, GUIDO MACHADO, RAÚL CASÁS".

16.- Topes de endeudamiento del sector público. (Modificación de la Ley N° 17.947).

——Continúa la consideración del asunto en debate.

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: el eterno sonsonete que hemos escuchado durante todo este período de Gobierno refería a que la situación social emergente después de la crisis ameritaba mayor gasto. En consecuencia, ese es el justificativo de la respuesta a esta situación de crisis, que claramente representó comprometer los recursos públicos.

Es cierto que había una situación de crisis y que la tercera parte de los uruguayos, aproximadamente, vivía por debajo de la línea de pobreza. Todavía no ha aparecido el informe correspondiente del Instituto Nacional de Estadística, pero el informe disponible del año anterior establece que más o menos el 22% de los uruguayos sigue viviendo por debajo de la línea de pobreza, nivel muy similar al de 2002, año en que comenzó la crisis.

Pero hay otros datos relevantes. De acuerdo con un estudio del Instituto de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas con respecto a la distribución del ingreso, la situación del país permanece incambiada. Además, si tenemos en cuenta que el Producto Bruto Interno correspondiente al año 2008 es récord en la historia económica de nuestro país y, por ende, muy superior al de 1998, es bueno señalar que en ese año, con un PBI sustancialmente inferior al del año 2008, el 16% de los uruguayos vivía por debajo de la línea de pobreza.

Usted, señor Presidente, o el señor Diputado Asti, pueden poner a esto el nombre que quieran pero, en definitiva, los hechos son más fuertes que las palabras y, en todo caso, si ese fue el gran objetivo de este Gobierno, están demostrando un fracaso.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Tiene la palabra el señor Diputado José Carlos Cardoso.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Señor Presidente: estamos debatiendo un asunto bastante relevante, en la medida en que discutimos el endeudamiento que el país tiene. Y como en la calle o en el boliche aquí se escucha de todo, se escuchan argumentos de toda naturaleza.

Acá escuché decir al miembro informante, por ejemplo, que al Parlamento se está planteando un incremento de la deuda. ¡Al Parlamento no se le está planteando nada! El Parlamento está votando una cosa que ya pasó, porque el aumento de los topes de endeudamiento ya se hizo. Esta sesión parlamentaria es "pour la galérie". El Poder Ejecutivo violó la Constitución, porque antes de incrementar los topes debió haber venido al Parlamento y haberse corregido a sí mismo con respecto a los números que planteó cuando se aprobó la ley que refuerza el precepto constitucional de que la deuda se contrae con autorización parlamentaria. La deuda se contrae con autorización parlamentaria porque lo dice el Parlamento, pero además, en este Período, el entonces Ministro Astori, en una ley especial, fijó los topes de endeudamiento y el mecanismo para levantarlos. ¡Ese mecanismo se violó! Todo lo que estamos discutiendo aquí ya pasó, ya sucedió; el Parlamento no está autorizando al Poder Ejecutivo a elevar los topes de endeudamiento. ¡Ya se endeudaron!

Esta discusión es un zafarrancho de números en el que cada uno los pone para el lado que quiere. El miembro informante nos ha hablado muy bien de las crisis en el mundo, de las crisis del pasado y de todos los aciertos del Gobierno; todos se han equivocado menos el Gobierno; todo ha funcionado mal menos la

política económica del Ministro Astori. Eso funcionó muy bien. Será por eso que el candidato presidencial Mujica hoy dice que la economía debe ser un poco de derecha, que hay que jugar un poquito más a la derecha en materia económica. Tal vez sea para fortalecer ese proyecto y esa propuesta económica que nos planteó el Ministro Astori durante tanto tiempo.

El Gobierno está autorizado a emitir deuda pública neta por US$ 412:000.000 en el año 2008, por US$ 375:000.000 en 2009 y por US$ 250:000.000 en 2010, es decir, un total de US$ 1.037:000.000. Este proyecto de ley no solicita autorización porque la decisión fue tomada sin haber pedido autorización al Parlamento -repito y subrayo esto porque es una violación a la Constitución y a la propia norma que este Gobierno fijó en una ley- y el argumento que presentó el miembro informante es irrisorio: como no se superaron los topes en el primer año, eso quedó a cuenta. ¡Esto es algo insólito! ¡Nunca vi hacer un razonamiento tan distorsionado! ¡Como en el primer año no se superó el tope, quedó a cuenta, como ahorro! Esto fue lo que dijo el señor Diputado; si quieren revisamos la versión taquigráfica. Dijo que el tope de endeudamiento no utilizado durante el primer año quedó como ahorro. ¡Esto es algo impresentable! Plantearlo de esa manera... Como no se llegó al tope, ahorraron. ¿Cómo que ahorraron? ¿Qué ahorraron? Eso no es ahorro. No se llegó al tope y punto, y al año siguiente comenzamos de vuelta. Por lo tanto, se violó la Constitución y se superó el tope sin autorización parlamentaria. Este proyecto de ley autorizaría -algo que ya se hizo- a endeudarse por US$ 550:000.000 en 2008, US$ 700:000.000 en 2009 y US$ 700:000.000 en 2010, es decir, US$ 1.950:000.000 de incremento del endeudamiento. Esto es lo que se está solicitando ahora, ¿para dejar la deuda en cuánto? Cuando termine este Gobierno ¿cuánto deberemos, contante y sonante, eso que entiende la gente que anda en la calle, en el boliche? US$ 16.500:000.000. Si el número está mal, pido que me corrijan. US$ 16.500:000.000; esto es lo que debemos hoy.

El día que se fue el Presidente Batlle y le pasó la banda presidencial al doctor Vázquez, ¿cuánto debíamos? US$ 13.100:000.000. Batlle aumentó la deuda del Uruguay en US$ 4:000.000. Cuando llegó al Gobierno, debíamos US$ 9:000.000 y cuando se fue, debíamos US$ 13.100:000.000; ahora debemos US$ 16.500:000.000. En este Gobierno nos endeudamos hasta llegar a la cifra de US$ 16.500:000.000. ¿En qué momento nos endeudamos y para qué? En el momento de mayor crecimiento de los últimos sesenta años del país, tal como dijo el señor Diputado Posada. Nunca crecimos tanto. Y estaba Argentina que era un desastre, pasándonos a los productores para acá. Ahí hubo un aumento importante de la inversión. Cuando cuentan la inversión, deben decir que se trata de inversión que vino de Argentina, porque ahí empezaron a echar a los productores, con la historia de las retenciones. Y todos sabemos lo que pasó con los productores argentinos, que llenaron el Uruguay. En medio de ese crecimiento, la Dirección General Impositiva estaba recaudando muy bien, el Banco de Previsión Social tenía un récord histórico de recaudación y los precios de la economía eran fenomenales, ya que nunca habíamos tenido tan buen precio por la carne ni por los granos; la situación marchaba a todo vapor. En ese momento el Gobierno aumentó la deuda externa.

Los economistas y más aún quienes quieren vender una realidad a la opinión pública hablan de esto para entreverar, porque si algo da para enredar a la gente es este debate; si de algo termina no entendiéndose nada, es de esto, porque después dicen que se refieren a la deuda con relación al Producto Bruto Interno. Eso es verdad. Es como aquel que gana $ 10.000, compra una moto y queda debiendo $ 1.500 por mes. Seguro que si consigue otro empleo y duplica su sueldo, el peso que tiene la deuda de la moto será menor. Eso es claro; todos lo entendemos, pero la moto no bajó de valor, la deuda está, hay que pagarla y es por determinado dinero. En términos de la deuda externa, es igual. Nosotros hoy debemos US$ 16.500:000.000. Si comparamos la deuda con el Producto Bruto Interno, por supuesto que bajó, porque el Producto casi se duplicó en los tres años de crecimiento; pero ahora, cuando el Producto venga para atrás, cuando la creciente baje, se verán las piedras de vuelta. ¿O el próximo año el Producto va a estar en crecimiento? Cuando la crisis impacte totalmente, nos vendremos para atrás. ¿Y la deuda? ¡Ah, la deuda se reposiciona de vuelta! La relación de la deuda con el Producto vuelve a estar otra vez en términos importantes. Y ahí el Ministro de Economía y Finanzas del próximo Gobierno la tirará para el año 2070, porque ya estamos llevándola al año dos mil treinta y pico. Pasaron todos los vencimientos para el año dos mil treinta y pico. Cuando caiga el Producto, la deuda se reposiciona, porque debemos más en contante y sonante.

Mientras tanto, ¿que pasó, por ejemplo, con la pobreza? Bajó del 31% al 22%. Al Gobierno le gusta hablar de la década del noventa; siempre está hablando de la década del noventa; hoy el señor miembro informante también empezó hablando de la década del noventa; ¡seguro, porque en los años 1990 a 1995 gobernamos nosotros!, pero la pobreza bajó del 30% al 15% en cinco años en ese período. La pobreza bajó del 30% al 15%. ¿Quieren comparar números? ¡Comparemos números con la década del noventa, con la maléfica época del capitalismo rampante y del neoliberalismo atroz! Ahí la pobreza bajó del 30% al 15%. Y en este Gobierno, de izquierda, solidario, sensible, bajó del 31% al 22%, pero aumentaron la deuda externa y gozaron del mejor período de crecimiento del Producto Bruto Interno; el Producto se duplicó. ¿Ese es el manejo responsable de la deuda de que se nos habla? ¡Y todavía me quedó por mencionar todo eso de que bajaron los impuestos, lo fantástica que es la reforma tributaria y lo encantada que está la gente con ella, las movilizaciones que hacen las personas a favor de la reforma tributaria por lo bien que le ha ido al Uruguay con ella!

Todavía con ese beneficio la pobreza sigue siendo un hueso duro de roer y no han podido bajarla. Ni qué hablar de la distribución. No lo digo yo; podría leer a la red de economistas de izquierda.

(Interrupciones)

——¡Ah, sí, ahora son malos! Antes bien que los usaban, pero ahora no les gusta. ¿Qué dicen? Que la concentración de la riqueza aumentó, y que hoy los ricos son más ricos que antes. No lo decimos nosotros; lo dicen los economistas de izquierda.

Nosotros creemos que el Uruguay ha tenido un endeudamiento por encima de sus necesidades, que el Gobierno actuó irresponsablemente, gastando todo lo que tenía; no guardó para un momento difícil, creyó que el incremento del Producto era para toda la vida, que iba a gozar de forma indefinida de ese crecimiento del Producto; se hablaba eufemísticamente del espacio fiscal y, en realidad, lo que estaban creando era un déficit fiscal. Hablaban del espacio fiscal que había, de la plata que sobraba; nadaban en plata. Mientras nadaban en la plata, se incrementaba la deuda, y ahora quedó al descubierto. Y si el año próximo tenemos un decrecimiento del Producto, la deuda se reposicionará de vuelta y terminará siendo un porcentaje muy importante del Producto nacional. Téngase en cuenta que el Producto nacional sale del lomo de los trabajadores uruguayos que trabajan y producen; son ellos los que generan el Producto y los que hacen subir el número. Y cuando estamos en una crisis como la actual, en un país tomador de precios como es el nuestro, evidentemente el primer castigado es el que genera el producto. Pero el Gobierno ya jugó sus cartas: incrementó la deuda, consolidó el gasto público y puso 15.000 funcionarios públicos nuevos, aprovechando un momento aparente de bonanza. Pero la bonanza se terminó, se esfumó y vamos a pagar estos costos. No sé si será el próximo Gobierno, porque seguramente no es el Gobierno el que paga los costos, sino el uruguayo de a pie, que se enreda con estos números pero siente cómo duele que el Uruguay siga teniendo este tipo de problemas.

Era cuanto quería decir.

SEÑOR ASTI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Asti.

SEÑOR ASTI.- Señor Presidente: obviamente, hay algo en lo que coincidimos con el señor Diputado Cardoso. Me refiero a que este tema, tratado de la forma en que lo estamos haciendo, puede enredar a algunas personas, y el primero que se enredó fue él, porque no leyó la Ley N° 17.947 y tampoco escuchó algunas de las cosas que decíamos.

El artículo 2° de la Ley N° 17.947, cuya modificación hoy estamos planteando, establece -en función de lo expresado en la Constitución-: "Autorízase al Poder Ejecutivo a emitir deuda pública nacional siempre que el incremento de la deuda pública neta en cada ejercicio respecto al último día hábil del año anterior no supere los siguientes montos:".

Esta ley, lo que sí incluye es el concepto de endeudamiento público total, pero la autorización que la Constitución pide y que esta ley da es a la emisión de deuda pública nacional. Esto es: Bonos, Letras y Emisión.

Decíamos en nuestro informe que cuando se emitió el último papel en el año 2008, no se había superado ningún tope, que los topes se superaron a finales de diciembre de 2008 y, entre otras cosas, se conocieron en marzo de 2009, cuando el Banco Central cerró sus números, tal como lo establece la ley, que determina que los datos que publique el Banco

Central serán los que se tomen en cuenta como tope. Para ser más precisos: el 24 de junio de 2008 se emitió un Bono Global 2036 y un Bono Global 2030, en el marco de operaciones de canje. Y se emitieron Notas Tesorería en UI a 12 años entre el 7 de marzo y el 8 de setiembre de 2008. En esos momentos, el incremento con respecto al último día del año anterior no superaba los US$ 250:000.000, cuando el tope establecido por esta ley que hoy estamos intentando modificar era de US$ 413:000.000. Hay un cuadro del Ministerio de Economía y Finanzas -creo que el señor Diputado tuvo oportunidad de verlo en la Comisión como integrante de ella o, de lo contrario, alguno de sus correligionarios pudo habérselo explicado- que muestra gráficamente cuándo se superó, y precisamente, fue en el mes de diciembre, luego de los costos que tuvimos que absorber debido a la crisis energética.

Entonces, que quede absolutamente claro: cuando se emitió deuda, que es lo que exige la Constitución y esta ley, no se había superado ningún tope. Reitero que el tope de endeudamiento total se superó en diciembre y la última emisión fue en setiembre.

Por otra parte, el señor Diputado preopinante expresaba que nosotros habíamos hecho la barbaridad de justificar que no se había violado la ley porque utilizamos la expresión "si la ley lo hubiera previsto", y dijimos que no lo previó y que conceptualmente tanto si los topes hubieran sido acumulativos como si los hubiera fijado en términos porcentuales, este pedido que se hace en esta sesión no habría sido necesario. Esa, simplemente, fue la aclaración: de que no habría sido necesario si como proyección de período se hubieran fijado global o porcentualmente; no estamos justificando que por ello se hubiera violentado ningún tope.

Digo que no se violentó ningún tope por lo que acabamos de expresar y por lo que redactamos en el informe. Reitero que cuando se emitió el último papel, que es lo que exigen la ley y la Constitución, corría el mes de setiembre de 2008 y, en ese momento, no se había superado ningún tope. Repito que el tope se superó luego de sufrir los mayores efectos de la crisis energética, a fines de diciembre de 2008.

Habría muchas más cosas para decir, pero percibo que se ha prendido la luz roja y yo soy respetuoso de los tiempos de esta Cámara. Por lo tanto, en algún otro momento emitiremos alguna otra opinión sobre las cosas que se han dicho aquí.

17.- Asuntos entrados fuera de hora.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor Diputado Bernini.

(Se lee:)

"Mociono para que se dé cuenta de un asunto entrado fuera de hora".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y cuatro en cuarenta y seis: AFIRMATIVA.

Dese cuenta del asunto entrado fuera de hora.

(Se lee:)

"Los señores Representantes Álvaro Vega Llanes y Gonzalo Mujica presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley relacionado con la realización, por parte de la Dirección de Loterías y Quinielas, de un sorteo especial anual de lotería a total beneficio del Hospital Pasteur. C/3349/009".

18.- Proyectos presentados.

Rep. Nº 1616

"SORTEO ESPECIAL DE LOTERÍA A BENEFICIO DEL HOSPITAL PASTEUR. (Se dispone que la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas lo realizará anualmente).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- La Dirección de Loterías y Quinielas realizará anualmente, en fecha que determinará el Poder Ejecutivo, un Sorteo Especial de Lotería, cuyo premio mayor no será inferior a la quinta parte de la Lotería Mayor del año, a total beneficio del Hospital Pasteur, con destino a obras de remodelación, ampliación y conservación del mencionado establecimiento.

Artículo 2º.- El producido íntegro de la venta de los números de lotería a que se refiere el artículo anterior, así como los premios no cobrados, se verterá en la cuenta especial que en el Banco de la República Oriental del Uruguay está a la orden de la Comisión Honoraria de Apoyo al Hospital Pasteur.

Artículo 3º.- No regirá a estos efectos lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley Nº 13.318, de 28 de diciembre de 1964.

Montevideo, 8 de julio de 2009.

GONZALO MUJICA, Representante por Montevideo, ÁLVARO VEGA LLANES, Representante por Florida.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los edificios característicos del populoso barrio de la Unión es el que alberga al Hospital Pasteur. Supo ser colegio de estudios superiores, asilo de mendigos y ancianos, y hasta cárcel, antes de transformarse en los años veinte del siglo pasado en uno de los principales hospitales montevideanos, que aún hoy conserva los rasgos que lo singularizan, como la torre, los portales y el jardín trasero.

Fue en plena Guerra Grande cuando Manuel Oribe tuvo la iniciativa de construir una casa de estudios superiores en Villa Restauración. La situación era propicia, ya que existía un terreno de tamaño considerable y céntrica ubicación, donado por Tomás Basáñez. La obra fue culminada en 1849. Oribe se manifestaba orgulloso por su realización, pero al terminar la contienda, el Brigadier General no pudo seguir pagándoles a los constructores, quienes por tal motivo tomaron posesión del edificio desalojando las oficinas policiales que se habían instalado allí provisoriamente. Más adelante, por un tiempo pasaría a cumplir las funciones educativas, para las cuales había sido proyectado, albergando la Academia de Jurisprudencia. En 1851 fue cárcel, Universidad Menor en 1856, de nuevo cárcel en 1857 y Asilo de Mendigos en 1860. En 1878 se construyó una segunda planta y en 1895 y 1902 se recompusieron los pabellones de hombres y mujeres. En 1849 se construyó la cúspide del actual Hospital Pasteur, revestida de azulejos españoles.

El acta fundacional del Hospital Pasteur está fechada el 12 de noviembre de 1922 y lleva el nombre del que por ese entonces se cumplían 100 años de su nacimiento, el notable Profesor Doctor francés Louis Pasteur.

La actual Comisión Honoraria de Apoyo al Hospital Pasteur, designada por ordenanza del Ministerio de Salud Pública 068/806/2007, presidida por el doctor Antonio Farcic, el doctor Jaime Luksemburg y el señor Alberto Gastaldi, en su calidad de vicepresidente y tesorero respectivamente, vienen realizando distintas actividades procurando el involucramiento de todos los actores políticos, comisiones barriales, comerciantes, con el fin de poder mejorar las instalaciones edilicias del Hospital Pasteur y la necesaria reposición de instrumental médico.

Entendemos que un Sorteo Especial de Lotería realizado anualmente contará con el beneplácito de los Poderes Públicos y todos aquellos que de una forma u otra buscan aportar su ayuda para el mejor logro de los altos fines involucrados.

Su producido contribuirá en parte importante al sostenimiento de la actual estructura y a la mejora de los servicios tan necesarios que allí se brindan.

Se sigue en el proyecto de ley adjunto, el texto que se ha servido en alto grado a desempeñar sus relevantes y notorias realizaciones de bien común, a la Comisión Pro-Hospital Maciel y la Fundación Peluffo Giguens.

Montevideo, 8 de julio de 2009.

GONZALO MUJICA, Representante por Montevideo, ÁLVARO VEGA LLANES, Representante por Florida".

19.- Topes de endeudamiento del sector público. (Modificación de la Ley N° 17.947)

——Prosigue la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Tajam.

SEÑOR TAJAM.- Señor Presidente: vamos a tratar de no entreverar a nadie; no es nuestro objetivo ni tampoco ha sido el de los señores Diputados de nuestra bancada que han hecho uso de la palabra. Además, el señor Diputado Asti ha sido muy claro y me sumo a sus afirmaciones.

En primer lugar, queremos decir que esta no es la última oportunidad en que vamos a hablar de las cuentas fiscales. En realidad, vamos a hablar mucho sobre ellas cuando la Cámara trate la Rendición de Cuentas del año 2008, que hoy entró a la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda. En esa ocasión, nos referiremos a todo el período y no solo a un año. Inclusive, alguna cosa vamos a utilizar ahora de lo que allí ya se adelanta.

En segundo término, otra vez escuchamos la misma cantilena: el Gobierno uruguayo se gastó todo lo que tenía. Se dice que el Gobierno uruguayo no tiene espacio fiscal para enfrentar la crisis. No sé si es tan así, pero lo que sí es cierto es que construyó un espacio social y material para enfrentarla, que es mucho mejor que tener algunos pesos más. Hoy, la sociedad uruguaya está preparada para enfrentar esta crisis, y no lo decimos nosotros, sino los informes internacionales y nuestros vecinos. Es decir, el país que está enfrentando esta crisis es otro. Hubo todo un

período en el cual el crecimiento del PBI, por primera vez en muchísimos años, de los que aquí se mencionaron hacia atrás, no se asoció a la construcción de una burbuja financiera, como ocurrió durante la dictadura y la posdictadura. Siempre el crecimiento iba asociado a una burbuja financiera que finalmente explotaba y empobrecía a todo el pueblo uruguayo. Eso no sucedió durante estos años ni va a suceder. El pueblo uruguayo sabe bien que hoy no tiene problemas con eso, que los bancos no le van a poner la mano en el bolsillo ni habrá un Gobierno que le pondrá la mano en el bolsillo para tapar las deudas de los bancos. Desde el primer año dimos la primera señal de que no se salvaban más bancos en este país, y no se precisa enredarse con números para saber estas cosas. El pueblo uruguayo lo sabe bien.

¿Quién tiene espacio fiscal en el mundo hoy para afrontar esta crisis? ¿Quién lo tiene?

(Interrupción del señor Representante Posada)

SEÑOR TAJAM.- Chile y Venezuela, dos de los que tienen la principal riqueza de su país en manos del Estado. ¿Acaso hay algún Diputado por acá que diga que va a expropiar las vacas uruguayas? Estos países son los únicos ejemplos que se pueden mencionar porque tienen esa característica de la que no disponen otros países. Y hay muy pocos países en el mundo con esta condición.

Quiere decir que las cuestiones no son tan simples como se presentan. Además, no se trata de guardar y guardar. No sé si los libros escritos por Stiglitz y Krugman tienen aranceles muy altos, porque parece que en Uruguay no se leen. Estos dos premios Nobel de Economía, que son asesores en muchas partes del mundo, hoy están diciendo todo al revés de lo que aquí se plantea: dicen que cuando se tiene, hay que gastar para conformar una sociedad material y socialmente sustentable para cuando vienen los momentos malos; no se trata de guardarse los pesos en el bolsillo porque cuando vienen los momentos malos ya están desvalorizados.

Con respecto a la credibilidad, el pueblo uruguayo va a saldar este aspecto en poquito tiempo.

En tercer lugar, el fondo de este tema es la deuda pública; esto es indudable. Entre diciembre de 2004 y marzo de 2005 había una deuda pública impagable, tal como sucede en toda América Latina. Todos los países de América Latina saben que sus deudas son impagables; hablamos de más del 100% del PBI. En ese momento, uno podría haber pensado: ¿qué hacemos? ¿La pagamos? ¿Qué quiere decir pagar? Pagar en fecha las amortizaciones más los intereses que se pagan a través del Presupuesto Nacional. Pagar quería decir dejar de lado la deuda social; dejar de lado los planes sociales; dejar de lado la reforma tributaria; dejar de lado la inversión pública y, además, generar una presión fiscal brutal sobre el resto de la sociedad. Eso significaba pagar esa deuda en aquel momento. La otra opción era no pagar; decir: "No pagamos"; "No podemos". Sin embargo, nadie en América Latina estaba asumiendo ese riesgo. Inclusive, el Frente Amplio ha sido programáticamente bien claro con respecto a ese tema: una actitud de no pago no se considera viable en forma unilateral. Ningún país en América Latina y ningún Gobierno de los más progresistas y de izquierda con los cuales tenemos muy buenas relaciones se ha planteado eso. ¿Qué nos quedaba? Administrar esa deuda, de tal forma de ir difiriendo esa amortización, mejorando los plazos, las tasas, los acreedores, las monedas, para que en cierta medida fuera digerible y nos permitiera hacer las cosas que nos habíamos planteado. Administrar implicó muchas veces cambiar una deuda por otra, como bien dijo el señor Diputado Asti. Cambiamos la deuda con el Fondo Monetario Internacional por otra más digerible, por decirlo de alguna manera, para seguir adelante con nuestros planes sociales que, por primera vez, se implementaron en el país; por primera vez. Entonces, se administró esa deuda hasta ahora, con esto que estábamos diciendo.

¿Qué pasó con esa deuda? Se ha dicho: "¡Qué administración bárbara, porque en realidad la deuda bruta aumentó!". La deuda bruta aumentó en US$ 3.200:000.000, lo que representa un 24% de aumento desde 2004 hasta ahora. Estamos hablando en dólares, porque es la misma capacidad de pago. Sin embargo, ¿cuánto aumentó el PBI en ese mismo período? 135%, siempre hablando en dólares corrientes. 135% contra 24%. Algún Diputado dijo que esto no se entendía; sí, se entiende muy bien. Si gano 100 hoy y mañana pasara a ganar 235, entonces me endeudaría para comprar la moto; no hay ninguna duda al respecto. Esto es muy claro. Esta es la deuda bruta.

A la vez, hubo un aumento de los activos de reserva de US$ 4.000:000.000, es decir, un 95%, que tiene que ver mucho con lo que estábamos hablando, con esta ley que permite endeudarse para prever,

como se dijo, futuros financiamientos, para tener buenas reservas y también para seguir teniendo crédito en el exterior. Esto es evidente: a veces hay que endeudarse para seguir teniendo crédito, si uno lo toma de esta manera. Esta ley lo permite, cosa que no se podía hacer antes.

En tercer lugar, la deuda neta -es decir, de los compromisos menos esos activos- disminuyó US$ 860:000.000, un 10%.

Estos han sido los resultados, y creo que son los resultados que se podían ir logrando, en la medida en que este país tenía por delante un desafío de construcción, como dijimos, social y material que no se podía postergar.

¿Para qué nos endeudamos? En la Rendición de Cuentas se podrá leer bien: las reservas y los US$ 600:000.000 de financiamiento que se necesitaron en todo el período.

Esta ley de tope de deuda que estamos discutiendo ha sido un instrumento de deuda para llegar a esta situación, en la cual no tenemos ningún problema financiero; es decir, no se está cayendo ningún banco, el sistema financiero, no se están cayendo los bancos públicos porque haya una deuda pública de este tenor, porque el resto de la cuestión pública así lo sustenta.

Antes, los límites del endeudamiento se fijaban únicamente sobre una parte de la deuda del sector público. ¿Qué se limitaba? La posibilidad de endeudamiento con Bonos, con Letras de Tesorería, etcétera; nada más que eso. Nosotros pasamos a poner los topes sobre todo el endeudamiento, como bien se ha dicho. Se trataba de una definición parcial de endeudamiento. La ley no establecía límites para el endeudamiento del sector público con organismos internacionales, bilaterales o multilaterales, con el sistema bancario residente o no residente, o con proveedores del Estado. ¿Qué pasaba antes que no pasó ahora, cuando no se topeaba por todo sino por una parte? En el año 2005, cuando se aprobó esta ley, se decía: "En la crisis financiera de 2002, por ejemplo, el tope de endeudamiento no fue violado," -no fue violado- "a pesar del extraordinario aumento que registró la deuda pública nacional. Así, el artículo 602 de la Ley Nº 17.296 autorizó para 2002 y 2003 incrementos de los topes de US$ 428 millones y US$ 407 millones respectivamente, en tanto que en ese período, la deuda bruta total del sector público aumentó en US$ 2.091 millones". Entonces, ¡si será importante la ley que estamos discutiendo como un instrumento no solo para el endeudamiento, sino también para tener una regla fiscal! En aquel momento los topes no representaban nada y fueron violados sistemáticamente, y la deuda se transformó en lo que dijimos antes, es decir, en algo impagable. Sin embargo, hoy, si bien hubo un incremento, tenemos una contrapartida de reserva, que nos permitió esta misma ley. Esta norma inclusive nos permite hacer política monetaria, en la medida en que el Banco Central del Uruguay puede emitir letras de regulación monetaria, para hacer política monetaria, por cuestiones inflacionarias, etcétera. Entonces, esta ley tiene que ver con muchísimas cosas.

Tampoco se puede poner tope sobre la deuda bruta, como ya vimos, en la medida en que el Gobierno podría financiar la presión del gasto reduciendo las reservas, cosa que también evitamos por este lado.

Entonces, evidentemente hoy estamos discutiendo el cambio de uno de los aspectos de esta ley: los topes. Ha quedado bien claro que este no es un problema de la ley en sí, sino que se trata de una cuestión coyuntural: los topes tienen que ser modificados por dos razones que, obviamente, no podía prever la ley. Tal vez exista alguna forma de mejorar esta ley, como dijo el mismo señor Ministro, aunque tal como está podría seguir funcionando muy bien. Me quiero referir a estas dos razones. La primera es la cuestión energética que se desató en 2008; esto es clarísimo. No sé por qué nadie lo ha mencionado. ¡Claro! Es muy funcional decir: "No. Lo que funcionó mal fue la política económica". Cuando estudiemos la Rendición de Cuentas vamos a discutir algunos de estos aspectos. Analicemos lo que ya estamos en condiciones de anticipar al respecto.

"En el año 2008" -me estoy refiriendo al informe económico financiero de la Rendición de Cuentas que vamos a discutir- "el déficit del sector público global alcanzó el 1,5% del PIB, superando lo previsto originalmente. Este desvío estuvo determinado enteramente por la crisis energética que atravesó el país desde el segundo trimestre del año. El importante déficit hídrico implicó que una parte creciente de la demanda de energía eléctrica debiera atenderse con generación térmica, lo que sumado a los altísimos precios del petróleo, que llegaron a superar los 140 dólares el barril y a un mercado eléctrico regional con dificultades, provocó que el costo de abastecimiento de la demanda fuera extraordinariamente alto, estimándose en el orden de los 900 millones de dólares".

Más adelante se dice que "si se corrige el déficit fiscal por el efecto del sobrecosto energético no cubierto con tarifas, el resultado del sector público global se torna levemente superavitario [...]". El sobrecosto no se cubrió con tarifas; era un momento particular; el problema energético no se recargó sobre la población uruguaya y hay que decirlo claramente. No se trata de cifras extrañas; todo el pueblo uruguayo sabe que recién este año, cuando mejoró la situación con respecto a la inflación internacional e interna, comenzamos a ajustar las tarifas. Si no se hubiera dado esa situación, no habríamos necesitado hablar aquí de los topes; eso hay que tenerlo en cuenta. Tal vez sí podamos hablar sobre ello con respecto a la cuestión energética, pero no en cuanto al tema financiero, como se ha intentado fundamentar aquí.

Hoy nos referimos a aquel momento del año 2002 en el que los topes quedaron en ridículo. Se trataba de topes de US$ 400:000.000 cuando la deuda aumentó en más de US$ 2.000:000.000, por la escasez de este instrumento. Adviértase que ahora estamos hablando de una presunta ilegalidad por US$ 89:000.000. Luego analizaremos en qué momento se dio ese problema. Además, está la cuestión energética y los problemas de la crisis, que sabemos que todavía van a persistir en 2010. Creemos que vamos a mejorar, pero de todos modos van a persistir, y por lo tanto estamos cubriendo al próximo Gobierno con el financiamiento adecuado para enfrentarlos.

Voy a referirme al tema de la ilegalidad. El señor Ministro estuvo en la Comisión y fue muy claro. Cuando se considera el endeudamiento no se tienen todos los datos, por un tema estadístico del Banco Central. El PBI, por ejemplo, se publica trimestralmente; uno no puede obtener el dato del Producto Bruto Interno diariamente.

El señor Ministro de Economía y Finanzas dijo en la Comisión de Hacienda: "Todas las emisiones de deuda realizadas durante 2008 cumplieron con las condiciones establecidas en la Ley Nº 17.947. La última emisión que se realizó en términos internacionales fue el 24 de junio de 2008, la emisión de un Bono Global 2036, en el marco de una operación de canje". Creo que a esto se refería el señor Diputado Asti hace un momento. Continuaba diciendo: "El tope se traspasa cerca de fin de año; se configura cuando supera el nivel de US$ 413:000.000 a posteriori de esta situación. Es más: esto se configura en el mes de marzo de 2009, cuando el Banco Central hace las publicaciones correspondientes". Eso es bien claro, señor Presidente; no es que se vaya a votar para configurar una situación dada sino que, evidentemente, se precisa una norma legal para algo que se suscitó en el momento en que se pudo establecer, cuando se tenía la información del Banco Central.

Entonces, creo que ha quedado bien claro que los temas de la ilegalidad, de por qué estamos pidiendo los topes y el de la situación de la deuda pública al día de hoy, configuran un panorama que desde 2005 hasta el momento hemos manejado de tal forma que fuera sustentable, de acuerdo a todos los programas económicos y sociales que este Gobierno ha llevado adelante, que han permitido al país crecer material, social y financieramente, estando cubierto para la crisis que hoy se expande en el mundo entero.

SEÑOR ASTI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR TAJAM.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Puede interrumpir el señor miembro informante.

SEÑOR ASTI.- Señor Presidente: solicité esta interrupción porque en mi intervención anterior me quedé sin tiempo para aclarar algunas afirmaciones que se hicieron respecto al total de la deuda bruta. Se habló solamente de deuda bruta, por lo que pareció que solamente manejábamos el tema en términos porcentuales y que solamente había bajado desde ese punto de vista. Queremos reiterar -como ya lo hemos expresado en el informe- que la deuda neta total del sector público y de todos los instrumentos con los que se financia, bajó US$ 859:000.000. ¿Por qué bajó la deuda neta habiendo aumentado la deuda bruta? Porque la deuda bruta aumentó en US$ 3.200:000.000, pero los activos de reserva -uno de los usos que se hizo del aumento del endeudamiento- fueron de US$ 4.219:000.000. De ahí surge lo de la deuda neta; y es correcto hablar en términos de deuda neta porque -como también hemos expresado en el informe- tenemos con qué responder a la deuda bruta con estos activos de reserva. Además, mirado desde el otro lado, si utilizamos los activos de reserva también aumenta la deuda. Entonces debemos decir bien claro que la deuda neta, que es la relevante en este caso, bajó US$ 859:000.000 al 31 de diciembre de 2008.

Gracias, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Puede continuar el señor Diputado Tajam, a quien le restan cinco minutos del tiempo de que dispone.

SEÑOR TAJAM.- Para finalizar, señor Presidente, quiero decir que los cambios que aquí se están proponiendo para estos topes -a lo que le dimos la importancia que merece- no afectan para nada que esta ley siga funcionando de manera acorde con un programa de Gobierno que ha llevado al país a una etapa de crecimiento económico, sin burbuja financiera y con un adelanto social muy importante; no va a alterar para nada los cambios que estamos proponiendo y, además, nos ponen en una situación mejor para encarar consecuencias de la crisis internacional que por la región están aterrizando en estos días.

Muchas gracias, señor Presidente.

20.- Urgencias.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por los señores Diputados Bernini, José Carlos Cardoso, Posada y Machado.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el asunto 'Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. (Determinación de la oportunidad de las elecciones de miembros del Directorio y de la Comisión Asesora de Contralor)'".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y dos por la afirmativa. AFIRMATIVA. Unanimidad.

21.- Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. (Determinación de la oportunidad de realización de las elecciones de miembros del Directorio y de la Comisión Asesora y de Contralor).

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. (Determinación de la oportunidad de realización de las elecciones de miembros del Directorio y de la Comisión Asesora y de Contralor)'".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 1593

"PODER EJECUTIVO

Montevideo, 14 de mayo de 2009.

Señor Presidente
de la Asamblea General
Don Rodolfo Nin Novoa

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese alto Cuerpo, a fin de remitir para su consideración un proyecto de ley por el que se establece que las próximas elecciones de miembros del Directorio y de la Comisión Asesora y de Contralor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, podrán efectuarse en la última quincena del mes de agosto de 2009.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como es de conocimiento de los miembros de la Asamblea General, la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios se encuentra dirigida por un Directorio compuesto por siete profesionales amparados por la entidad previsional, cinco de ellos elegidos por los afiliados y dos designados por el Poder Ejecutivo. A su vez, cuenta con una Comisión Asesora y de Contralor integrada por dos representantes de cada una de las profesiones amparadas por la Caja, elegidos en forma simultánea con los miembros del Directorio. En ambos casos los mandatos duran cuatro años (artículos 16 y 28 de la Ley Nº 17.738, de 7 de enero de 2004).

En cuanto refiere a la oportunidad de realización de las elecciones de los representantes de los afiliados activos y pasivos en el Directorio, así como de los representantes de cada una de las profesiones incluidas en la Caja, que deben ser electos por los afiliados activos y pasivos para integrar la Comisión Asesora y de Contralor, la ley citada dispone su realización en la primera quincena del mes de junio del año que corresponda, en la fecha que determinará la Corte Electoral.

Como la renovación de ambos órganos debe hacerse cada cuatro años -la ley refiere a "períodos cuatrienales"- en el corriente año debería cumplirse con las elecciones previstas para ambos órganos en los artículos 14 y 27 de la citada ley, en la primera quincena del mes de junio.

Los diversos procedimientos eleccionarios que la normativa constitucional y legal vigente preceptúa para el corriente año, comprometen la efectiva disponibilidad de los recursos humanos y materiales que la Corte Electoral necesita para la realización de las

elecciones de la CJPPU, de acuerdo con la normativa citada.

En consideración a ello y a efectos de no distorsionar de manera significativa el cumplimiento de los plazos que derivan de la Ley Nº 17.738, de 7 de enero de 2004, se entiende oportuno y conveniente habilitar mediante una norma legal cuya aprobación se propone, la postergación de las elecciones de la CJPPU así como la prórroga del mandato del actual Directorio y la consecuente abreviación del siguiente, manteniéndose en lo demás, la regulación vigente en materia de condiciones y requisitos para ser elector o elegible.

Saludamos a ese alto Cuerpo con la más alta estima y consideración.

TABARÉ VÁZQUEZ, DAISY TOURNÉ, GONZALO FERNÁNDEZ, ÁLVARO GARCÍA, JOSÉ BAYARDI, MARÍA SIMON, LUIS LAZO, DANIEL MARTÍNEZ, EDUARDO BONOMI, MARÍA J. MUÑOZ, ERNESTO AGAZZI, HÉCTOR LESCANO, CARLOS COLACCE, MARINA ARISMENDI.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Las elecciones de miembros del Directorio y de la Comisión Asesora y de Contralor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios a celebrarse en el año 2009 (artículos 14, 16 y 27 de la Ley Nº 17.738, de 7 de enero de 2004), podrán efectuarse en la última quincena del mes de agosto del año en curso, en la fecha que determinará la Corte Electoral, debiendo ésta realizar la proclamación de los miembros electos dentro de los treinta días siguientes a la mencionada fecha. Estos tomarán posesión de sus cargos dentro de los diez días hábiles siguientes al de la proclamación, en cuya oportunidad cesará el mandato de los miembros del Directorio saliente.

El mandato de los miembros elegidos y de los que designe el Poder Ejecutivo para integrar el Directorio que resulte de las elecciones referidas en el inciso precedente se extenderá hasta el año 2013, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 14 de la Ley Nº 17.738, de 7 de enero de 2004.

Montevideo, 14 de mayo de 2009.

DAISY TOURNÉ, GONZALO FERNÁNDEZ, ÁLVARO GARCÍA, JOSÉ BAYARDI, MARÍA SIMON, LUIS LAZO, DANIEL MARTÍNEZ, EDUARDO BONOMI, MARÍA J. MUÑOZ, ERNESTO AGAZZI, HÉCTOR LESCANO, CARLOS COLACCE, MARINA ARISMENDI.

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Las elecciones de miembros del Directorio y de la Comisión Asesora y de Contralor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios a celebrarse en el año 2009 (artículos 14, 16 y 27 de la Ley Nº 17.738, de 7 de enero de 2004), podrán efectuarse en la última quincena del mes de agosto del año en curso, en la fecha que determinará la Corte Electoral, debiendo ésta realizar la proclamación de los miembros electos dentro de los treinta días siguientes a la mencionada fecha. Estos tomarán posesión de sus cargos dentro de los diez días hábiles siguientes al de la proclamación, en cuya oportunidad cesará el mandato de los miembros del Directorio saliente.

El mandato de los miembros elegidos y de los que designe el Poder Ejecutivo para integrar el Directorio que resulte de las elecciones referidas en el inciso precedente se extenderá hasta el año 2013, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 14 de la Ley Nº 17.738, de 7 de enero de 2004.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 9 de junio de 2009.

RODOLFO NIN NOVOA
Presidente

HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI
Secretario".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

SEÑOR BLASINA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BLASINA.- Señor Presidente: la Comisión de Seguridad Social, reunida en el día de hoy, resolvió por unanimidad de los miembros presentes impulsar el tratamiento de este proyecto de ley mediante el régimen de urgencia, y el motivo es el siguiente.

El proyecto establece una fecha para las elecciones en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, la que tiene un Directorio compuesto por siete miembros, cinco de ellos con cargos electivos y dos designados directamente por el Poder Ejecutivo. El proyecto de ley establece para esta elección -que se tendría que haber realizado antes de las elecciones internas del 28 de junio pasado- la segunda quincena del mes de agosto. Los trámites inherentes a la Corte Electoral en cuanto a la organización de la elección son varios e incluyen los tiempos fijados para que los eventuales candidatos puedan ser presentados formalmente para ser electos. Sin embargo, esos tiempos no dan. Lo que dispone la Corte es que el mecanismo esté listo para entrar en ejecución cuarenta días antes de la elección que se realizará, como establece el proyecto de ley, en la segunda quincena de agosto. Si hubiéramos ingresado este proyecto de ley el martes próximo, mediante el trámite normal, para su consideración en la Cámara, habríamos estado por fuera de los tiempos que establece el proyecto de ley. Además, estaríamos acotando los tiempos de la Corte, prácticamente imposibilitando -aunque esa no fuera la intención- los trámites correspondientes para realizar la elección en la fecha que fija el proyecto.

Esta es la razón -hoy realicé alguna consulta a la Corte Electoral- por la cual planteamos, de común acuerdo en la Comisión de Seguridad Social, el tratamiento de este proyecto como urgente, habilitando que efectivamente se cumpla la fecha de la elección tal como está establecido en el proyecto, es decir, en la segunda quincena de agosto.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR BLASINA.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al aprobado por el Senado)

22.- Topes de endeudamiento del sector público. (Modificación de la Ley N° 17.947).

——Continúa la consideración del asunto en debate.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta y siete en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR BERNINI.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de una moción presentada por el señor Diputado Asti.

(Se lee:)

"Mociono para que se incluya en la versión taquigráfica de esta sesión la exposición verbal y digital del señor Ministro de Economía y Finanzas en la Comisión de Hacienda".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al informado, que corresponde al aprobado por el Senado)

(Documentos cuya inclusión en el Diario de Sesiones fue aprobada por la Cámara:)

"SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Como siempre, es un gusto estar en esta Casa, para brindar información sobre este tema y toda la que sea necesaria.

Cuando comparecimos en el Senado realizamos una extensa presentación. El mecanismo que nos pareció más adecuado para hoy fue hacer una intervención a partir de esa exposición, de la manera más ágil posible. A medida que la realice se proyectarán las imágenes correspondientes. No me voy a detener mayormente en ninguna de ellas -el material estará a disposición de los señores legisladores- pero, con todo gusto, responderemos las preguntas que se entiendan necesarias.

La exposición que hemos preparado para presentar a la Comisión consta de cinco partes. La primera, que entendemos fundamental, habla de la credibilidad fiscal para el crecimiento y para el cumplimiento del programa de Gobierno. El segundo punto se refiere a la ley de tope de deuda en sí mismo como regla de responsabilidad fiscal. En tercer lugar analizaremos el desempeño fiscal y el cumplimiento del tope de deuda. En el cuarto punto se contextualiza la situación uruguaya de hoy en el mundo. El quinto punto se refiere al tema de la gestión de deuda en general y a los márgenes de acción para el próximo Gobierno, y en él aparecen algunas conclusiones.

Al inicio de esta Administración -es importante considerar el punto de partida- había desafíos muy grandes. El primero de ellos era una fuerte restricción financiera, que vamos a analizar más adelante y en las gráficas queda meridianamente claro. Había vencimientos de deuda para los primeros años de Gobierno que eran absolutamente impagables. En ese sentido, también como gran desafío aparecía la agudización de los problemas sociales que se habían planteado a nivel nacional a partir de la crisis del año 2002, con indicadores históricos en términos de pobreza e indigencia en el país, y la necesidad del cumplimiento del programa de Gobierno en dicho contexto. Uno de los puntos fundamentales fue generar credibilidad en la gestión fiscal por varios motivos. El primero y obvio era asegurar la sostenibilidad de las cuentas públicas. Como dije recién, la deuda, tal como estaba planteada en aquel momento, era prácticamente impagable, pero también el hecho de mantener los equilibrios macroeconómicos resultaba un elemento clave y un mensaje a los actores económicos para el crecimiento sostenible. Otro aspecto muy importante era el restablecimiento de la política fiscal como instrumento de manejo macroeconómico. De la manera en que estaban planteadas las cosas en los años 2004 y 2005, no existía la política fiscal como instrumento macroeconómico. Por lo tanto, el hecho de solucionar la situación en ese sentido era fundamental a la hora de rescatar una herramienta más de política económica.

El calendario a diciembre de 2004 implicaba que para el año 2005 teníamos vencimientos por el equivalente a 6,3%, en el año 2006 a 9% y en el año 2007 a 6,7% del Producto Bruto Interno. A esto me refería cuando planteaba que si no se encaraba urgentemente esa situación era imposible el funcionamiento de cualquier política económica.

Las disponibilidades recibidas a marzo de 2005 eran de US$ 452:000.000.

¿Cómo se generó credibilidad con respecto a esto? Podríamos citar cuatro pasos fundamentales, y yo agregaría un quinto. El acuerdo con los organismos multilaterales de crédito fue fundamental dado el peso que estos tenían en la deuda en ese momento. La propia Ley de Presupuesto fue una herramienta crucial a la hora de establecer las reglas de juego a partir

de 2005. Asimismo, contamos con la ley de tope de endeudamiento, con el establecimiento por primera vez de una regla fiscal efectiva. Más adelante nos vamos a referir a esto, pues existían otro tipo de reglas pero no fueron efectivas en el pasado. Las propias Rendiciones de Cuentas fueron una herramienta utilizada adicionalmente a la Ley de Presupuesto en cada momento, revisionando la situación pero con los mismos criterios rectores del Presupuesto. El quinto elemento que yo decía que habría que agregar es la creación, en diciembre de 2005, de una Unidad de Gestión de Deuda en el Ministerio de Economía y Finanzas, que lleva a tratar el tema de manera global, general, realizar un análisis integral y global de la deuda pública uruguaya, trabajando de manera "on line" con el mundo, a través de la conectividad, conociendo todas las opciones disponibles acerca de las diferentes posibilidades de acceder a distintos financiamientos por parte del país, con criterios que vamos a analizar más adelante.

Este es un punto importante. La estrategia fiscal ya implicaba una gradualidad en el cumplimiento del programa de Gobierno. Ahí figura la Rendición de Cuentas de 2006. La propia situación de alta vulnerabilidad que se planteaba al principio implicaba que en los tres primeros años de Gobierno iba a existir una absoluta y necesaria consistencia, un necesario mantenimiento del nivel de gasto en términos del producto. Después de esa situación y previendo mejoras en el crecimiento del país, se iba a permitir un crecimiento del gasto en términos de producto manteniéndolo, en términos históricos, bastante menor a períodos anteriores.

Esto es importante destacarlo porque de antemano ya estaba planteado que era un camino a recorrer: el camino de la necesaria construcción de credibilidad fiscal en los primeros años implicaba el mantenimiento de niveles de gasto en porcentaje de producto. Y después, con el crecimiento económico, habría un mayor margen para atender prioridades sin comprometer la estabilidad de la economía.

Ahora vamos a referirnos al segundo punto: la ley de tope de deuda. Esta ley vigente es una regla de responsabilidad fiscal efectiva. Tiene una cobertura institucional global: abarca a todos los componentes del sector público; tiene una cobertura por instrumentos; considera todas las fuentes de financiamiento, y también tiene criterios de evaluación establecidos en la propia ley. Este es un punto muy importante a la hora de establecer posición: fijar un tope al incremento de la deuda neta equivale a establecer un compromiso sobre el resultado global del sector público, aspecto relevante para la sostenibilidad de la deuda. De alguna manera, ese compromiso sobre el resultado global del sector público está planteando el tope fiscal.

Había un tope anterior establecido, pero no fijaba un límite al incremento de la deuda ni acotaba el resultado global del sector público. Ello se daba por diferentes razones y con mucho gusto, si los legisladores quieren, a posteriori, profundizaremos en este tema y lo haremos al nivel técnico que sea necesario.

Lo que me interesa demostrar con el próximo gráfico es qué era lo que sucedía realmente. En realidad, no marcaba una regla de disciplina fiscal. Por ejemplo, tomando el período de 2001 a 2005, el aumento de bonos y letras que estaba autorizado por tope en términos de porcentaje de producto era el que se aprecia en la transparencia que observamos. Sin embargo, los déficits observados por el Gobierno Central fueron, generalmente, superiores a ese tope y, de alguna manera, estuvieron financiados a través de otros mecanismos. En definitiva, lo que pauta esto es que era una regla de responsabilidad fiscal parcial y no cubría todos los aspectos como lo hace esta.

El hecho de que estemos aquí solicitando al Parlamento el levantamiento de la regla es la demostración palmaria de que la regla funciona. En ese sentido, nos pone muy contentos porque, efectivamente, hemos establecido una regla que, en caso de haber superado el tope planteado, obliga a solicitar autorización al Parlamento.

En la próxima transparencia precisamente se plantea esto. Entendemos que la ley de tope vigente constituye un avance sustancial en materia de disciplina fiscal y de manejo eficiente de la deuda. Vemos que hay una serie de razones que están comparando una norma con la otra.

Pasemos rápidamente al tercer punto, que es el de desempeño fiscal y cumplimiento del tope de deuda.

Como dijimos, es una regla fiscal integral y, como tal, todas las autorizaciones o el monto de endeudamiento que se tome está directamente ligado con los resultados fiscales que se dan en el país. Es así que verificamos que en el último año hubo un moderado deterioro del resultado fiscal.

En función de la próxima transparencia, si abrimos por los componentes del gasto tomando en cuenta, por un lado, el resultado global del Gobierno Central y BPS y, por otro, el resultado global de las empresas públicas, vemos que eso está enteramente explicado por la crisis energética que vivió nuestro país durante el invierno pasado. Entonces, tanto en el año 2006 como en el 2008 tenemos el efecto de la sequía sobre la generación de energía hidráulica -lo que en el cuadro está marcado en rojo-, que implicó tener que recurrir a otras fuentes de energía que han sido más caras, en particular en el año 2008, con niveles de precios del petróleo que orillaron los US$ 150 durante el invierno. Eso llevó a un sobrecosto fiscal que estimamos en US$ 500:000.000 en el año 2008 y es la causa original y fundamental para que se haya traspasado el tope de endeudamiento previsto originalmente en la ley.

En la siguiente transparencia podemos observar una gráfica que creemos que es más que elocuente, que es el costo de abastecimiento de la demanda de energía eléctrica en doce meses móviles y en millones de dólares corrientes.

El crecimiento que se tiene a partir de marzo de 2008 es absolutamente exponencial.

En consecuencia, el año pasado superamos el tope de endeudameinto en 0,3% del Producto, US$ 89:000.000, superando lo que establecía la ley.

Ahora pasamos a la próxima transparencia. Este es un punto importante. Si el tope de endeudamiento se hubiera fijado en términos de producto -quizás esto sea un aprendizaje para el futuro; habrá que analizar cuál es el mejor mecanismo; ya vimos que el tope efectivamente funciona, que la regla funciona y estamos aquí demostrando eso pero, quizás, ver cómo mejorar esta cuestión sea algo a resolver para el próximo período de Gobierno-, este no se habría excedido; o sea, hoy no estaríamos aquí. El tema es que la ley estableció topes en valores absolutos. No decimos que esté mal, pero quizás habría que replantearse una situación combinada de mínimo y variable; será una cuestión a ver. El hecho es que si hacemos el cálculo tomando en cuenta los valores absolutos que estableció la ley y cuánto equivalía a porcentaje del Producto en aquel momento, actualmente no lo habríamos superado porque el crecimiento del Producto fue mayor al que estaba previsto. Por lo tanto, ese porcentaje hubiera crecido y estaríamos holgadamente por debajo

En la próxima transparencia hacemos una aclaración necesaria. Todas las emisiones de deuda realizadas durante 2008 cumplieron con las condiciones establecidas en la Ley N° 17.947. La última emisión que se realizó en términos internacionales fue el 24 de junio de 2008, la emisión de un Bono Global 2036, en el marco de una operación de canje. La última emisión que se realizó en el mercado interno fueron Notas de Tesorería a doce años hasta el 8 de setiembre de 2008. El tope se traspasa cerca de fin de año; se configura cuando supera el nivel de US$ 413:000.000 a posteriori de esta situación. Es más: esto se configura en el mes de marzo de 2009, cuando el Banco Central hace las publicaciones correspondientes.

Para el año 2009, se modificó la meta de déficit del sector público a 2% del Producto. No voy a abundar en detalles, pero es importante que observen la próxima transparencia, porque con los ahorros generados en los primeros tres años de Gobierno -nos parece importante destacar que en los tres primeros años hubo ahorros sobre cumplimiento de las metas originales del resultado global del sector público, que estaban previstas- y en función del sobrecosto energético y de la mayor previsión de déficit para el año 2009, en todo el período estamos prácticamente en equilibrio. Podemos ver que está planteado el cuadro de solicitud de aumento de tope de endeudamiento para 2008-2009, que es lo que estamos solicitando a través de la modificación de la ley.

Si consideramos globalmente el período 2006-2009, la deuda neta aumentaría en un momento similar al previsto en la Ley Nº 17.947.

Precisamente, esto es porque que ha habido un comportamiento de ahorro -por llamarlo de alguna manera- los primeros años, con el desvío que se produce en estos, coherente con lo que estaba previsto en las rendiciones de cuentas

Si también hacemos una comparación histórica del resultado fiscal promedio de los períodos anteriores, obtenemos que compara favorablemente con otros períodos. Se pueden observar en la gráfica los diferentes resultados fiscales, todos ellos de déficit. El primer período es el de la dictadura y de allí en adelante el de los diferentes gobiernos democráticos. El comportamiento es el menor déficit considerado en todo el período.

Si consideramos el resultado del último año también compara favorablemente incluyendo un cálculo del resultado global estructural comparando el único que está un poquito por arriba, que es el año 2004, con el año 2009, sacándole los movimientos extraordinarios; en una metodología reconocida internacionalmente también compara favorablemente.

Creemos que la próxima gráfica también es muy importante y afirmamos que la prudencia en el gasto público se ve de manifiesto aquí. Podemos ver el gasto en un abanico importante de años -de 1985 en adelante-: el gasto primario y el índice de volumen físico del Producto Bruto Interno, y dividido en diferentes colores tenemos la fase de expansión. Vemos que a pesar de haber sido una fase de fuerte expansión, el gasto consolidado de Gobierno Central y BPS en términos de Producto, inclusive baja en este Período de Gobierno, y es lo que está representado por la línea roja. En otras fases de expansión el crecimiento del gasto, en términos de Producto, que es el que importa, acompañó esa fase de expansión. Hay otros períodos, inclusive con caída de Producto, en los cuales igual se expande el gasto público.

La reducción de la carga de intereses permitió destinar recursos a las áreas prioritarias; esto es así. El hecho de manejar la deuda de manera profesional implicó ahorros en la carga de intereses, que se destinaron a educación -haciendo crecer un 78% en términos reales-, a salud, a protección social, a seguridad, y esto no incluye algunas partidas presupuestales recientes. Esto también incluye a las inversiones en infraestructura en las cuales el sector público ha estado y está muy activo. En este contexto de crisis financiera internacional nos resulta especialmente importante mantener estas inversiones en infraestructura como política anticíclica.

En la próxima gráfica se demuestra que Uruguay ha seguido una política de gastos diferente a la de otros países en contextos de crisis fiscales.

El siguiente es uno de los primeros comparativos internacionales. En él se muestra que el crecimiento de gasto primario ha estado en línea con la evolución registrada por otros países de la región. En ese sentido, tenemos una situación similar a la de Chile; en cambio vemos que en otros países que tienen crecimiento de Producto más bajo el crecimiento del gasto ha sido realmente importante.

A continuación vemos la comparación del promedio de la región en crecimiento del gasto público, en donde, inclusive, estamos por debajo del Producto Bruto potencial, en una situación absolutamente racional y normal. Y también el crecimiento del gasto en estas áreas prioritarias ha sido compatible con la reducción de la carga tributaria, y podemos observar la demostración de las diferentes acciones que se fueron tomando -inclusive la reforma tributaria- para reducir la carga tributaria a las empresas y a la población en general.

El cuarto punto tiene que ver con respuesta a la crisis en el contexto mundial. Aquí tenemos una serie de medidas adoptadas por países de la OCDE. Lo más importante de esto es que en un primer momento la OCDE recomendó a los países integrantes gastar 2,5% del Producto en medidas que tuvieran un incremento de los egresos del Estado o una disminución de los ingresos del Estado como políticas consideradas anticíclicas.

En ese sentido hicimos un repaso de las medidas que Uruguay ha adoptado en estos últimos años. Prácticamente, en los últimos años Uruguay fue tomando todas las medidas que fueron adoptadas como estímulo por los países del G 20, y son las que tienen que ver con inversión en infraestructura, con soporte a las pequeñas empresas, con redes de seguridad social, con vivienda, con soporte de industrias estratégicas y con disminución de impuestos,

tanto en términos corporativos de empresas como en términos personales, a través de lo que fue la reforma tributaria.

En la gráfica siguiente podemos apreciar una comparación internacional del incremento del déficit fiscal en Uruguay, en comparación con lo que ocurre en la mayoría de los países. Esta es la comparación del resultado del sector público 2009 versus el año 2007 en porcentaje de Producto. Allí tenemos a la cabeza de la lista a Islandia, Irlanda, Chile, Rusia, Estados Unidos y Hong Kong, todos ellos con niveles de déficit que superan el 10% del Producto Bruto Interno en este año. Uruguay se encuentra al final de la lista, en este sentido, positivamente.

En la próxima tenemos lo que va a ser, ya no el crecimiento, sino el déficit fiscal en términos de Producto. Allí aparece Irlanda, pero también los Estados Unidos de América con niveles de casi el 14% de déficit fiscal este año en porcentaje del Producto.

Nos pareció atinado hacer una comparación internacional porque siempre es importante saber dónde está uno parado en el mundo en este sentido.

Estas gráficas fueron presentadas en la última reunión anual del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial y están pautando, la primera, los niveles de resultado fiscal en porcentaje del Producto. Se está previendo una caída, no solo para el año 2009 -veíamos que para los países del G-20 ronda el 12% del Producto Bruto Interno-, sino también para el año 2014, que va a llegar al 4% de déficit, en una caída relativamente pronunciada desde esos niveles de 12%. Esta es la situación del mundo hoy en cuanto a política fiscal. En cuanto a endeudamiento en los países desarrollados -también en los del G 20-, la deuda pública en porcentaje de Producto hoy ya está en niveles del 100% del Producto. Quiero recordar que en Uruguay estamos en niveles del 60%. La proyección más optimista habla de que en algunos años va a estar en 110% o 120% del Producto, y si vamos a escenarios de bajo crecimiento -es la salida más probable a esta crisis financiera internacional- estaría llegando a niveles que superarían el 120% o 130% del Producto Bruto Interno, reitero, en los países desarrollados. Esto es importante por diversos motivos. Uno de ellos es el futuro. Hemos escuchado al Presidente de la Reserva Federal de los Estados Unidos hablar sobre el día después de la crisis. Existe la preocupación de qué va a pasar con la sostenibilidad de las deudas que los países desarrollados están tomando. Eso es muy importante, y es importante a la hora de definir y de dar herramientas al país para que tenga posibilidades de tomar los recaudos necesarios en un contexto que en el futuro puede ser complicado para los países emergentes a la hora de tomar financiamiento por el volumen que están tomando los países desarrollados.

El gráfico que tenemos en pantalla en este momento muestra que en Uruguay la deuda neta ha bajado de niveles superiores al 70% en el año 2004 a un 26% o 30% en la actualidad. La reducción de la deuda se ha dado en términos mucho más acelerados que en otros países de la región, y la comparación también nos favorece en ese sentido.

Por último, vamos a hacer algunas reflexiones sobre el tema de la gestión de la deuda.

En este "slide" comparamos la gráfica que presentamos al inicio con la situación que va a encontrar el próximo Gobierno en términos de porcentaje del Producto. Es una situación absolutamente más holgada que la planteada originalmente. Esto es muy importante porque a la hora de analizar el financiamiento muchas veces se piensa solo en el componente resultado fiscal o déficit fiscal, y es muy importante saber que a ese componente hay que sumarle los vencimientos que tenemos en cada año. Entonces, nos resultó particularmente necesario incluir este comparativo, con algunos indicadores que están abajo sobre el porcentaje de deuda que vence en un año, que cayó de manera muy importante, y el vencimiento promedio de la deuda que también ha mejorado notoriamente.

Podemos apreciar la disminución del riesgo cambiario. Aquí tenemos una gráfica de porcentaje de deuda en moneda nacional de niveles de 10%, 12%. Estamos a niveles arriba de 25%

También vemos la disminución de la deuda con los organismos multilaterales, que ahora, en tiempos de liquidez, permitió hacer una retomada rápida con algunos de ellos. Vamos a ver algunos detalles acerca de esto en el próximo

"slide". El incremento de la deuda soberana ha sido importantísimo en este Período.

Una vez desatada la crisis, entendimos absolutamente necesario establecer una estrategia preventiva de financiamiento con los organismos multilaterales. Ustedes saben que cuando se produce la crisis todos los países recurren a fondos que hoy en día en algunos casos, como en el BID, resultan escasos. El BID está pidiendo una ampliación de capital para los próximos años, y Uruguay ha brindado su aprobación. Dicha ampliación va a ser absolutamente imprescindible para mejorar la capacidad de empréstitos del BID. En ese sentido, con el Banco Mundial, con el BID, con la Corporación Andina de Fomento e, inclusive, con el Fondo Latinoamericano de Reservas, se contaba con líneas de crédito, y en algunos casos hemos seguido adelante con los desembolsos. En el caso del FLAR se cuenta con una línea de crédito por encima de US$ 300:000.000.

Como resultado de la política fiscal y de la gestión de deuda -acá hacemos un comparativo de la situación a diciembre de 2004 y a diciembre 2008-, sumando los dos principales componentes que tienen que ver con la situación de sostenibilidad de esa deuda en el futuro, que son el déficit fiscal y los vencimientos que se tienen por delante, vemos que de niveles de 8%, casi 9%, 11%, 12%, suponiendo un déficit fiscal de 2% -que no tiene por qué ser así el supuesto, pero lo hemos establecido para dar un orden de magnitud; si fuera cero, por supuesto sería muchísimo mejor- vamos a tener niveles absolutamente sostenibles del repago de la deuda.

Si comparamos en términos internacionales la situación de Uruguay, en el próximo "slide" vamos a encontrar que sumando también los mismos conceptos, la deuda de corto plazo con el déficit del sector público, estamos en niveles de 4%, 3%, comparado con otros países que tienen un recicle de la duda -si se me permite la expresión- muchísimo mayor al que tiene nuestro país en este momento. Por lo tanto, en ese sentido también la situación es de absoluta sustentabilidad.

Lo que estamos viendo ahora es el flujo de fondos del Gobierno central para los años siguientes. Primero, quiero hacer una mención con respecto a una política de esta Administración. Me refiero a la transparencia. Hemos traído el flujo de fondos con el que estamos trabajando todos los días. Esto se analiza permanentemente y se actualiza en función de los cambios; se trabaja de esa manera. En este caso, nos resulta muy importante dejar claro este aspecto ante los señores Legisladores. Podemos ver los usos de fondos y las fuentes de fondos. En particular, en la tercer línea de esa fuente de fondos, se encuentran las emisiones locales -así les llamamos-, que están previstas por US$ 120:000.000. Eso es lo que tenemos previsto emitir este año en función de nuestro flujo de fondos; ni más ni menos que eso. Ahora, también tenemos en la quinta línea un uso de reservas negativo, es decir, un ahorro de reservas de prácticamente la misma cantidad. ¿Qué quiere decir esto? Esto quiere decir que para este año, en caso de no realizarse ninguna emisión, sin utilizar reservas internacionales, estaríamos cerrando el año con un saldo de US$ 800:000.000, que aproximadamente es el doble del saldo de caja. Esto nos resulta particularmente importante y entendemos que es nuestra responsabilidad estar aquí solicitando el levantamiento del tope de deuda, porque en efecto se ha superado en 0,3% del Producto, pero no existe una necesidad urgente de hacer uso de él. Esto está enmarcado en una política de gestión de deuda que se ha establecido en los últimos años y que creemos debería ser una verdadera política pública porque ha resultado absolutamente beneficioso para el país. El hecho de tener la deuda gestionada de manera integral, centralizada, actualizada, nos parece que ha dado importantísimos frutos.

Vemos ahora una gráfica de las disponibilidades del Gobierno Central y de cómo se han comportado.

Seguimos adelante y hablemos de las condiciones de mercado, porque también eso hace -por supuesto y cómo- a la administración de la deuda.

Antes de continuar, voy a hacer una simple puntualización. Cuando se desata la crisis financiera internacional, los mercados internacionales se paralizan de manera absoluta y no hay ninguna posibilidad de realizar una salida pública de deuda. Hoy en día, los mercados han retomado una buena agilidad. En ese sen-

tido, la posición de Uruguay, que está pautada en la línea en rojo, el riesgo país Uruguay, comparada con la línea verde, que es el indicador de J.P. Morgan de riesgo promedio de los países emergentes, el EMBI Global, desde 2002 estaba muy por encima de ese indicador y fue convergiendo en los últimos años llegando prácticamente a ser considerado en el promedio de los países emergentes. En los últimos tiempos, a posteriori de la crisis, el Uruguay ha estado por debajo del indicador de riesgo país promedio de los países emergentes, lo que pauta una visión diferenciada pese a las dificultades que tiene un país chico para diferenciarse a nivel mundial. Es una visión diferente acerca de cómo se están viendo las finanzas en el Uruguay a nivel internacional. Esta es una situación que hay que aprovechar porque eso es menor costo.

Vemos ahora la evolución de la deuda bruta del sector público por instrumentos. Podemos apreciar que hay un incremento importante de los títulos públicos, de la participación de deuda soberana y vemos también la disminución, en celeste, de la deuda condicionada.

Vemos un cuadro que pauta la deuda bruta, pues nos hemos manejado en términos de deuda neta. La deuda bruta, comparando con el período anterior 2008-2005, contra 2004-2000, circunscribiéndome a este período, aumentó en US$ 3.200:000.000; también hubo un aumento de la base monetaria más los encajes bancarios de US$ 2.400:000.000, lo que hizo un total de fuentes de US$ 5.600:000.000. Los activos de reserva que el país tiene, crecieron en este período US$ 4.200:000.000. O sea que ese incremento de la deuda que existió, sirvió para aumentar los activos de reserva del país en US$ 4.200:000.000 parar pagar un déficit fiscal de US$ 636:000.000 en todo el período. Reitero: me voy a circunscribir a este período; no quiero ir a períodos anteriores, pero me parece que es bastante elocuente la situación, así que ese gráfico me parece de especial importancia en ese sentido.

El Banco Central del Uruguay ha acumulado un importante nivel de reservas, que ha continuado creciendo, inclusive, en los últimos meses y en las últimas semanas, y la reducción del peso de la deuda ha sido más acelerada de lo esperado. Para el período de la Administración actual, tenemos una reducción que estaba previsto que iba a llegar a órdenes del 41% del Producto y se está llegando, como decíamos hoy, a niveles del 26% en el 2008. Eso otorga un mayor margen de maniobra al nuevo gobierno.

Antes de las conclusiones -no las voy a leer, pero los señores Diputados las tienen en su poder- hemos hecho un relevamiento de una serie de afirmaciones de publicaciones internacionales, considerando a la CEPAL, al Vicepresidente del Moody`s Investors Service, al JP Morgan, al Deustsche Bank, a The Economist, al Fondo Monetario Internacional, en la persona de Gastón Gelós, que es el responsable para el Cono Sur, con respecto a conceptos sobre la situación de las finanzas en el Uruguay.

Vayamos ahora a las conclusiones. Esta Administración alcanzó los mejores resultados fiscales en la comparación histórica. Se sobrecumplieron las metas fiscales establecidas para 2005-2007. La ampliación del tope respecto a los límites autorizados para 2008-2009 no compromete en absoluto la sustentabilidad de las cuentas públicas, como lo hemos demostrado. El cumplimiento de los compromisos asumidos en el plan de Gobierno fue compatible con la evolución equilibrada del gasto público. El aumento del déficit fiscal en el Uruguay es muy moderado en comparación con las políticas expansivas llevadas adelante en la mayoría de los países, ante la crisis mundial y recomendada por los organismos internacionales. La deuda pública neta se redujo, inclusive, en términos absolutos, en US$ 850:000.000 y, en términos relativos, pasó del 67% al 26% del Producto Bruto Interno. Además, se mejoró sustancialmente el perfil y composición de la misma, lo que aumenta el margen de acción para la próxima Administración, sin ningún tipo de dudas, y el aumento del tope de endeudamiento es necesario para aprovechar las oportunidades que se generen este año en los mercados de capitales con el objetivo de fortalecer la disponibilidad de caja para el año 2010, y como quedó demostrado, no con el objetivo de solucionar ningún problema de este año, ya que en los flujos de fondos está claramente planteado que no los tenemos".


MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY


Plan de la Exposición
Credibilidad fiscal para el crecimiento económico y el cumplimiento del programa
La Ley de Tope de Deuda como regla de responsabilidad fiscal
Desempeño fiscal y cumplimiento del tope de deuda
Respuesta fiscal ante la crisis internacional: Uruguay en el contexto mundial
Gestión de deuda: margen de acción para el próximo gobierno

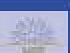
Al inicio de esta administración se enfrentaban grandes desafíos

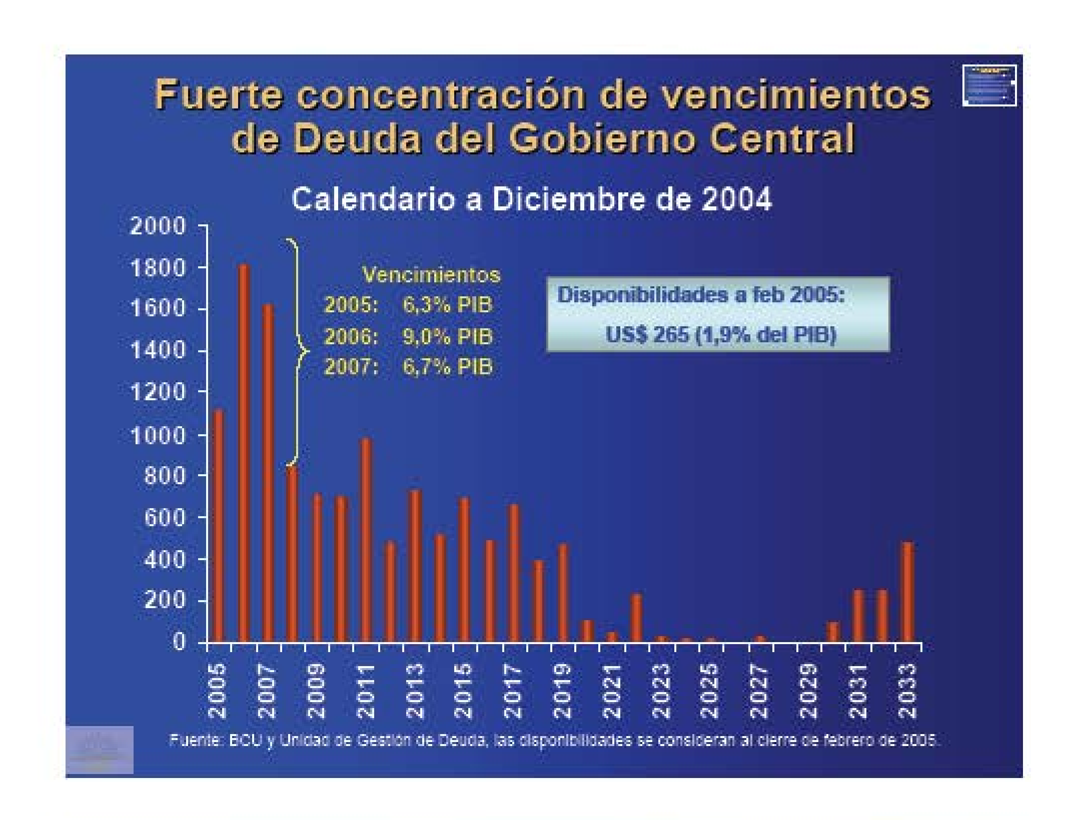
- Fuerte restricción financiera
- Agudización de los problemas sociales y necesidades postergadas luego de la crisis de 2002:
  - Emergencia social: 31,9% de pobreza y 3,9% de indigencia en 2004
  - Educación
  - Salud
  - Infraestructura
- Cumplimiento del programa de gobierno en dicho contexto



Necesidad de generar credibilidad en la gestión fiscal

- **Asegurar sostenibilidad de las cuentas públicas:**
  - Reducir ratio deuda pública / PIB
  - Hacer frente a fuertes vencimientos de deuda de corto plazo 
  - Modificar estructura de la deuda: plazos, monedas, instrumentos
- **Mantener equilibrios macroeconómicos como elemento clave para el crecimiento sostenible**
- **Reestablecer la política fiscal como instrumento eficaz de manejo macroeconómico**





¿ Cómo se generó credibilidad ?

ACUERDO CON LOS ORGANISMOS MULTILATERALES DE CRÉDITO

LEY DE PRESUPUESTO

- Establecimiento de metas fiscales para todo el sector público por todo el período de gobierno, consistentes con el marco macroeconómico proyectado.
- Elaboración de un Presupuesto coherente con las mismas que permite asegurar el respaldo financiero de las asignaciones presupuestales votadas por el Parlamento.

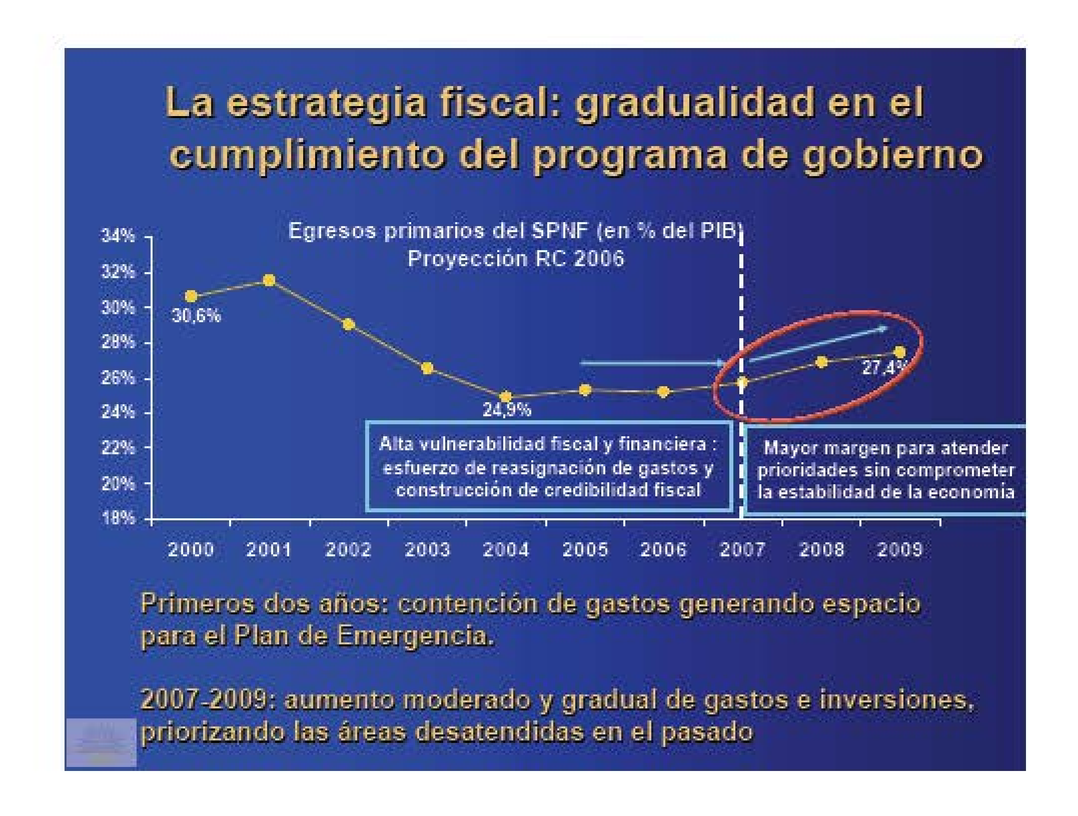
LEY DE TOPE DE ENDEUDAMIENTO

- Establecimiento por primera vez de una regla fiscal efectiva: Ley de Tope de Endeudamiento N° 17.947.

RENDICIONES DE CUENTAS

- Incrementos presupuestales adicionales en áreas prioritarias a medida que se iban generando aumentos en la recaudación y ahorros en la partida de intereses




La estrategia fiscal: gradualidad en el cumplimiento del programa de gobierno
Egresos primarios del SPNF (en % del PIB)
Proyección RC 2006
34%
32%
30%
28%
26%
24%
22%
20%
18%
30,6%
24,9%
27,4%
Alta vulnerabilidad fiscal y financiera : esfuerzo de reasignación de gastos y construcción de credibilidad fiscal
Mayor margen para atender prioridades sin comprometer la estabilidad de la economía
2000 2001 2002 2003 2004 2005 2006 2007 2008 2009
Primeros dos años: contención de gastos generando espacio para el Plan de Emergencia.
2007-2009: aumento moderado y gradual de gastos e inversiones, priorizando las áreas desatendidas en el pasado


Plan de la Exposición
Credibilidad fiscal para el crecimiento económico y el cumplimiento del programa
La Ley de Tope de Deuda como regla de responsabilidad fiscal
Desempeño fiscal y cumplimiento del tope de deuda
Respuesta fiscal ante la crisis internacional: Uruguay en el contexto mundial
Gestión de deuda: margen de acción para el próximo gobierno ante la crisis internacional

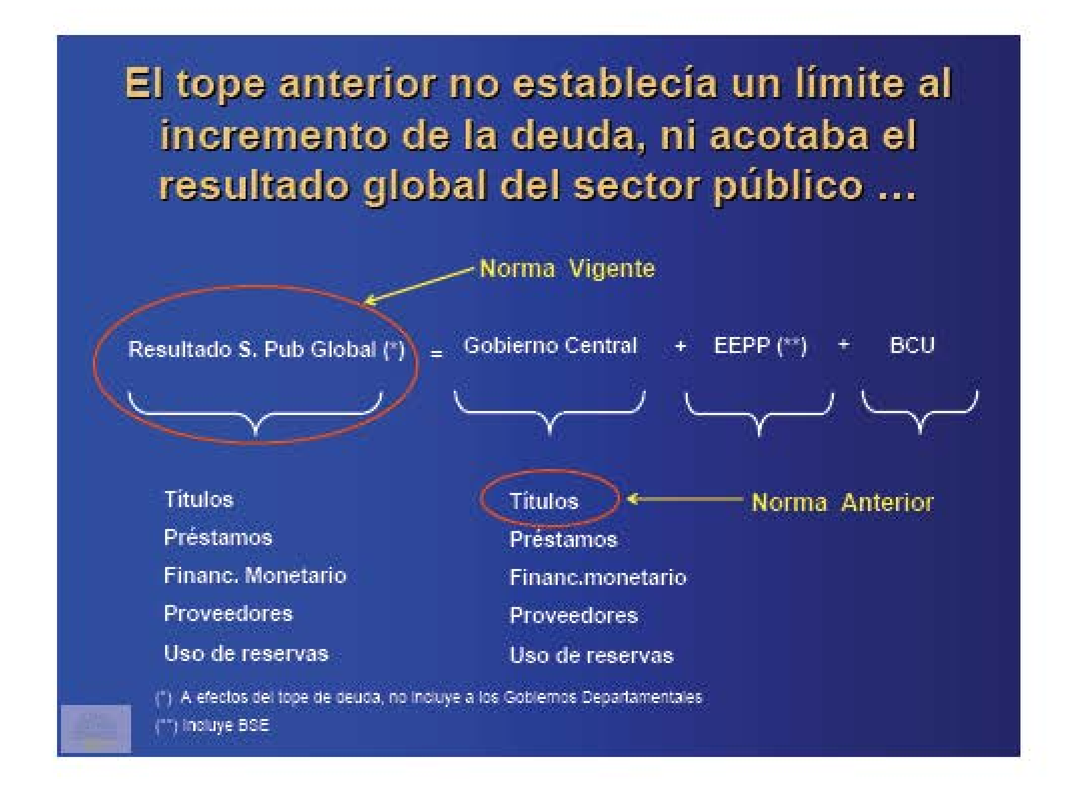
La Ley de Tope de Deuda vigente es una Regla de Responsabilidad Fiscal

- Cobertura Institucional: abarca todos los componentes del Sector Público Global, de forma consistente con las metas fiscales y las estadísticas de las finanzas públicas (*).
- Cobertura por instrumentos: considera todas las fuentes de financiamiento del resultado fiscal (préstamos, títulos, proveedores, expansión monetaria, uso de activos).
- Valuación: criterios adecuados para que las diferencias de valuación, que son exógenas, no afecten el flujo de deuda del período.

El fijar un tope al incremento de la deuda neta equivale a establecer un compromiso sobre el resultado global del sector público, aspecto relevante para la sostenibilidad de la deuda



* Se excluyen Gobiernos Departamentales pues su endeudamiento está limitado constitucionalmente .



… por lo tanto, no tenía un claro significado en materia de disciplina fiscal

LEY DE TOPE ANTERIOR (Cifras en % del PIB)

	Aumento Bonos y Letras autorizado por Tope	Déficit Gobierno Central observado	Préstamos netos
2001	2,1%	4,2%	0,5%
2002	3,1%	4,3%	21,2%
2003	3,3%	4,3%	2,5%
2004	2,3%	2,3%	-0,7%
2005	3,1%	1,5%	-0,9%

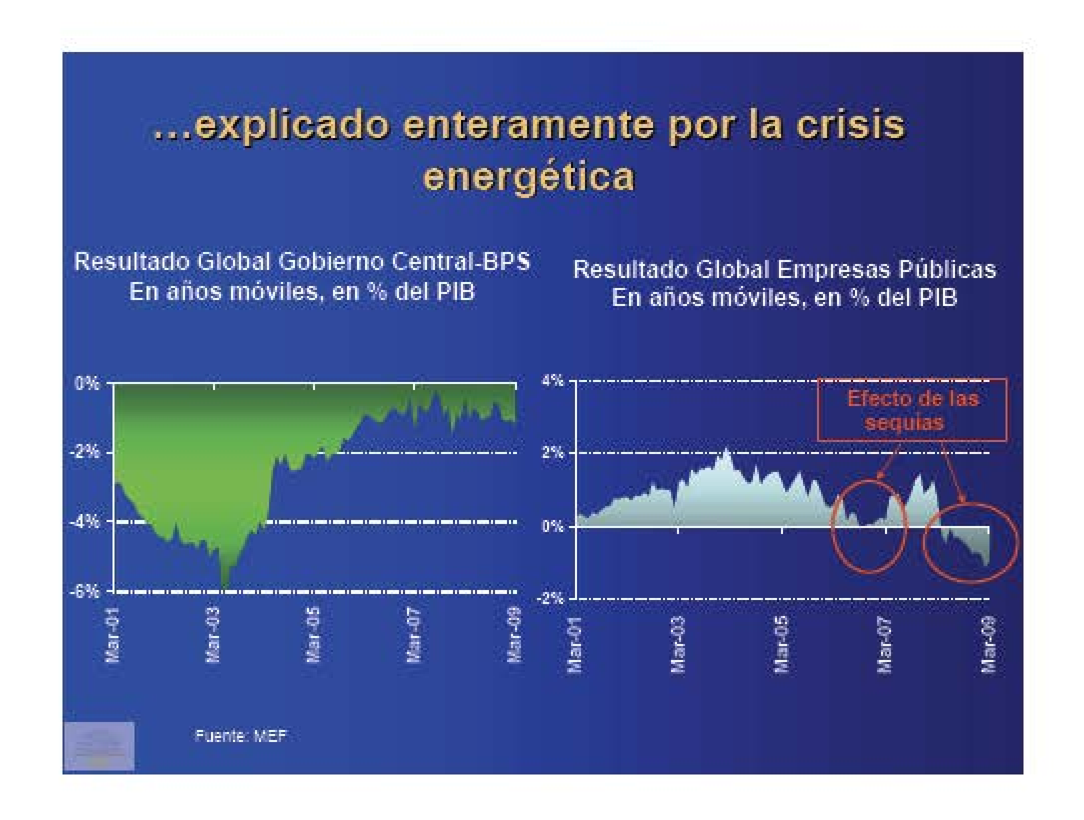
Considera únicamente Gobierno Central. Diferencia en el saldo inicial de circulante en 2001 de 5,6% del PIB. No incluye tope para bonos previsionales de 30 millones de UR (apróx 2% del PIB) ni utilización de adelanto de 30% usado en 2003 por US$ 93 millones, aprox. 0,8% del PIB.

La Ley 17.947 constituye un avance sustancial en materia de disciplina fiscal y manejo eficiente de la deuda pública

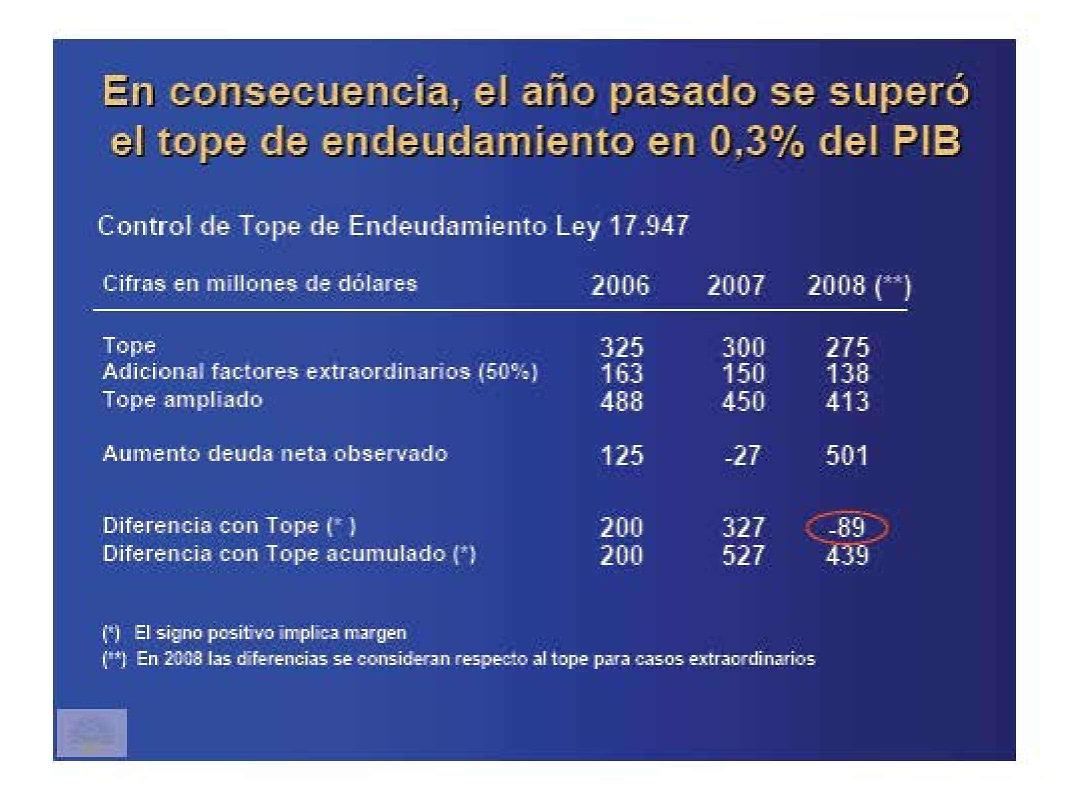
	NORMA ANTERIOR	NORMA VIGENTE
1. Efectividad para controlar la disciplina fiscal	No implicaba restricción sobre el Res. Global del SP	Equivale a fijar un compromiso sobre el Res. Global del SP
Cobertura	Gobierno Central	S. P Global (excl. Intend.)
Instrumentos	Bonos del Tesoro y Letras de Tesorería	Todas las fuentes de financiamiento
2. Manejo de la deuda	Rigidez para prefinanciarse y para cambiar la composición de la deuda	Flexibilidad para el manejo eficiente de la deuda

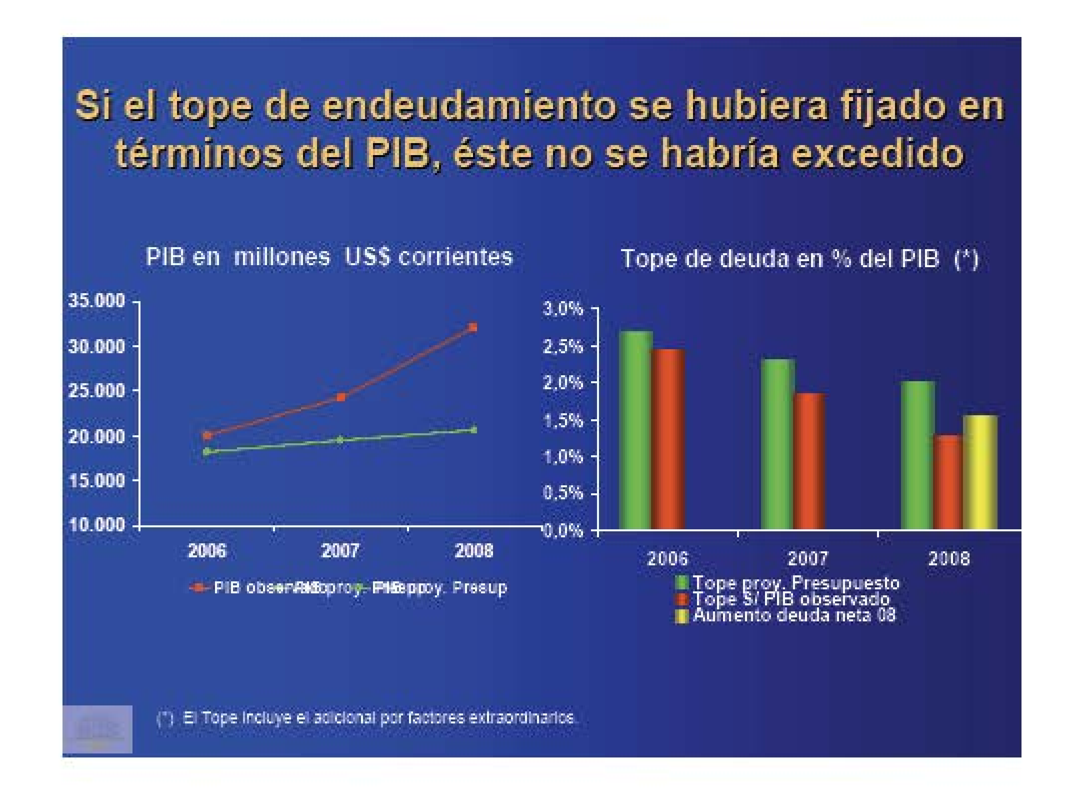

Plan de la Exposición
Credibilidad fiscal para el crecimiento económico y el cumplimiento del programa
La Ley de Tope de Deuda como regla de responsabilidad fiscal
Desempeño fiscal y cumplimiento del tope de deuda
Respuesta fiscal ante la crisis internacional: Uruguay en el contexto mundial
Gestión de deuda: margen de acción para el próximo gobierno ante la crisis internacional

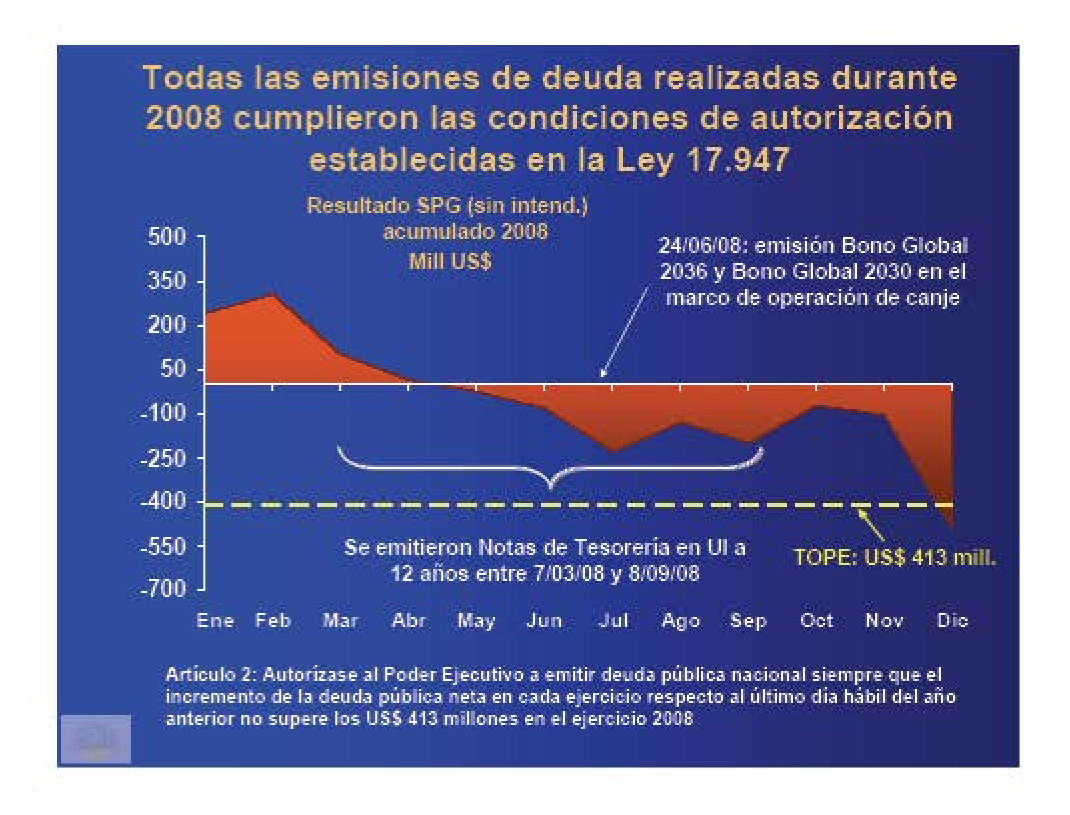

En el último año se verificó un moderado deterioro del resultado fiscal…
Resultado del Sector Público Consolidado
En % del PIB - Últimos 12 meses
5,0%
4,0%
3,0%
2,0%
1,0%
0,0%
-1,0%
-2,0%
-3,0%
-4,0%
-5,0%
Mar-00
Mar-01
Mar-02
Mar-03
Mar-04
Mar-05
Mar-06
Mar-07
Mar-08
Mar-09
Resultado Primario
Resultado Global
Fuente: MEF


…explicado enteramente por la crisis energética
Resultado Global Gobierno Central-BPS
En años móviles, en % del PIB
Resultado Global Empresas Públicas
En años móviles, en % del PIB
0%
-2%
-4%
-6%
Mar-01
Mar-03
Mar-05
Mar-07
Mar-09
4%
2%
0%
-2%
Efecto de las sequías
Fuente: MEF


El sobrecosto energético se estima en U$S 500 millones en 2008 (1,6% del PIB)
Costo de abastecimiento de la demanda de energía eléctrica
En doce meses móviles- Millones US$ corrientes
1000
900
800
700
600
500
400
300
200
100
0
Mar-00
Sep-00
Mar-01
Sep-01
Mar-02
Sep-02
Mar-03
Sep-03
Mar-04
Sep-04
Mar-05
Sep-05
Mar-06
Sep-06
Mar-07
Sep-07
Mar-08
Sep-08
Mar-09
Fuente: MEF.

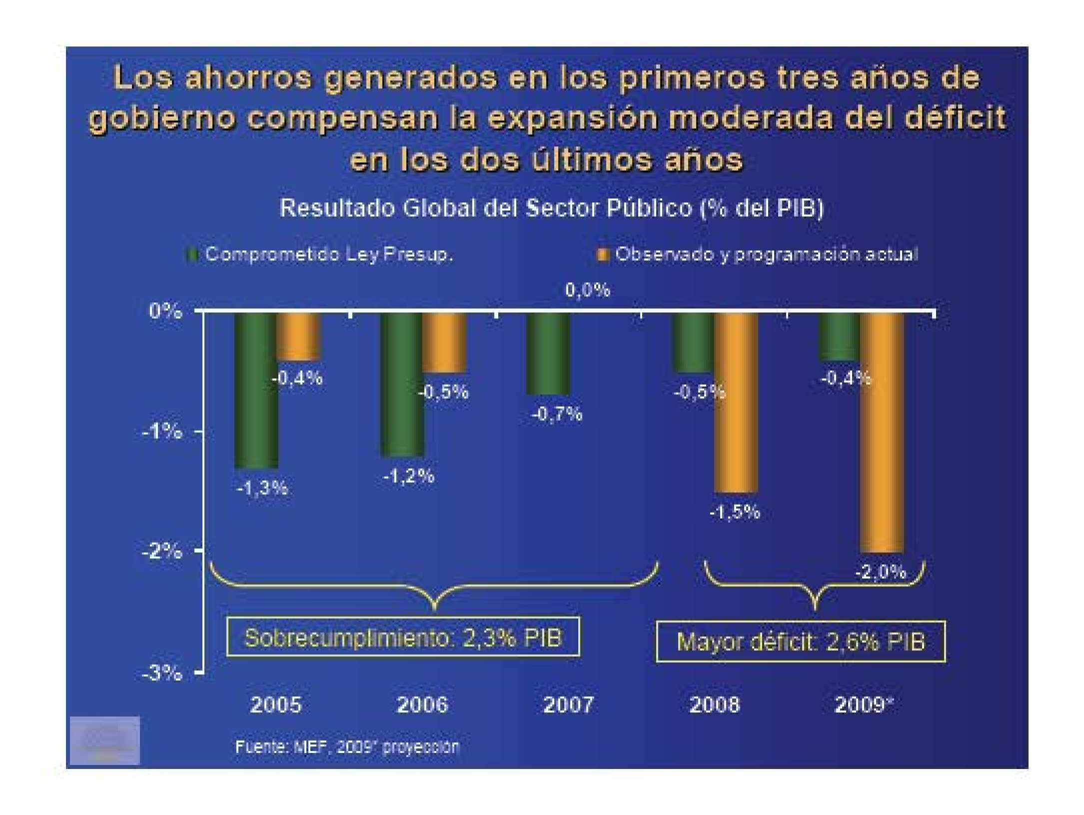

En consecuencia, el año pasado se superó el tope de endeudamiento en 0,3% del PIB
Control de Tope de Endeudamiento Ley 17.947
Cifras en millones de dólares 2006 2007 2008 (**)
Tope 325 300 275
Adicional factores extraordinarios (50%) 163 150 138
Tope ampliado 488 450 413
Aumento deuda neta observado 125 -27 501
Diferencia con Tope (*) 200 327 -89
Diferencia con Tope acumulado (*) 200 527 439
(*) El signo positivo implica margen
(**) En 2008 las diferencias se consideran respecto al tope para casos extraordinarios


Si el tope de endeudamiento se hubiera fijado en términos del PIB, éste no se habría excedido
PIB en millones US$ corrientes
35.000
30.000
25.000
20.000
15.000
10.000
2006
2007
2008
PIB proy. Presup
Tope de deuda en % del PIB (*)
3,0%
2,5%
2,0%
1,5%
1,0%
0,5%
0,0%
2006
2007
2008
Tope proy. Presupuesto
Tope S/ PIB observado
Aumento deuda neta 08
(*) El Tope incluye el adicional por factores extraordinarios.



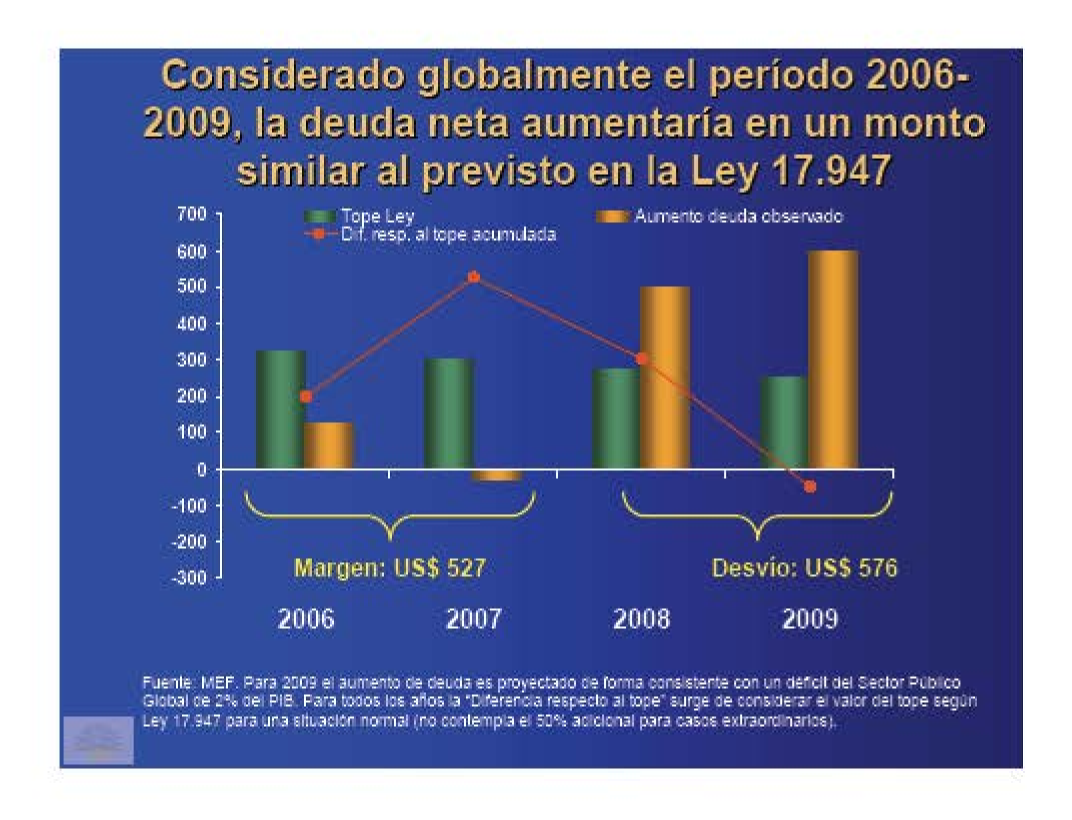
Para 2009 se modificó la meta de déficit del sector público consolidado a 2% del PIB

- La crisis internacional tendrá un impacto moderado en Uruguay, afectando la recaudación de impuestos.
- En este contexto se procura proteger los gastos programados, especialmente en las áreas prioritarias: protección social, educación, salud e infraestructura.
- A diferencia de experiencias pasadas, la fortaleza de las cuentas públicas evita tener que adoptar una política procíclica del lado del gasto.
- La proyección fiscal incluye el costo de las medidas adoptadas en los últimos meses:
  - Dic-08: sector exportador, acceso al crédito, sector lácteo, pymes
  - Ene-09: medidas antiinflacionarias y por sequía
  - Mar-09: empleo, sectores industriales en problemas, competencia desleal
- La continuidad del efecto de la sequía constituye la principal fuente de preocupación en el frente fiscal.





	Aumento autorizado	Tope ampliado factores extraordinarios	Aumento de deuda neta
2008	375	750	501
2009	350	700	600*


Considerado globalmente el período 2006-2009, la deuda neta aumentaría en un monto similar al previsto en la Ley 17.947
700
600
500
400
300
200
100
0
-100
-200
-300
Tope Ley
Dif. resp. al tope acumulada
Aumento deuda observado
Margen: US$ 527
Desvío: US$ 576
2006
2007
2008
2009
Fuente: MEF. Para 2009 el aumento de deuda es proyectado de forma consistente con un déficit del Sector Público Global de 2% del PIB. Para todos los años la "Diferencia respecto al tope" surge de considerar el valor del tope según Ley 17.947 para una situación normal (no contempla el 50% adicional para casos extraordinarios).


El resultado fiscal promedio de este gobierno compara favorablemente con otros períodos…
1974-1984
1985-1989
1990-1994
1995-1999
2000-2004
2005-2009
0%
-1%
-2%
-3%
-4%
-5%
-6%
-7%
Resultado Global (prom. anual en % PBI)
Resultado del Sector Público Global. 2009 proyección MEF.





Resultado global estructural

Cifras en % del PIB

	2004	2009
Resultado Global	**-1,8%**	**-2,0%**
Ingresos extraordinarios 1/	-0,4%	0,0%
Recaudación transitoria de impuestos 2/	-0,8%	0,0%
Egresos extraordinarios 3/	0,5%	0,1%
Sobrecosto energético 4/	0,1%	0,2%
Variación de stock de ANCAP	0,1%	0,0%
Resultado Global Estructural	**-2,3%**	**-1,7%**

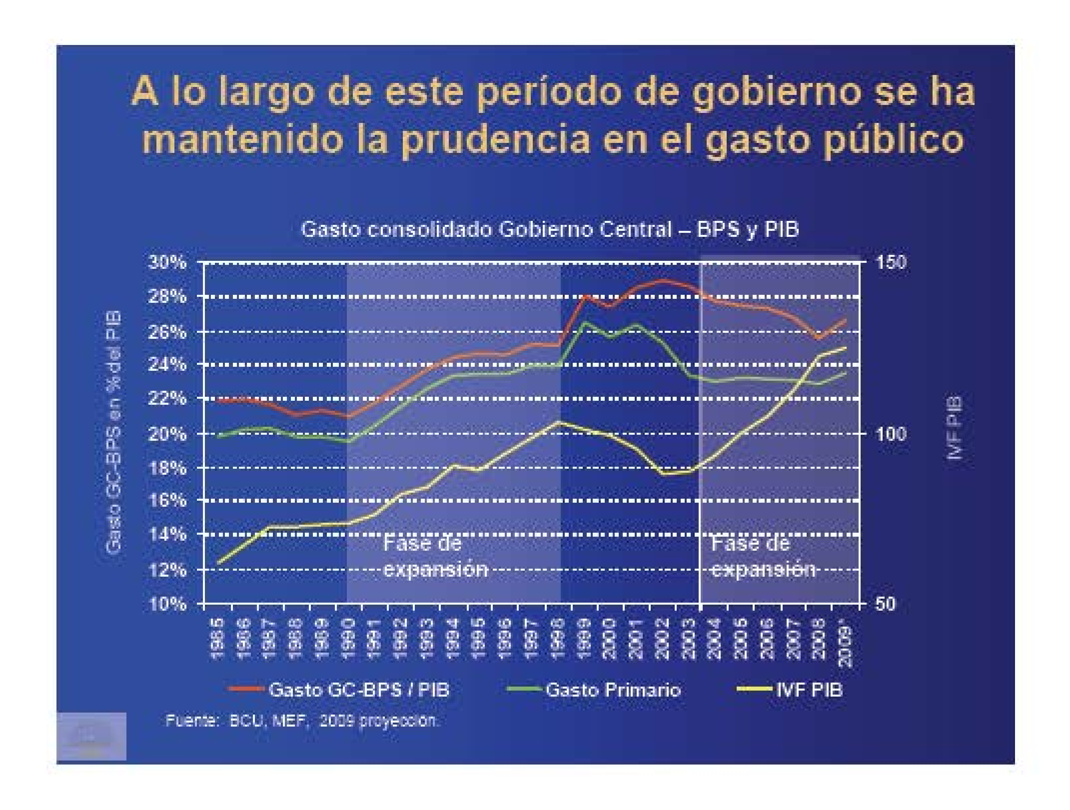
Nota: Resultado por fuentes de financiamiento

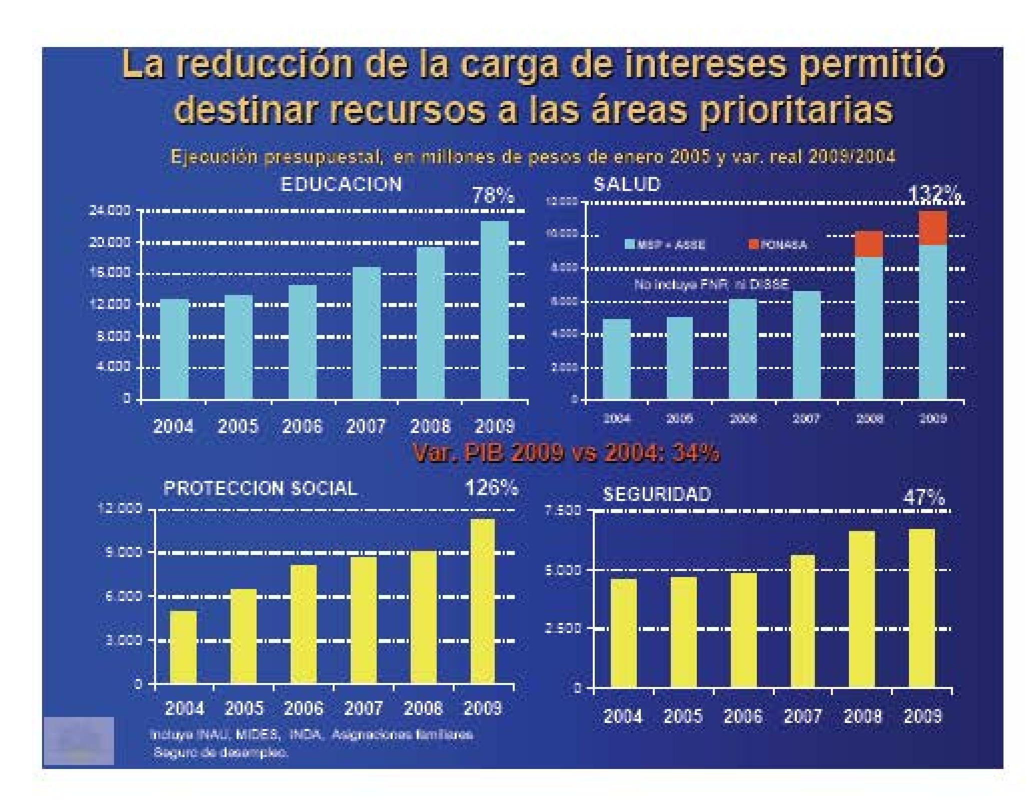
1/ En 2004, Concesión de Aeropuerto y Bandas Celulares

2/ Reducciones impositivas durante 2004: Adicional IRP, COFIS EEPP, ITEL, IRIC y Comisiones.

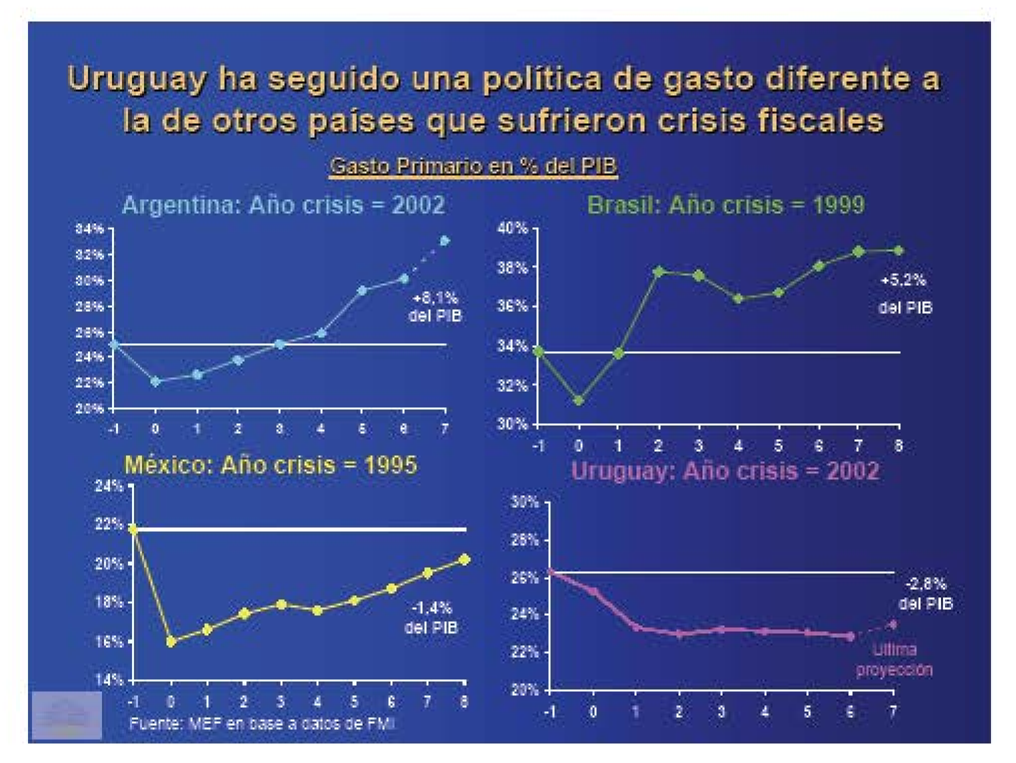
3/ En 2004: elecciones, pago de atraso a proveedores, retoactividad AFAPs y tickets alimentación. En 2009: elecciones.

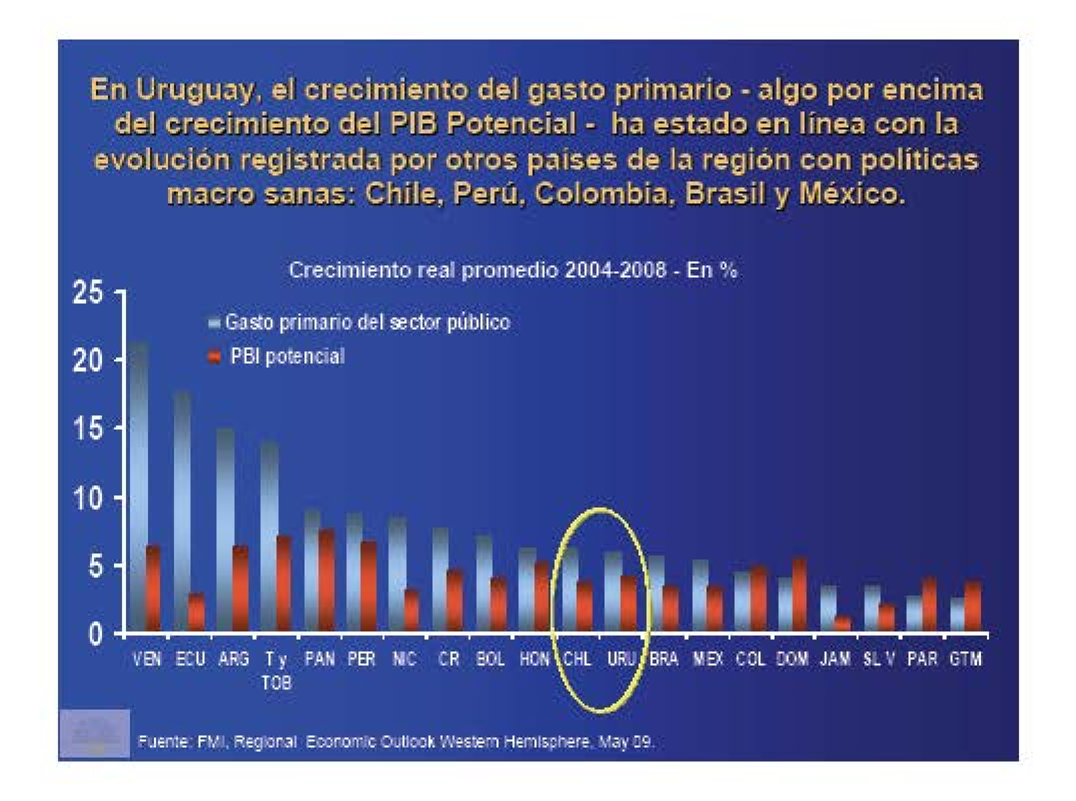
4/ Costo de abastecimiento de la demanda por encima del costo financiado con tarifas

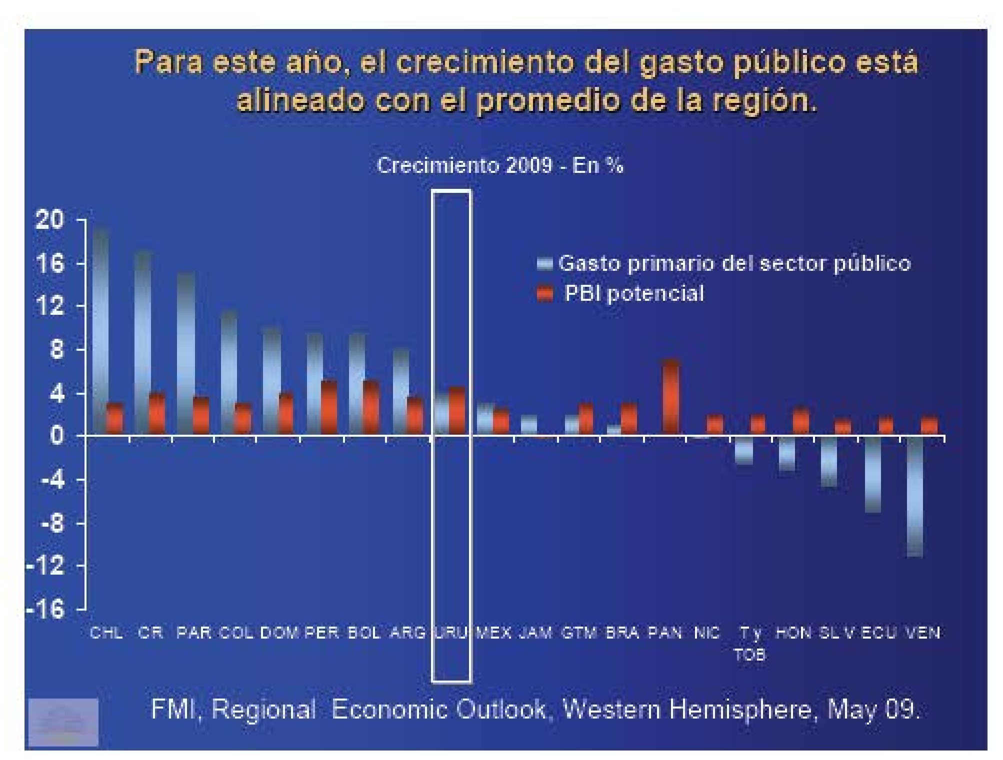

A lo largo de este período de gobierno se ha mantenido la prudencia en el gasto público
Gasto consolidado Gobierno Central – BPS y PIB
Gasto GC-BPS en % del PIB
30%
28%
26%
24%
22%
20%
18%
16%
14%
12%
10%
150
100
50
IVF PIB
Fase de expansión
Fase de expansión
1985 1986 1987 1988 1989 1990 1991 1992 1993 1994 1995 1996 1997 1998 1999 2000 2001 2002 2003 2004 2005 2006 2007 2008 2009*
Gasto GC-BPS / PIB
Gasto Primario
IVF PIB
Fuente: BCU, MEF, 2009 proyección.

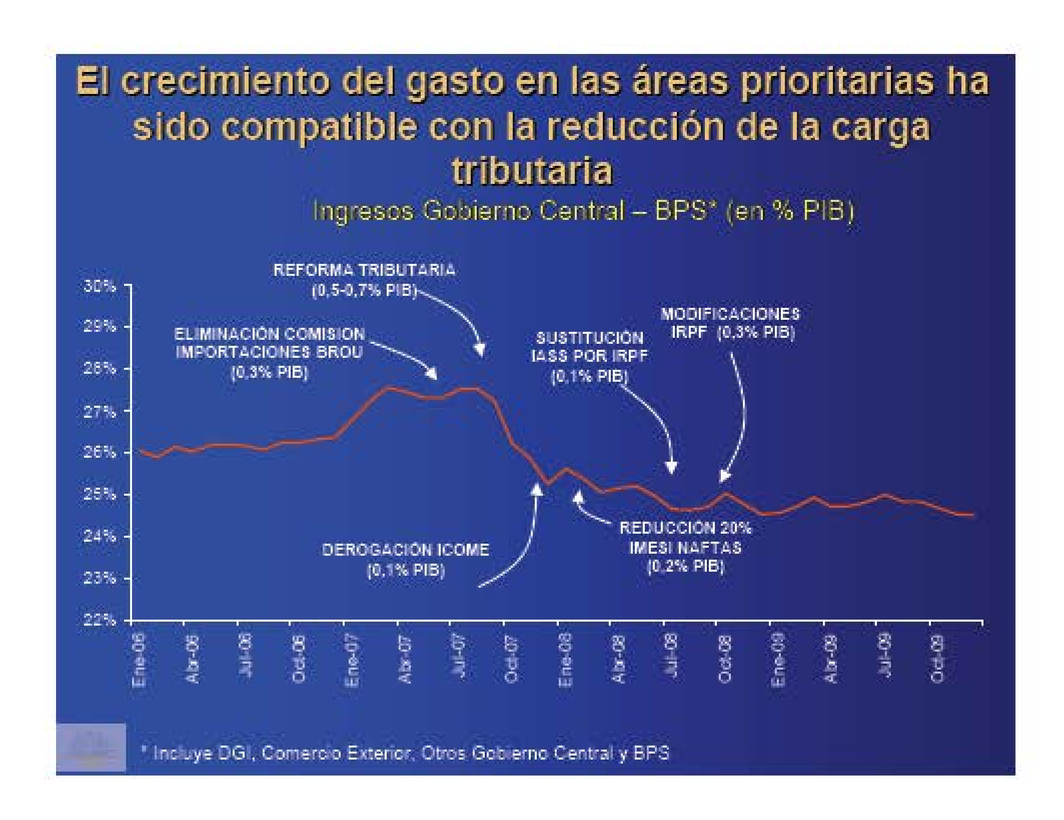

La reducción de la carga de intereses permitió destinar recursos a las áreas prioritarias
Ejecución presupuestal, en millones de pesos de enero 2005 y var. real 2009/2004
EDUCACION
78%
24.000
20.000
16.000
12.000
8.000
4.000
0
2004 2005 2006 2007 2008 2009
SALUD
132%
MSP + ASSE
FONASA
No incluye FNR ni DISSE
Var. PIB 2009 vs 2004: 34%
PROTECCION SOCIAL
126%
12.000
9.000
6.000
3.000
0
2004 2005 2006 2007 2008 2009
Incluye INAU, MIDES, INDA, Asignaciones familiares.
Seguro de desempleo.
SEGURIDAD
47%
7.500
5.000
2.500
0
2004 2005 2006 2007 2008 2009


Incluyendo las inversiones en infraestructura
Vivienda e Infraestructura vial
Millones de $ constantes
77%
Inversiones Empresas Públicas
Millones de $ constantes
146%
Fuente: MEF.
INVERSIONES PREVISTAS DE EMPRESAS PUBLICAS
Montos en millones de dólares
2008 2009
ANCAP 92 110
Hidrodesulfurizadora
Portland -Plantas de Minas y Paysandú
ANP 13 57
Profundización Dragado
Muelle C
ANTEL 130 135
Conectividad Internacional
OSE 65 73
Sexta Línea de Bombeo - Montevideo
Saneam. Maldonado y Ciudad de la Costa
UTE 181 200
Generación
Trasmisión
AFE 5 5
OTRAS 18 26
Conversora de frecuencia en Melo
CFU. Red ferroviaria
TOTAL 504 606


Uruguay ha seguido una política de gasto diferente a la de otros países que sufrieron crisis fiscales
Gasto Primario en % del PIB
Argentina: Año crisis = 2002
+8,1% del PIB
Brasil: Año crisis = 1999
+5,2% del PIB
México: Año crisis = 1995
-1,4% del PIB
Uruguay: Año crisis = 2002
-2,8% del PIB
Ultima proyección
Fuente: MEF en base a datos de FMI


En Uruguay, el crecimiento del gasto primario - algo por encima del crecimiento del PIB Potencial - ha estado en línea con la evolución registrada por otros países de la región con políticas macro sanas: Chile, Perú, Colombia, Brasil y México.
Crecimiento real promedio 2004-2008 - En %
Gasto primario del sector público
PBI potencial
25
20
15
10
5
0
VEN ECU ARG T y TOB PAN PER NIC CR BOL HON CHL URU BRA MEX COL DOM JAM SLV PAR GTM
Fuente: FMI, Regional Economic Outlook Western Hemisphere, May 09.


Para este año, el crecimiento del gasto público está alineado con el promedio de la región.
Crecimiento 2009 - En %
Gasto primario del sector público
PBI potencial
20
16
12
8
4
0
-4
-8
-12
-16
CHL CR PAR COL DOM PER BOL ARG URU MEX JAM GTM BRA PAN NIC T y TOB HON SLV ECU VEN
FMI, Regional Economic Outlook, Western Hemisphere, May 09.


El crecimiento del gasto en las áreas prioritarias ha sido compatible con la reducción de la carga tributaria
Ingresos Gobierno Central – BPS* (en % PIB)
REFORMA TRIBUTARIA (0,5-0,7% PIB)
ELIMINACIÓN COMISION IMPORTACIONES BROU (0,3% PIB)
SUSTITUCIÓN IASS POR IRPF (0,1% PIB)
MODIFICACIONES IRPF (0,3% PIB)
DEROGACIÓN ICOME (0,1% PIB)
REDUCCIÓN 20% IMESI NAFTAS (0,2% PIB)
30%
29%
28%
27%
26%
25%
24%
23%
22%
Ene-06
Abr-06
Jul-06
Oct-06
Ene-07
Abr-07
Jul-07
Oct-07
Ene-08
Abr-08
Jul-08
Oct-08
Ene-09
Abr-09
Jul-09
Oct-09
* Incluye DGI, Comercio Exterior, Otros Gobierno Central y BPS


Plan de la Exposición
Credibilidad fiscal para el crecimiento económico y el cumplimiento del programa
La Ley de Tope de Deuda como regla de responsabilidad fiscal
Desempeño fiscal y cumplimiento del tope de deuda
Respuesta fiscal ante la crisis internacional: Uruguay en el contexto mundial
Gestión de deuda: margen de acción para el próximo gobierno ante la crisis internacional

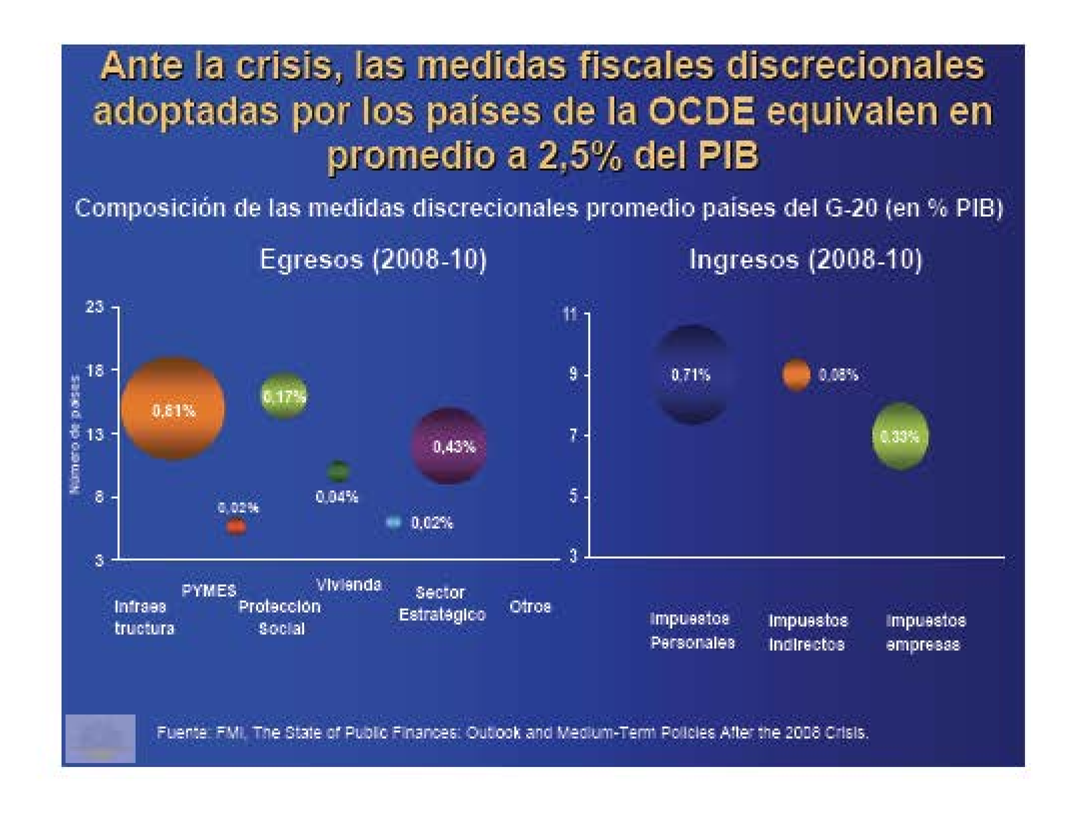
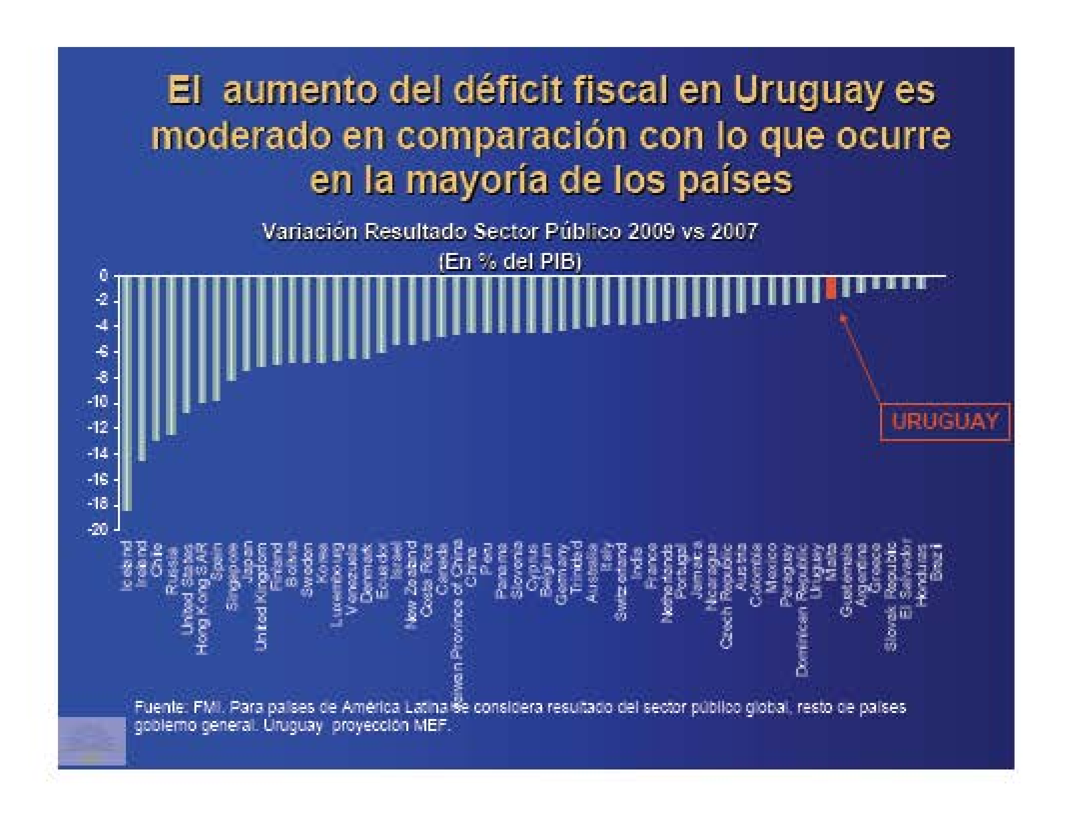
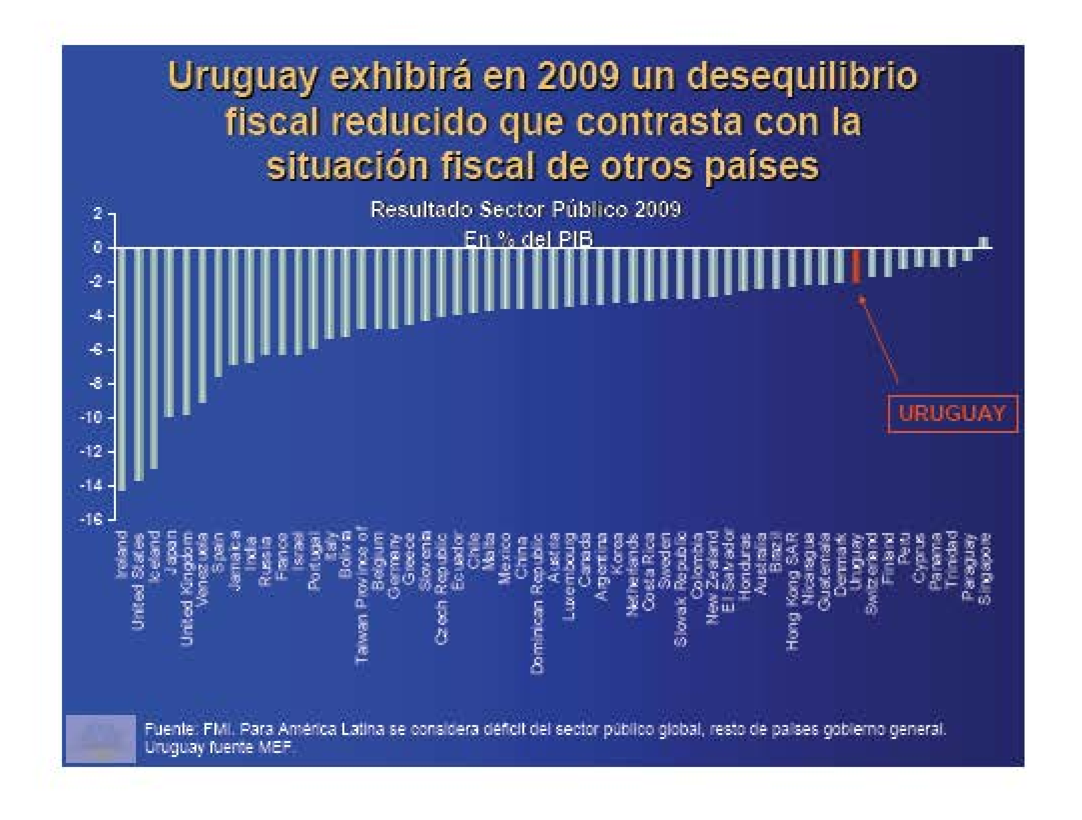


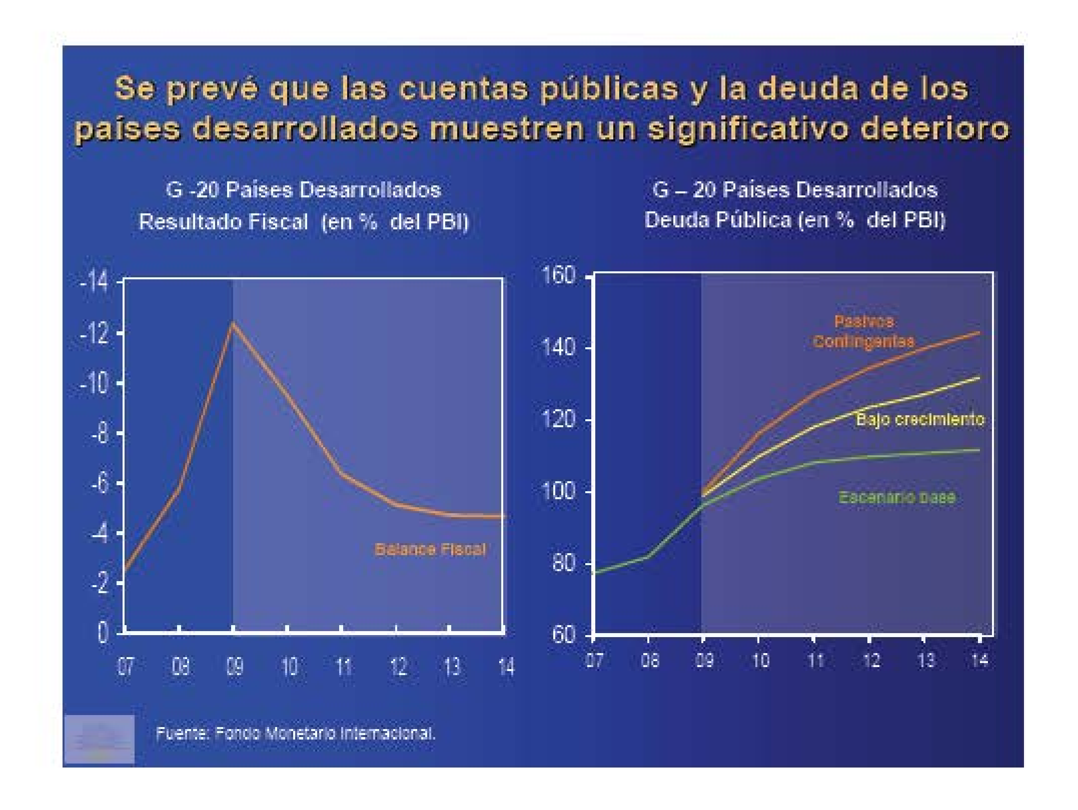


Table 5. G-20 Stimulus Measures, 2008–10 1/

Measure	Argentina	Australia	Brazil	Canada 2/	China	France	Germany	India	Indonesia	Italy	Japan	Korea	Mexico	Russia	Saudi Arabia	Spain	UK 3/	US	Uruguay
Expenditure																			
Infrastructure investment	T	T		T	T	T	T	T	T		T	T	T		T	T	S	T	✓
Support to SMEs and/or farmers							T				T	T		T					✓
Safety nets	T	T	T	T	T	T	T		T	T	T	T	T	T		T	T	T	✓
Housing/construction support		T	T	T	T	T	T				T			T		T	T		✓
Strategic industries support				T	T		T	T						T		T			✓
Increase in public wage bill																			
Other		T		T	T	T	T	T			T	T	T			T	T	T	
Revenue																			
CIT/depreciation/incentives 2/		P	P	P		P	P		P		P	P	P	P				P	✓
PIT/exemptions/deductions 3/			P	P		T	P		P		P					P	P	P	✓
Indirect tax reductions/exemptions 4/			T		P		P	T	P							S	S		✓
Other											P						P		

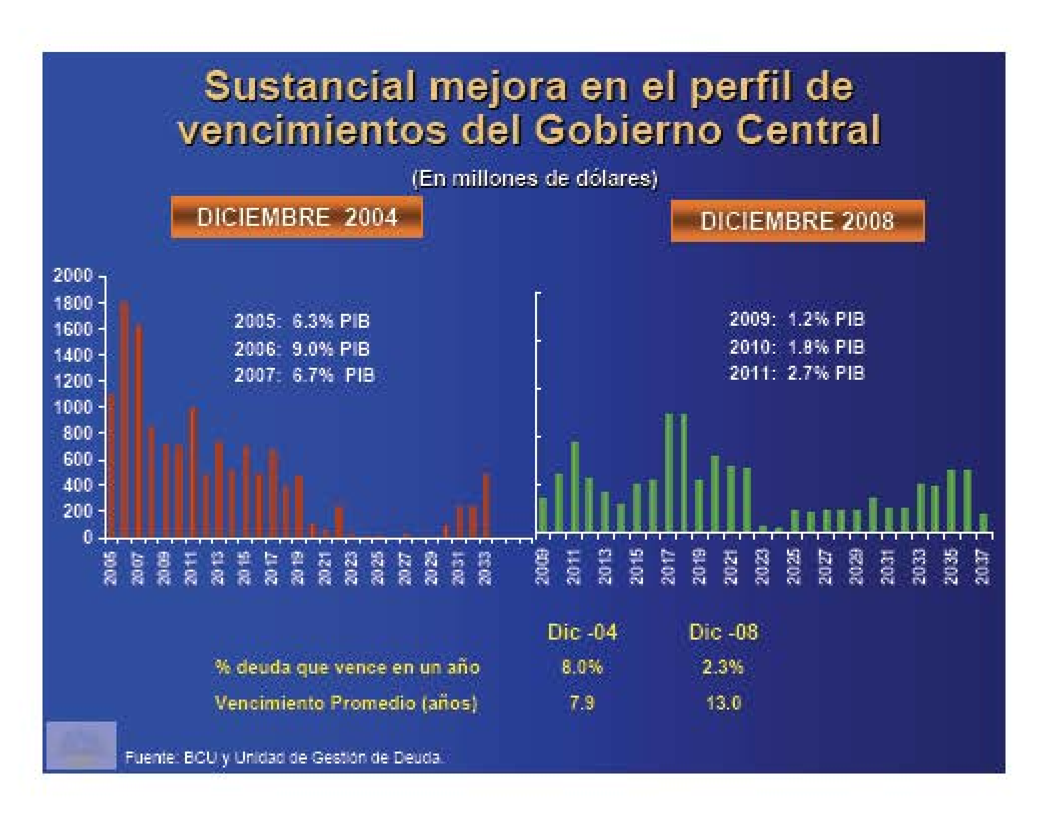

El aumento del déficit fiscal en Uruguay es moderado en comparación con lo que ocurre en la mayoría de los países
Variación Resultado Sector Público 2009 vs 2007
(En % del PIB)
0
-2
-4
-6
-8
-10
-12
-14
-16
-18
-20
URUGUAY
Iceland
Ireland
Chile
Russia
United States
Hong Kong SAR
Spain
Singapore
Japan
United Kingdom
Finland
Bolivia
Sweden
Korea
Luxembourg
Venezuela
Denmark
Ecuador
Israel
New Zealand
Costa Rica
Canada
aiwan Province of China
China
Peru
Panama
Slovenia
Cyprus
Belgium
Germany
Trinidad
Australia
Italy
Switzerland
India
France
Netherlands
Portugal
Jamaica
Nicaragua
Czech Republic
Austria
Colombia
Mexico
Paraguay
Dominican Republic
Uruguay
Malta
Guatemala
Argentina
Greece
Slovak Republic
El Salvador
Honduras
Brazil
Fuente: FMI. Para países de América Latina se considera resultado del sector público global, resto de países gobierno general. Uruguay proyección MEF.

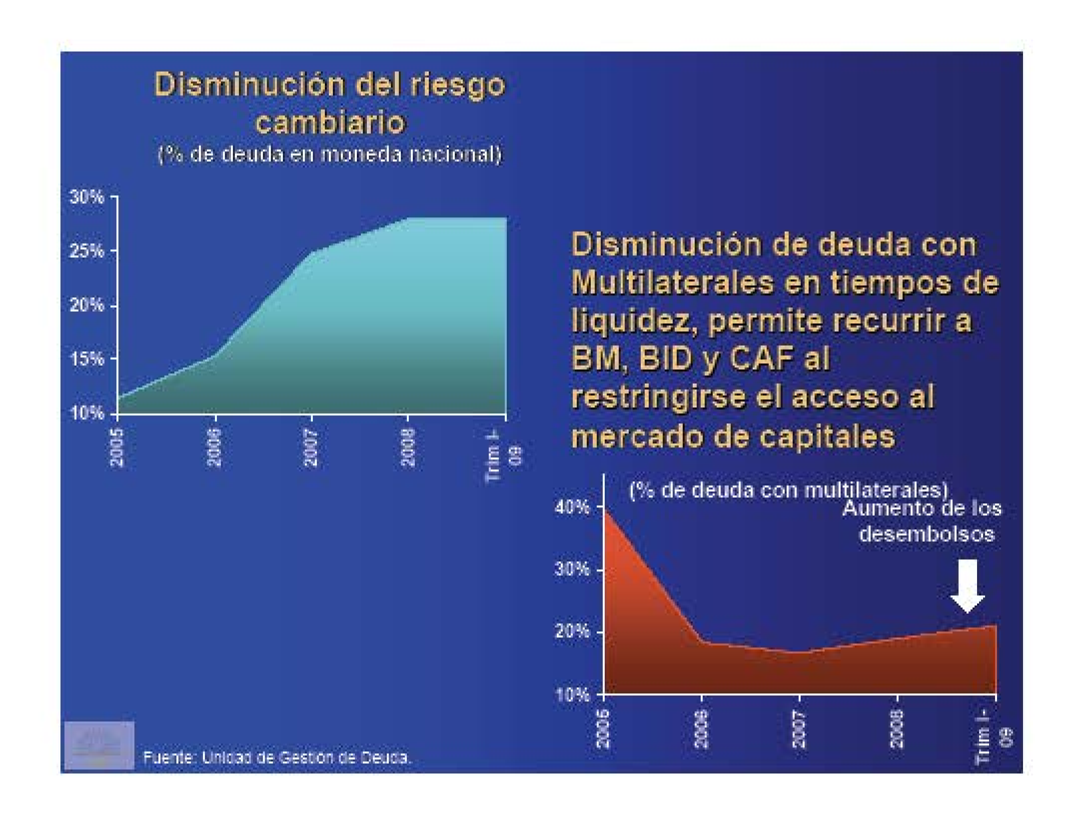

Uruguay exhibirá en 2009 un desequilibrio fiscal reducido que contrasta con la situación fiscal de otros países
Resultado Sector Público 2009
En % del PIB
2
0
-2
-4
-6
-8
-10
-12
-14
-16
URUGUAY
Ireland
United States
Iceland
Japan
United Kingdom
Venezuela
Spain
Jamaica
India
Russia
France
Israel
Portugal
Italy
Bolivia
Taiwan Province of
Belgium
Germany
Greece
Slovenia
Czech Republic
Ecuador
Chile
Malta
Mexico
China
Dominican Republic
Austria
Luxembourg
Canada
Argentina
Korea
Netherlands
Costa Rica
Sweden
Slovak Republic
Colombia
New Zealand
El Salvador
Honduras
Australia
Brazil
Hong Kong SAR
Nicaragua
Guatemala
Denmark
Uruguay
Switzerland
Finland
Peru
Cyprus
Panama
Trinidad
Paraguay
Singapore
Fuente: FMI. Para América Latina se considera déficit del sector público global, resto de países gobierno general. Uruguay fuente MEF.


Se prevé que las cuentas públicas y la deuda de los países desarrollados muestren un significativo deterioro
G -20 Países Desarrollados
Resultado Fiscal (en % del PBI)
-14
-12
-10
-8
-6
-4
-2
0
07 08 09 10 11 12 13 14
Balance Fiscal
G – 20 Países Desarrollados
Deuda Pública (en % del PBI)
160
140
120
100
80
60
07 08 09 10 11 12 13 14
Pasivos Contingentes
Bajo crecimiento
Escenario base
Fuente: Fondo Monetario Internacional.


En Uruguay la deuda neta se ha reducido aceleradamente
Deuda Neta definida como Deuda Bruta – Reservas Internacionales (en % PIB)
80
70
60
50
40
30
20
10
0
-10
-20
2004 2005 2006 2007 2008
Uruguay
Brasil
Mexico
Colombia
Peru
Chile
Fuente: En base a datos del FMI.

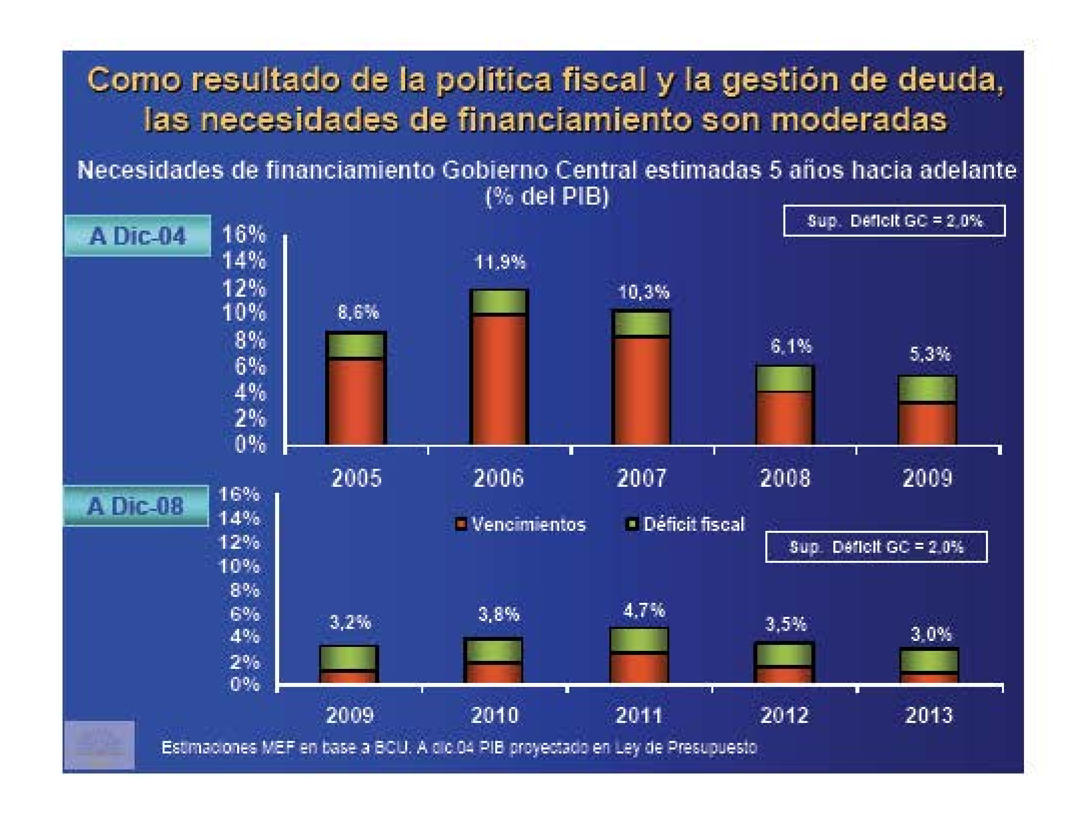

Plan de la Exposición
Credibilidad fiscal para el crecimiento económico y el cumplimiento del programa
La Ley de Tope de Deuda como regla de responsabilidad fiscal
Desempeño fiscal y cumplimiento del tope de deuda
Respuesta fiscal ante la crisis internacional: Uruguay en el contexto mundial
Gestión de deuda: margen de acción para el próximo gobierno ante la crisis internacional


Sustancial mejora en el perfil de vencimientos del Gobierno Central
(En millones de dólares)
DICIEMBRE 2004
DICIEMBRE 2008
2005: 6.3% PIB
2006: 9.0% PIB
2007: 6.7% PIB
2009: 1.2% PIB
2010: 1.8% PIB
2011: 2.7% PIB
Dic -04
Dic -08
% deuda que vence en un año 8.0% 2.3%
Vencimiento Promedio (años) 7.9 13.0
Fuente: BCU y Unidad de Gestión de Deuda.



En 2008 se implementó una estrategia preventiva de financiamiento con Multilaterales, que permitió la rápida concreción de desembolsos ante la crisis

- **Banco Mundial**: en 2009 se desembolsó Línea Contingente por U$S 400 millones y se trabaja en nuevo Préstamo de Política para 2010.
- **BID**: en diciembre 2008 se desembolsó Préstamo de Política por U$S 200 millones y en abril 2009 se logró aprobación de otro préstamo por U$S 285 millones.
- **CAF**: en julio 2008 se aprobó Línea de Crédito Contingente por U$S 400 millones, de los cuáles se ha desembolsado la mitad.
- **FLAR**: se cuenta con una Línea de crédito para el BCU por U$S 312.5 millones.


Como resultado de la política fiscal y la gestión de deuda, las necesidades de financiamiento son moderadas
Necesidades de financiamiento Gobierno Central estimadas 5 años hacia adelante
(% del PIB)
A Dic-04
Sup. Déficit GC = 2,0%
8,6%
11,9%
10,3%
6,1%
5,3%
2005
2006
2007
2008
2009
A Dic-08
Vencimientos
Déficit fiscal
Sup. Déficit GC = 2,0%
3,2%
3,8%
4,7%
3,5%
3,0%
2009
2010
2011
2012
2013
Estimaciones MEF en base a BCU. A dic.04 PIB proyectado en Ley de Presupuesto


Uruguay presenta una situación financiera más aliviada que muchos países de la región en 2009
Necesidades de financiamiento 2009
En % del PIB
Jam
Dominicana
Brasil
Mexico
Costa Rica
Venezuela
Argentina
Salvador
Chile
Colombia
Ecuador
Guatemala
Uruguay
Panama
Peru
Deficit Sector Público
Deuda de corto plazo, basado en la madurez del vencimiento
Necesidades de financiamiento
Fuente FMI

Flujo de Fondos del Gobierno Central 2009 - 2010

En millones de dólares

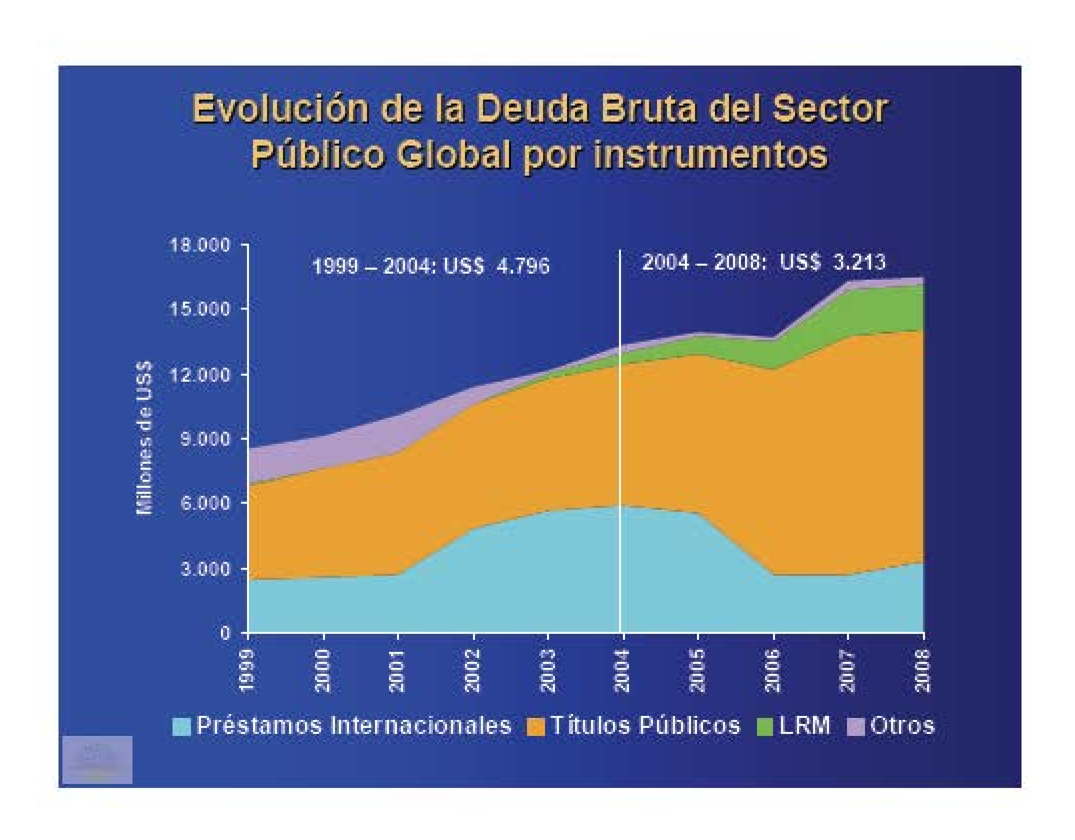
	2008	2009	2010
USOS		1284	1567
Intereses		860	901
Amortizaciones		348	615
Préstamos		222	225
Títulos Públicos		135	390
Otros		76	51
FUENTES		1284	1567
Superávit Primario		280	300
Desembolsos		960	700
Emisiones locales		120	250
Otros		40	0
Uso de Reservas (*)		-116	317
Sdo. GC al final del período (**):	697	813	496

Disponibilidades al 30/4/2009 (**)	US$ 1.150 millones

Fuente: MEF. (*) Signo positivo implica disminución de reservas.
(**) No incluye disponibilidades de GC por el Art. 8º, actualmente en US$ 331 millones.




Las condiciones de mercado han mejorado y la percepción de riesgo de Uruguay es favorable
3.500
3.000
2.500
2.000
1.500
1.000
500
0
EMBI Global
Uruguay
Recientemente varios países han accedido al mercado privado de capitales como Brasil, Perú y Colombia
abr-99 sep-99 feb-00 jul-00 dic-00 may-01 oct-01 mar-02 ago-02 ene-03 jun-03 nov-03 abr-04 sep-04 feb-05 jul-05 dic-05 may-06 oct-06 mar-07 ago-07 ene-08 jun-08 nov-08 abr-09
Fuente: Bloomberg


Evolución de la Deuda Bruta del Sector Público Global por instrumentos
Millones de US$
18.000
15.000
12.000
9.000
6.000
3.000
0
1999 – 2004: US$ 4.796
2004 – 2008: US$ 3.213
1999 2000 2001 2002 2003 2004 2005 2006 2007 2008
Préstamos Internacionales
Títulos Públicos
LRM
Otros

¿ Para qué nos hemos endeudado ?
Deuda Bruta vs Financiamiento

En millones de dólares

	2004-2000	2008-2005
Deuda Bruta	4.796	3.213
Base Monetaria + Encajes	115	2.448
FUENTES	4.912	5.661
Activos	1.276	4.072
De los cuales Activos de Reserva	-78	4219
Déficit Fiscal	2.716	636
Diferencias de valuación y otros*	920	953
USOS	4.912	5.661

* Incluye otros ajustes netos





¿Como se ve Uruguay desde el exterior ?

- ✓ CEPAL . Enero 2009: "A nivel regional, Uruguay se perfila para alcanzar las metas establecidas por las Naciones Unidas en el Millenium Development Goals"

- ✓ Mauro Leos, Vicepresident Senior Credit Officer of Moody´s Investors Service. Enero. 2009: "Gracias a la mejora en el perfil de vencimientos Uruguay enfrenta un riesgo de refinanciamiento moderado durante los años 2009-2010, lo cual le da un mayor margen para mitigar los potenciales riesgos crediticios derivados de la menor liquidez existente en el contexto de la crisis financiera global".

- ✓ J.P Morgan. Marzo 2009: "A pesar de las señales de una significativa desaceleración que empiezan a registrar las economías emergentes, creemos que la disciplina de Uruguay y la adaptabilidad de sus políticas (económicas) probablemente minimizarán el impacto negativo de la crisis global".

¿Como se ve Uruguay desde el exterior ?

- Deutsche Bank, Abril 2009: "... en la presente coyuntura el mercado sigue percibiendo que la economía uruguaya se desacelerará pero a un menor ritmo del que lo harán el resto de los países de la región. Esta visión más constructiva se basa en el hecho de que el crédito bancario al sector privado (en Uruguay) está mejor posicionado que en otras economías emergentes, al tiempo que la inversión privada continúa con el ímpetu de fuerte crecimiento del año pasado".

- The Economist, Abril 2009: "Durante la pasada década, la mayoría de los países grandes en la región han mejorado sus políticas económicas y las instituciones gubernamentales que las implementaron. Esta es la principal razón por la cual América Latina se ha convertido en un simple espectador de la crisis financiera global. Muchos países han evitado sus costumbres de abusarse del *boom* para pedir prestado. Las cuentas públicas están equilibradas, la deuda neta ha caído y la región tiene un superávit de cuenta corriente. Chile es una de las economías mejor administradas bajo cualquier criterio de medición, pero México, Brasil, Colombia, Perú y Uruguay no están tan lejos".

¿Como se ve Uruguay desde el exterior ?

- FMI, G. Gelós, Mayo 2009: "... si bien Uruguay no tiene espacio para desarrollar políticas contracíclicas tampoco tiene que cortar el gasto".

- Moody's Investors Service, 20 de Mayo 2009: "En los meses recientes hemos elevado la calificación de dos países de la región, Chile y Uruguay (...). La crisis supone un mayor desafío en materia crediticia para todos los países, pero también sirve para destacar a aquellos que están mejor preparados política y económicamente para enfrentarla"

Conclusiones

- Esta administración alcanzó los mejores resultados fiscales en la comparación histórica
- Esta administración sobrecumplió las metas fiscales establecidas para 2005-2007.
- La ampliación del tope respecto a los límites autorizados para 2008 y 2009 no compromete en absoluto la sostenibilidad de las cuentas públicas.
- El cumplimiento de los compromisos asumidos en el Plan de Gobierno fue compatible con una evolución equilibrada del gasto público.

Conclusiones

- El aumento del déficit fiscal en Uruguay es muy moderado en comparación con las políticas expansivas llevadas adelante en la mayoría de países ante la crisis mundial y recomendadas por los organismos internacionales.
- La deuda pública neta se redujo en US$ 859 millones, pasando de 67% del PIB a 26% del PIB entre 2004 y 2008. Adicionalmente se mejoró sustancialmente el perfil y composición de la misma, lo que aumenta el margen de acción para la próxima administración.
- El aumento del tope de endeudamiento es necesario para aprovechar las oportunidades que se generen este año en los mercados de capitales, con el objetivo de fortalecer las disponibilidades de caja para 2010.


MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

——Habiéndose agotado el orden del día, se levanta la sesión.

(Es la hora 16 y 53)

MTRO. ROQUE ARREGUI

PRESIDENTE

Esc. Alberto Bensión

Secretario Relator

Dr. José Pedro Montero

Secretario Redactor

Mario Tolosa

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes